



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios de Postgrado
Maestría en Psicología Forense

**ABORDAJE INTEGRAL DE EFECTOS PSICOLÓGICOS EN VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN RED DE DERIVACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO
Municipio de Jalpatagua, Jutiapa**

Oscar René Villagrán Ayala

Guatemala de la Asunción, noviembre de 2019

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

M.A. Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal

Secretaria

M.A. Karla Amparo Carrera Vela

Licenciada Claudia Judit Flores Quintana

Representantes de los Profesores

Astrid Thilheimer Madariaga

Leslie Danineth García Morals

Representantes Estudiantiles

Licenciada Lidey Magaly Portillo Portillo

Representante de Egresados

CONCEJO ACADÉMICO

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS

M.A. Ronald Amílcar Solís

Director de Postgrado

M.A. Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director de la Escuela de Ciencias Psicológicas

Ph.D. Alex Melgar

M.Sc. Juan Antonio Álvarez

Titulares



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS



CODIPs 1606-2019

Autorización para impresión proyecto de investigación.
Maestría en Psicología Forense con Categoría en Artes

18 de octubre de 2019

Licenciado
Oscar René Villagrán Ayala
Escuela de Ciencias Psicológicas

Licenciado Villagrán Ayala:

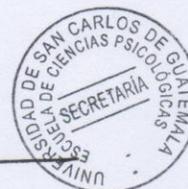
Transcribo a usted el punto **NOVENO (9)** del Acta **SESENTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECINUEVE (66-2019)**, de la sesión celebrada por el Consejo el 08 de octubre de 2019, que literalmente dice:

“**NOVENO:** El Consejo Directivo, Considerando: Que se conoció oficio D.E.P.Ps 132-2019, de fecha 27 de septiembre, en el que transcribe el Punto TERCERO del ACTA No CADEP-Ps,07-2019 de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, los miembros del Consejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentado y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capitulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Consejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos: “Autorizar la impresión del trabajo final a al **Licenciado Oscar René Villagrán Ayala**, carne No. **199914332** con el tema “Abordaje integral de efectos psicológicos en víctimas de violencia contra la mujer, en red de derivación del Ministerio Público Municipio de Jalpatagua, Jutiapa.” **Acuerda: Autorizar la impresión del proyecto de investigación de la Maestría en Psicología Forense con categoría en Artes**”.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal
SECRETARIA



Centro Universitario Metropolitano -CUM- Edificio "A"
9ª. Avenida 9-45, zona 11. Tel. 24187530



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

D.E.P.Ps. 179-2019

Guatemala, 18 de octubre de 2019

**Autorización para impresión proyecto de investigación.
Maestría en Psicología Forense**

Licenciado

Oscar René Villagrán Ayala

Escuela de Ciencias Psicológicas

Licenciado Villagrán Ayala:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto TERCERO del ACTA No. CADEP-Ps-07-2019 de fecha treinta de agosto del dos mil diecinueve: los miembros del Consejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentado y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capitulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Consejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos: **ACUERDA:** 3) Autorizar la impresión del trabajo final de graduación con el título **"Abordaje integral de efectos psicológicos en víctimas de violencia contra la mujer, en red de derivación del Ministerio Público Municipio de Jalpatagua, Jutiapa"** 4) programar la graduación como fecha de 2 de noviembre para los maestrandos que cumplan con los requisitos académicos y administrativos. -----

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Maestro Ronald Amilcar Solís
Director Departamento de Postgrados
Escuela de Ciencias Psicológicas



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

Guatemala, 2 de septiembre de 2019

Maestro
Ronald Solís Zea
Director
Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante ___Oscar_René_Villagrán_Ayala___, previo a optar al grado de Maestro(a) en ___Psicología_Forense___, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título _"Abordaje integral de efectos psicológicos en víctimas de violencia contra la mujer, en red de derivación del Ministerio Público Municipio de Jalpatagua, Jutiapa"_.

Atentamente,

(f.)

M. Sc. Francisco José Ureta Morales
Colegiado No. 3327

Autor Proyecto de Investigación

Oscar René Villagrán Ayala

Licenciado en Psicología

Colegiado No. 4,497

Coautor

M. Sc. Francisco José Ureta Morales

Maestría en Educación Especializada en Currículum

Maestría en Medición, evaluación e investigación educativa

Colegiado No. 3.327

Índice

Tema:	No. de Página
INTRODUCCIÓN	1
1. CAPÍTULO I GENERALIDADES	4
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	4
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
JUSTIFICACIÓN	7
ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN	9
OBJETIVOS	10
Objetivo General	10
Objetivos Específicos	10
DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS	11
2. CAPÍTULO II MARCO CONCEPTUAL	12
Historia del Ministerio Público de Guatemala	12
Oficina de Atención a la Víctima	13
Área psicológica.....	14
Área social.....	14
Redes de Derivación del Ministerio Público	15
Red de Derivación del Ministerio Público de la Fiscalía Municipal de Jalpatagua, Jutiapa	17
El psicólogo y sus Aportes al Sistema de Justicia	23
Psicólogo Forense en el Ministerio Público	26

Índice

Tema:	No. de Página
Victimología	26
Derechos Humanos y Víctimas	28
Derechos Humanos.....	28
Definición de Víctima.....	29
a) <i>Víctima directa</i>	29
b) <i>Víctima colateral</i>	30
Victimización primaria	30
Victimización secundaria	30
Victimización terciaria	30
Mecanismos para reducir los Riesgos de Victimización Secundaria	31
La Violencia	33
Las raíces de la violencia hacia las mujeres en Guatemala	34
Tipos de Violencia que sufren las mujeres en Guatemala	35
Violencia Física	35
Violencia Sexual	36
Violencia Económica	37
Violencia psicológica	37
Delito de Violencia Contra las Mujeres	39
Femicidio	40
Reparación digna en Guatemala	41
Datos estadísticos de Violencia Intrafamiliar en Guatemala	42
Causas del problema	42

Índice

Tema:	No. de Página
Relaciones de Poder	44
Efectos de la Violencia contra la mujer	46
El daño psicológico en mujeres víctimas de violencia	48
3. CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO	50
SUJETOS DE A INVESTIGACIÓN	50
INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	51
Árbol de Categorías 1	53
Árbol de Categorías 2	54
PROCEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	55
DISEÑO Y METODOLOGÍA	55
4. CAPÍTULO IV RESULTADOS DE TRABAJO DE CAMPO	56
ANÁLISIS DE RESULTADOS	56
Mujeres que desarrollaron efectos psicológicos como consecuencia del delito	57
Cuadro No. 01 Características de la víctima y el agresor	58
Exploración de la vida cotidiana	59
Efectos físicos	59
Cuadro No. 02 Sobre vida cotidiana	60
Cuadro No. 03 Sobre servicios de salud e interés de la víctima	61
Efectos en el Pensamiento	61
Cuadro No. 04 Pensamiento de la víctima	62
Efectos conductuales	63

Índice

Tema:	No. de Página
Cuadro No. 05 Efectos en su conducta como consecuencia del delito denunciado	63
Efectos emocionales	63
Cuadro No. 06 Sobre reacciones emocionales	64
Diagnósticos psicológicos	65
Cuadro No. 07 sobre salud psicológica general	66
Proyecto de Vida	67
Cuadro No. 08 Visión de futuro y percepción de su proyecto de vida..	68
Mujeres que no desarrollaron efectos psicológicos posteriormente al delito	69
Cuadro No. 09 Rango de edades, religión y nivel académico de la víctima	69
Vinculación víctima y agresor	70
Cuadro No. 10 Relación entre víctima y agresor	70
Actividades laborales de la víctima y del agresor	70
Cuadro No. 11 Sobre las actividades que realizan la víctima y el Agresor	70
Tipos de violencia que han recibido las mujeres	71
Cuadro No. 12 sobre violencia recibida	71
Efectos en su salud mental	71
Cuadro No. 13 sobre los efectos en la salud mental de la víctima	72
Comparación resultados de población afectada, versus población sin efectos	72
Cuadro No. 14 Cuadro comparativo de efectos del delito	72

Índice

Tema:	No. de Página
Resultados de entrevistas realizadas a psicólogos de Centros de Salud Pública y Hospital Nacional de Jutiapa	73
Metodología de Abordaje en Redes	73
Métodos psicoterapéuticos	74
Fortalecimiento en las mujeres para el afrontamiento	75
Cuadro No. 15 Unificación de respuestas de entrevista a psicólogos ..	76
Discusión de Resultados	77
5. CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	81
CONCLUSIONES	81
RECOMENDACIONES	84
6. CAPÍTULO VI FORMULACION DE PROYECTO	88
Análisis de participantes	88
Tabla de Análisis	89
Análisis de problemas	92
Árbol de problemas	93
Análisis contextual y diagnóstico	94
Análisis de Objetivos	97
Árbol de objetivos	97
Descripción de Objetivos	98
Objetivo General	98
Objetivos Específicos	98
Análisis de opciones	98
Capacitación a profesionales de salud mental	100
Desarrollar métodos de psicoterapia contextualizados	101

Índice

Tema:	No. de Página
Voluntariados en psicología dentro de Centros de salud para cubrir la atención en psicoterapia	101
Terapia ocupacional	101
Marco conceptual	103
Matriz del proyecto	108
Presupuesto. Recursos financieros, humanos y materiales para implementar el proyecto	139
Cronograma o calendario de actividades incluidas en la matriz	140
Evaluación del proyecto	141
7. ANEXOS	142
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	153

INTRODUCCIÓN:

El presente estudio, realizó un análisis sobre el delito de violencia contra la mujer, con la finalidad de proponer métodos de abordaje psicológicos; los efectos que producen los delitos requieren la participación de profesionales en salud mental, para incidir en el cambio social.

En Guatemala el delito de violencia contra la mujer, se presenta en sus manifestación física, sexual, económica y psicológica, produciendo efectos en la salud mental de las personas victimizadas, siendo un problema multicausal, en todos los departamentos de Guatemala. Las estadísticas de INE muestran el crecimiento de las denuncias de este delito, para ello se registró y documentó las consecuencias del delito en las mujeres, describiendo los efectos, en la vida cotidiana y las patologías que se desarrollan posteriormente al delito.

Se estudió la metodología de abordaje en las instituciones que conforman las Redes de Derivación del Ministerio Público, en la atención y seguimiento de tratamientos que permita la promoción de la salud mental; de los cinco municipios estudiados, solamente tres cuentan con profesionales de psicología, lo que no permite cubrir la totalidad de la población que requiere los servicios. Además se pudo determinar que un 16.33 % de las víctimas de violencia contra la mujer, desarrollaron patologías posteriormente al delito.

Ante la escasez en el servicio de salud mental en los centros de salud, la Red de Derivación ha buscado alternativas de abordaje que puedan favorecer la

adaptación a la vida cotidiana de las mujeres violentadas, utilizando para ello actividades de integración de instituciones como asociaciones y ONG's para brindarles servicios alternos para incorporar a las mujeres en actividades ocupaciones que produzcan el empoderamiento de la mujer.

Para abordar las dificultades en la atención psicológica, se propone la Implementación de Modelo de Atención Integral a víctimas de Violencia Contra la Mujer en Redes de Derivación de Fiscalía Municipal de Jalpatagua, Jutiapa; elaborando un programa de capacitación a los profesionales de las diferentes instituciones que conforman la red y que atienden personas que son referidas por la Oficina de Atención a la Víctima, del Ministerio Público.

Este trabajo permitirá integrar a las instituciones con métodos contextualizados, así como equipamiento en conocimientos especializados en atención victimológica, psicoterapia enfocada en trauma y abordajes multidisciplinarios desde los diferentes enfoques sociales, legales, psicológicos y laborales; para fortalecer a la mujer, propiciando la aprehensión de identidad, lazos de solidaridad y crecimiento como persona, ante las eventualidades y dificultades producidas por la violencia; permitiendo el abordaje, la detección y prevención del fenómeno.

El fortalecimiento de las instituciones y los profesionales que participan en la atención a las víctimas dentro de la Red de Derivación, por medio de capacitaciones, contratación de profesionales y propuestas de integración de un equipo multidisciplinario, permitirá abordar de forma efectiva y eficiente las necesidades que presentan las víctimas directas y colaterales; para favorecer su salud mental e

integración a la sociedad, produciendo en ellas el empoderamiento necesario para su desarrollo familiar, laboral, social, académico, recreativo y desarrollen su proyecto de vida de forma viable.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Área: Estructura Social y la realidad psicosocial de los Guatemaltecos.

Línea: Violencia y sus manifestaciones dentro de la familia, en las relaciones de pareja, dirigida hacia la mujer.

Guatemala, es un país donde históricamente se ha impuesto la violencia desde la conquista, hasta la independización, posteriormente la guerra interna, produciendo un modelo violento en las relaciones sociales, familiares e incluso desde los diferentes roles que tiene el guatemalteco desde el espacio laboral, afectando a las personas más vulnerables como las mujeres y los niños, dentro del contexto familiar, produciéndose las acciones más violentas dentro de las relaciones más cercanas o íntimas, donde se establece una interiorización de ideas impuestas a las personas vulnerables, sobre su rol de víctima y de otro que agrede y tiene el poder; en todas las circunstancias posibles. Vemos que las relaciones de poder están inmersas en todas las actividades humanas en nuestra sociedad.

Por ello, se presenta el estudio realizado en búsqueda de factores sociales y psicosociales de los guatemaltecos, que permitan indagar sobre las formas de violencia dentro de las relaciones de la familia, dirigida hacia las mujeres, en Comapa, Conguaco, Pasaco, Jalpatagua y Moyuta, municipios que son cubiertos por la fiscalía municipal de Jalpatagua, Jutiapa.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

La violencia contra la mujer de acuerdo a la legislación penal guatemalteca, se presenta en forma física y psicológica, surgiendo invisibilidad muchas veces, por factores culturales, sociales y estructurales dentro de las familias, este fenómeno en nuestro país es una de las causas de mayor daño a la salud mental de las mujeres, donde se repiten las dinámicas disfuncionales, con características patológicas en los integrantes de la familia, sin embargo, el daño no es solamente para las madres, sino para los hijos, vulnerando su desarrollo psicosocial y reproduciendo conductas machistas y destructivas, que no permiten el cambio de la sociedad guatemalteca.

Son muchos los estudios que se han realizado a nivel latinoamericano sobre las causas de este problema que afecta a las familias y a la sociedad, sin embargo existe poco conocimiento sobre el abordaje psicológico de la problemática, desde las instituciones que prestan el servicio de psicología. Por esta razón se han integrado Redes de Derivación en las fiscalías del Ministerio Público en todo el país, siendo la red de Derivación de la Fiscalía Municipal de Jalpatagua, Jutiapa donde se pretendía identificar las formas, procedimientos y metodologías utilizadas para el abordaje integral de las víctimas desde las ciencias psicológicas, para atender a las mujeres víctimas de violencia psicológica. Este estudio, exploró los efectos en las mujeres que han sufrido violencia psicológica y que han sido referidas a la Red de Derivación, por medio de una entrevista abierta y semiestructurada, donde se les pidió su autorización por medio del consentimiento informado, realizando la entrevista a una muestra de 55 mujeres de la región, que acudieron a centros de salud, una vez que brindaron su consentimiento informado. Posteriormente se realizó una entrevista semiestructurada a los siete profesionales de psicología que brindan atención en los centros de salud y hospital nacional de Jutiapa que cubren la población referida durante el año 2019, quienes además respondieron a preguntas, permitiendo

registrar los diagnósticos, con sus respectivos síntomas y signos encontrados en las personas, así como el abordaje y eficacia de los métodos.

Una vez identificados los efectos psicológicos y formas de enfrentamiento en las víctimas, se estudiaron factores que promueven la sanidad de las personas que han sufrido violencia psicológica, por profesionales en dos centros de salud, siendo los Centro de Salud del municipio de Comapa y Centro de Salud de Moyuta, así mismo a cinco psicólogos del Hospital Nacional de Jutiapa. Logrando determinar los factores que inciden en la vida de los pacientes para su mejoría por medio de los abordajes estandarizados en el trabajo psicoterapéutico, estableciendo metodologías integrales para propiciar la promoción de la salud mental en las víctimas atendidas.

En esta investigación se buscó dar respuesta a las interrogantes que dan origen al estudio de la violencia psicológica y el abordaje efectivo, siendo las siguientes: ¿cuáles son los signos, síntomas, y el grado de afectación que presenta la víctima de violencia psicológica? ¿de qué forma modifica su vida cotidiana el delito sufrido? ¿Recursos internos y externos de las mujeres para enfrentar el daño sufrido? ¿Existen abordajes metodológicos efectivos para la violencia psicológica? ¿Cuál es la integración de un abordaje integral de la violencia psicológica? logrando establecer de esta forma las acciones a implementar y proponer un abordaje integral que beneficie a la población de los cinco municipios que integran la Red de Derivación, dando atención efectiva, pronta y oportuna, para promoción de la salud mental.

JUSTIFICACIÓN:

En Guatemala se ha desarrollado el quehacer del psicólogo en los diferentes ámbitos de aplicación de la ciencia, tomando mucha relevancia el psicólogo en campo forense como un auxiliar al sistema de justicia, proveyendo de las herramientas científicas para proporcionar la atención, evaluación, diagnóstico y emisión de informes en las diferentes instituciones donde se requiera de acuerdo a la legislación penal vigente en Guatemala.

Ello ha contribuido a brindar los conocimientos técnico-científicos a aquellas personas que acuden al Ministerio Público para recibir una atención integral, cuando han sido afectadas por un delito, siendo tarea de las Oficinas de Atención a la Víctima brindar un servicio que propicie la adaptación al contexto de aquellas personas victimizadas.

Así mismo se hace necesario referir a las víctimas de delitos a aquellas instituciones que integran una Red de Derivación a Nivel Nacional, encontrando en estas redes de apoyo, una serie de instituciones con diferentes servicios que buscan fortalecer la salud mental de las víctimas, razón por la que se ha visto muy valioso el trabajo que realizan los psicólogos que conforman las instituciones como hospitales y Centros de Salud de todos los departamentos de Guatemala, que brindan una atención psicológica a personas que han sido referidas para recibir psicoterapia.

Tomando en cuenta los puntos mencionados, es de trascendencia para nuestro país, lograr estandarizar métodos de abordaje y atención a las víctimas en las instituciones que conforman las diferentes redes de Derivación en los municipios; haciéndose necesario el estudio de los métodos de abordaje de aquellas instituciones como centros de salud y hospitales para la conformación de una metodología eficaz y eficiente que brinde a la víctima la atención que buscan para su pronta recuperación.

Es por esa razón que se realizó este estudio para comprender los efectos que presentan las mujeres que han sufrido de violencia psicológica y buscan atención psicoterapéutica una vez que han sido referidas a las instituciones que brindan el servicio.

Para ello se tomó en cuenta los efectos que presentó la víctima posteriormente a recibir acciones de violencia psicológica, que modifican su contexto familiar, social y psicológico, con consecuencias psicopatológicas. Así mismo se estudiaron los métodos, técnicas y corrientes psicoterapéuticas de abordaje en las instituciones que cuentan con profesionales de psicología; con la finalidad de conocer y describir la forma en que se han abordado el problema de parte de los profesionales de psicología, así como proponer estrategias de abordaje integral para la recuperación de la víctima.

ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN:

En Guatemala: las personas más vulnerables en relación a este fenómeno, son las mujeres y los niños. Las estadísticas en INE (2016) apuntan que la mayor parte de las denuncias de violencia física y psicológica hacia la mujer, incrementan constantemente. Para indagar sobre este fenómeno se recogieron los relatos y narraciones de las personas, siendo recursos culturales que, en gran medida, dan sentido a la vida de las personas.

La narración de testimonios es una construcción social de la que dependen las personas para contar sus historias y ha ido tomando forma durante la interacción entre la gente a partir del material narrativo disponible en la cultura en la que viven dichas personas. Estos elementos nos permitieron indagar sobre la percepción que las personas victimizadas dan a su vida, para contar con suficiente información sobre los efectos producidos posteriormente al delito.

La investigación es descriptiva y narrativa, que permite indagar sobre las formas de violencia psicológica, efectos en la salud mental de las personas víctimas de este delito en el contexto guatemalteco, así como los métodos de intervención oportunos; utilizando el análisis de contenido que permitan diseñar un abordaje integral acorde al contexto sociocultural.

El análisis de contenido es una técnica de investigación cuya finalidad es la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación o de cualquier otra manifestación de la conducta. En este enfoque se tomó en cuenta la subjetividad de las personas que participaron en el estudio. Los resultados permitieron plasmar la realidad guatemalteca de Jutiapa, en relación a la violencia ejercida por razones de género e identificar formas de abordaje efectivas, para la promoción de la salud mental en las mujeres de cinco municipios de Jutiapa.

OBJETIVOS:

Objetivo General:

Analizar el abordaje psicoterapéutico en víctimas de violencia psicológica en Red de Derivación del Municipio de Jalpatagua, Jutiapa.

Objetivos Específicos:

- Registrar síndromes patológicos en víctimas de Violencia Psicológica.
- Identificar Metodologías eficientes y efectivas de abordaje psicoterapéutico en Víctimas de Violencia Psicológica.

DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS:

No.	VARIABLE:	DEFINICIÓN CONCEPTUAL:	DEFINICIÓN OPERACIONAL:
01	Violencia contra la mujer	Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada». OMS. (2017).	Se utilizaron 8 preguntas en la entrevista semi-estructurada a víctimas y psicólogos. Véase Anexos Pág. 150 y 154.
02	Daño Psicológico:	El daño psicológico se refiere, por un lado, a las lesiones psíquicas producidas por un delito violento, que, en algunos casos, pueden remitir con el paso del tiempo, el apoyo social o un tratamiento psicológico adecuado; y por otro, a las secuelas emocionales que persisten de forma crónica como consecuencia del suceso sufrido y que interfieren negativamente en su vida cotidiana (Echeburúa, Corral y Amor, 2002).	Se utilizaron 8 preguntas en la entrevista semi-estructurada a víctimas y psicólogos. Véase Anexos Páginas 150 y 154.
03	Tratamiento Psicológico:	Un tratamiento psicológico es una intervención profesional, basada en técnicas psicológicas, en un contexto clínico (Centro de Salud Mental, Hospital, consulta privada, Asociaciones de personas afectadas, etcétera). En ella un especialista, habitualmente un psicólogo clínico, busca eliminar el sufrimiento de otra persona o enseñarle las habilidades adecuadas para hacer frente a los diversos problemas de la vida cotidiana. Labrador (2,012).	4 Preguntas en entrevista semiestructurada para evaluación de metodologías de abordaje que utilizan los psicólogos de MSPAS. Véase Anexos Pág 150.
04	Atención Psicológica Especializada:	Echeburúa (2012). El psicólogo clínico es el especialista con competencias en la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento psicológico de los trastornos mentales (adicciones, trastornos de ansiedad y del estado de ánimo, trastornos de la conducta alimentaria, etc.) que figuran en las nosologías psicopatológicas (CIE-10, de la Organización Mundial de Salud, 1992, y DSM-IV-TR, de la American Psychiatric Association, 2000).	4 Preguntas en entrevista estructurada para evaluación de metodologías de abordaje de psicólogos de MSPAS. Véase Anexos Pág. 150 y 154.

CAPÍTULO II

MARCO CONCEPTUAL

Historia del Ministerio Público de Guatemala:

En 1948 fue aprobada la Ley Orgánica del Ministerio Público, según el Acuerdo 512 del Congreso de la República de Guatemala (1948), que lo regulaba como una institución auxiliar de los tribunales y de la administración pública, integrada a la Procuraduría General de la Nación y cuya estructura organizativa estaba constituida por tres secciones: procuraduría; fiscalía y consultoría. Con posterioridad, en la Constitución de la República del año 1965 se regularon las funciones del Ministerio Público dentro del título concerniente a la actividad del organismo ejecutivo.

En 1982, como consecuencia del golpe de estado en Guatemala, fue derogada la Constitución y toda la actividad de índole jurisdiccional y legislativa se concentró solamente en el organismo ejecutivo. Esto produjo que el Ministerio Público quedara relegado a funciones secundarias. Esta situación se extendió hasta 1986, cuando entró en vigor la Constitución Política de 1985 del Congreso de la República de Guatemala (1985) que reconoció al Procurador General de la Nación y Jefe del Ministerio Público como titular de una institución autónoma en sus funciones, siendo elegido por el Presidente de la República, ABA ROLI (2011).

De acuerdo a Garavano, Fandiño & González (2014) en la reforma constitucional del año 1993, se estableció la separación de funciones jurisdiccionales de las persecutorias, asignando las primeras a los jueces y las segundas a los fiscales. En el artículo 251 se estipuló que el jefe del Ministerio Público es el Fiscal General y le corresponde el ejercicio de la acción penal pública. Sobre este nuevo rol, se ha dicho que esta reforma constitucional instituyó que el principal responsable, jurídica y políticamente, de disminuir los niveles de impunidad existentes era el Ministerio Público, bajo la conducción jerarquizada del Fiscal General (Ministerio Público 2008).

En el año 1994 entró en vigencia un nuevo Código Procesal Penal, Congreso de la República de Guatemala (1992) de carácter acusatorio que en su artículo 107 establece que el Ministerio Público es un órgano auxiliar de la administración de justicia y tiene a su cargo el procedimiento preparatorio y la dirección de la Policía Nacional Civil en la investigación criminal.

En el mismo año se dictó la Ley Orgánica del Ministerio Público Congreso de la República de Guatemala (1994), la cual sentó las bases de nuevas reglas de funcionamiento de la institución. Sobre su organización, se estableció que estaría integrado por diversos órganos: el Fiscal General, el Consejo del Ministerio Público, los Fiscales de Distrito y Fiscales de Sección, los Agentes Fiscales y los Auxiliares Fiscales.

Oficina de Atención a la Víctima:

La oficina de Atención a la Víctima forma parte de las Fiscalías de toda la República e inició actividades en la ciudad de Guatemala el dos de enero de 1995, dicha atención se encuentra establecida en el artículo 26 del Decreto 40-94 Ley Orgánica del Ministerio Público, (Congreso de la República de Guatemala 1994). Es la unidad encargada de proporcionar a la víctima de hechos delictivos, la información y asistencia urgente y necesaria que requiera el caso.

La creación de esta oficina tuvo su origen en el intercambio de experiencias exitosas e innovadoras en materia de justicia, ya que toma como referencia el Centro de Atención a Víctimas de Delitos que funcionaba por el año 1995 en la provincia argentina de Córdoba González, R. (1995).

La misión de la oficina consiste en: ayudar a la víctima, facilitándole asistencia médica, psicológica, social y asesoría legal, en la resolución de su conflicto. También

se atiende a víctimas colaterales. La atención integral que se proporciona contribuye a reducir las secuelas derivadas del evento delictivo a que fue expuesta la persona. Para cumplir con los objetivos y misión, está conformada por un equipo de trabajo multidisciplinario, el cual está dividido en cuatro áreas, siendo éstas: legal, médica, psicológica y social. Las principales funciones que desarrolla cada una de éstas son:

- Área psicológica: Facilita atención psicológica de urgencia, intervención en crisis, para restablecer el estado de equilibrio psicológico de la víctima y prevenir secuelas postraumáticas. Adicionalmente, brinda apoyo emocional para facilitar su participación en el proceso penal. Aplica evaluaciones integrales para determinar el nivel de riesgo, vulnerabilidad y secuelas que pueda sufrir la víctima. En casos calificados, refiere a la persona a instituciones especializadas para su tratamiento profesional.
- Área social: A solicitud de los fiscales, realiza estudios socioeconómicos y visitas domiciliarias para obtener elementos que sirvan al esclarecimiento del hecho delictivo de que fue objeto la víctima.

En casos calificados y si la persona lo requiere, se le facilita asistencia social, especialmente cuando resultan afectados los menores de edad, para brindar una atención adecuada, (Ministerio Público, Oficina de Atención a la Víctima 2007). Dentro de las funciones de la oficina de Atención a la Víctima también se contemplan las siguientes:

Ser enlace entre la víctima y las instituciones que dentro de la comunidad, pueden colaborar para la reinserción social y la rehabilitación integral de las víctimas de delitos, ubicándola en la institución que le dará el tratamiento que su caso requiere.
Ser el ente coordinador entre instituciones gubernamentales y no gubernamentales,

que promueve la unificación de criterios y de esfuerzos orientados a la atención de víctimas.

Asimismo promover, apoyar y realizar actividades informativa-educativas y de capacitación intra y extra institucionales relacionadas con los derechos humanos, orientación jurídica y prevención del delito, para la reducción de la victimización dentro de la población en general.

Crear y mantener en forma permanente una red de derivación, conformada por instituciones específicas de cada área cubierta dentro de las actividades de la oficina (médica, jurídica, psicológica y social). Dar seguimiento a los casos atendidos, para determinar la efectividad de la atención brindada por las instituciones que conforman la red de derivación.

Redes de Derivación del Ministerio Público:

Como parte del servicio que se brinda a las personas víctimas de delitos, en la búsqueda de estrategias que les permitan integrarse a la vida, fortaleciendo su salud mental, se crean las Redes de Derivación de la Víctima, para lo cual se establecen los mecanismo legales que regulen las acciones del equipo multidisciplinario, para reducir los efectos victimizantes del delito.

Ministerio Público (2003) establece en el Acuerdo Número 35-2003 del Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Redes de Derivación Locales para Atención a Víctimas; la forma en que debe realizarse el trabajo de las instituciones que integran la Red de Derivación. Tomando en cuenta los siguientes artículos:

Artículo 3: Definición de las Redes de Derivación Locales: Se denomina Red de

Derivación Local al conjunto de organizaciones multidisciplinarias, gubernamentales, no gubernamentales, internacionales y personas individuales o jurídicas que prestan atención a la víctima y coordinan su Intervención, con el fin de facilitar un servicio integral a las personas victimizadas.

Artículo 4: Derivación de víctimas desde las oficinas de atención a la víctima hacia las instituciones de las redes de derivación locales: Las OAV derivan a las víctimas a las instituciones idóneas en dos tipos de circunstancias:

Artículo 6: Derivación desde las instituciones de las redes de derivación locales entre ellas: Las OAV del Ministerio Público respetan y apoyan la derivación de víctimas que acudan a las instituciones de las Redes de Derivación locales y para las cuales se considera necesario la remisión a otra institución en función de la naturaleza de su competencia y funciones.

Artículo 7: Objetivo de las redes de derivación locales: Coordinar y proporcionar la prestación de servicios complementarios a las personas que en calidad de víctimas directas o colaterales solicitan y necesitan asistencia.

Artículo 10: Tipos de apoyo y servicio: Las organizaciones y personas individuales o jurídicas que conforman la Red de Derivación proporcionarán, en la medida de sus posibilidades, el apoyo y servicio que corresponda según la naturaleza y especialidad de cada una, que en términos generales se enmarcan en lo siguiente:

- a) Atención psicológica y/o psiquiátrica.
- b) Atención médica (hospitalización, exámenes clínicos, de gabinete o de laboratorio, atención de emergencia, atención curativa, provisión de medicamentos, prótesis, rehabilitación física, odontológica, etc.).
- c) Asesoría legal.

- d) Albergue, alimentación, vestuario, transporte.
- e) Comunicación y promoción social.
- f) Servicios educativos.
- g) Capacitación laboral o de otro tipo.
- h) Servicios de intérprete.
- i) Otros servicios afines.

Red de Derivación del Ministerio Público de la Fiscalía Municipal de Jalpatagua, Jutiapa:

La Red de Derivación del Ministerio Público de Jalpatagua, brinda cobertura a los municipios de Jalpatagua, Moyuta, Conguaco, Pasaco y Comapa, con sus respectivas aldeas y caseríos, existiendo cartas y convenios de cooperación de entre las instituciones, para brindar atención a las víctimas de delitos según el Reglamento de Redes de Derivación, ACUERDO 35-2003 MINISTERIO PÚBLICO, MP (2003) también indica que dicha Red de Derivación está integrada por:

- Policía Nacional Civil (PNC),
- Juzgados de Paz,
- Hospital Nacional de Jutiapa,
- Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF),
- Procuraduría de Derechos Humanos (PDH),
- Procuraduría General de la Nación (PGN),
- Municipalidades por medio de la Oficina o Dirección Municipal de la Mujer,
- Asociación para el Desarrollo Integral de las Mujeres de Jalpatagua (AMDIIJA),
- Comités Comunitarios de Desarrollo (COCODES),
- ECPAT GUATEMALA
- Centro Universitario de Jutiapa, Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), JUSAC

- Centros de Salud y Centros de Atención Permanente de los diferentes municipios
- Asociación Vive Verde.

Las funciones específicas que cada institución realiza son las siguientes:

PNC: Realiza allanamientos en conjunto con Ministerio Público, recibe denuncias, asesoría a las víctimas para romper círculo de violencia, acompaña a víctimas a INACIF, refiere y traslada a las víctimas a Centros de Salud, Hospital Nacional de Jutiapa, para atención médica inmediata. Realiza actividades de prevención del delito en los diferentes municipios de Jutiapa.

Juzgados de Paz: Brinda asesoría Legal, brinda medidas de seguridad a la víctima, realiza rescates de víctimas, refieren a víctimas a los centros de Salud y Hospitales para atención médica y psicológica, reciben denuncias de las víctimas, orientan a víctimas para que presenten denuncia a Ministerio Público, organizan programas educativos en comunidades por medio de COCODES, para la prevención del delito.

Hospital Nacional de Jutiapa: Brinda atención médica, psicológica y trabajo social a las víctimas de delitos, en casos donde se requiere internamiento de víctimas se le brinda toda la atención necesaria para la recuperación física y psicológica. Es de tomar en cuenta que los hospitales nacionales realizan un trabajo en conjunto con INACIF, PDH, PGN, MP, PDH, para la atención a víctimas de violencia sexual y/o maltrato, según el Acuerdo Interinstitucional (MSPAS 2010), esto contribuye a realizar un trabajo en conjunto entre las diversas instituciones para la pronta atención en las víctimas. Según Zuluaga, Angélica & Buelga, Sofía (2014), en la atención integral existen responsabilidades compartidas para dirigir la garantía de los derechos de las víctimas, de manera que cada uno corresponsablemente brinda soporte para la implementación de las acciones.

INACIF: Instituto Nacional de Ciencias Forenses: realiza peritajes médicos a solicitud de Ministerio Público a víctimas de delitos, refiere a víctimas a Centros de Salud y Hospital Nacional de Jutiapa para atención médica y psicológica, brinda orientación sobre prevención y abordaje de delitos.

PDH: La procuraduría de Derechos Humanos PDH, acompaña la mesa técnica de abordaje y seguimiento de casos de Violencia sexual, Maltrato a Menores de Edad, embarazos en menores de catorce años de edad y asesora en temas legales a las víctimas. Refiere a las a Centros de Salud y Hospital Nacional de Jutiapa para atención médica y psicológica.

PGN: La Procuraduría General de la Nación, brinda atención a NNA que han sido víctimas de delitos, realiza rescates en conjunto con Ministerio Público y por orden de Juez competente. Asesora y orienta a las víctimas en temas relativos a la legislación penal guatemalteca. Participa de la mesa técnica de bordaje y seguimiento de casos de Violencia sexual, Maltrato a Menores de Edad y embarazos en menores de catorce años de edad.

Oficina Municipal de la Mujer: Realiza funciones de fortalecimiento, empoderamiento y rescate de la mujer, propiciando herramientas de reflexión, educación y prevención de la violencia a la mujer. Planifica y desarrolla programas de trabajo ocupacional cooperativo, propiciando el crecimiento emocional, espiritual y social de la mujer para que se integre a la sociedad, sin miedo a los retos que implica la conformación de una familia sin violencia. Se realizan visitas a comunidades para presentar programas, proyectos y actividades sobre prevención del delito, asesorando a NNA sobre derechos y desculturización de fenómenos delictivos que se han naturalizado en las familias y las sociedades.

AMDIJA: Catalán, P. (2018) la asociación de mujeres AMDIJA, se dedica al fortalecimiento de la mujer, en actividades ocupacionales que le permitan desarrollar habilidades para su desarrollo personal en el ámbito social, laboral y familiar, a la vez que contribuyen a la detección de mujeres violentadas y las refieren a otras instituciones que conforman la Red de Derivación. Realiza actividades educativas en las comunidades y municipio de Jalpatagua. Logrando resultados de beneficio en relación al empoderamiento de la mujer, puesto que se les permite sentirse útiles y realizar diversas actividades productivas.

Según ONU (2017), indican que con la excepción de algunos países que no han ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW, muchos otros han realizado esfuerzos considerables para influir en políticas que promueven la igualdad de género. Esto nos permite abordar de forma práctica e integrativa de las mujeres a labores que les permitan desarrollarse como personas y como mujeres, en una sociedad machista, lo que hemos comprobado en las actividades de empoderamiento de la mujer que realiza esta ONG.

Asociación Vive Verde: Asociación ambientalista en el municipio de Jalpatagua que empezó a funcionar en el año 2018, con la finalidad de generar un cambio de cultura en la preservación del medio ambiente, con programas de formación, educación y concientización a la sociedad para la preservación de áreas verdes, siembra de árboles, protección a la vida animal, vegetal y humana. Se integró a la Red de Derivación en enero de 2019, proponiendo la creación de espacios de educación, reflexión y acción participativa de las mujeres, para la creación de viveros, donde ellas sean transformadoras de sus propias vidas por medio del empoderamiento, al participar activamente en actividades donde se generen ingresos económicos y conocimiento de nuevas formas de terapia ocupacional.

COCODES: Los Consejos Comunitarios de Desarrollo, se integran a la Red de Derivación, con la finalidad de socializar en las comunidades el trabajo de prevención y detección de delitos, para brindar atención, acompañamiento y protección a las víctimas de diferentes delitos. Participa activamente en la prevención del delito, realizando actividades educativas en sus comunidades.

ECPAT GUATEMALA: ECPAT (2018), se constituyó en el año 2000, como una organización no gubernamental, sin fines de lucro, para contribuir a la eliminación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; la utilización de niños y adolescentes en pornografía; la utilización del sector de viajes y turismo para la explotación sexual y toda forma de violencia contra la niñez, adolescencia y mujer. Esta institución conforma el equipo de trabajo en la Red de Derivación para el abordaje integral del delito de Trata de Personas en la región de Jutiapa a partir de septiembre 2017, específicamente en zonas fronterizas. Brinda asistencia técnica y logística para el funcionamiento de la Red de Derivación, integrando temas de legislación penal guatemalteca. Detecta, previene y da seguimiento a casos del delito de Trata de Personas en la región de Jutiapa.

Centro Universitario de la Universidad de San Carlos en Jutiapa, JUSAC: Por medio de la facultad de Derecho y su coordinador, se realizan gestiones para que se conformen e integren equipos de trabajo, por medio de estudiantes universitarios de USAC, para realización de Ejercicio Profesional Supervisado, EPS en las diferentes comunidades de Jutiapa, para la prevención del delito por medio de programas y actividades educativas, donde se crean mesas de diálogo, discusión y reflexión sobre el origen del delito de Violencia contra la mujer, la cultura violenta, patrones de crianza y relaciones desiguales de poder.

Centros de Salud y Centros de Atención Permanente de los diferentes municipios: La

función principal radica en atención médica inmediata, así como atención psicológica con planes psicoterapéuticos según sea el caso referido. Los psicólogos realizan evaluación, diagnóstico y elaboración de Plan Terapéutico, donde se busca reducir los efectos ocasionados por el hecho delictivo, propiciando su adaptación al contexto familiar, social y educativo, fortalecer su salud mental y las personas puedan desarrollar su proyecto de vida, utilizando los recursos biológicos, psicológicos y sociales con los que cuente.

Según Calle, S. (2004) los profesionales que trabajan en la intervención de casos de violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja deben conocer la etiología de este tipo de violencias, que son fruto del sistema patriarcal y sociocultural de género. Intervenir en el área de la violencia contra las mujeres exige tomar conciencia de la propia asunción de estereotipos y prejuicios sexistas.

Además de ser conscientes del sesgo sexista que existe en la ciencia médica, derecho, sistema judicial, etc., es conveniente cuestionar la supuesta neutralidad y objetividad en la relación profesional con las mujeres: empatía de género, utilizar un lenguaje fácilmente entendible, no “psicologizar”, “psiquiatrizar”, diagnosticar, culpabilizar o victimizar más aún. Para comprender cómo se siente y es percibida socialmente la mujer maltratada, hay que tener en cuenta las creencias de carácter cultural y patriarcal que sustentan la violencia de género, tal y como lo plazaman Ruiz-Jarabo & Blanco (2005). Estas ideas son asumidas como ciertas tanto por las mujeres víctimas como por bastantes profesionales:

Reconocerse mujer maltratada es muy doloroso. Muchas mujeres sienten vergüenza y culpabilidad por la idea y el valor social de que una mujer debe mantener la familia unida y, si no lo consigue, ha fracasado como mujer, así como por la falta de apoyo familiar y social a la separación, el aislamiento al que han estado sometidas, el deterioro en su salud, tanto física como emocional y psíquica, que les hace sentirse

incapaces de iniciar una nueva vida.

El psicólogo y sus Aportes al Sistema de Justicia:

De acuerdo a Aristizábal & Amar (2012), la relación entre la psicología y el sistema de justicia es un área altamente compleja y en constante desarrollo. Por ello, no existe un enfoque teórico ni metodológico acabado que dé cuenta de la diversidad de campos de acción en los que el psicólogo forense participa cotidianamente. Nos encontramos frente a una disciplina de la psicología aplicada relativamente nueva, pero que recientemente ha producido investigaciones para la comprensión de fenómenos tan diversos como el delito en serie, las consecuencias de eventos traumáticos en víctimas de violencia, la relación entre personalidad y conducta criminal o violenta, los factores biológicos que intervienen en el comportamiento violento, la relación entre los trastornos mentales y el delito, entre. De esta forma, la psicología forense incluye actividades tan variadas como las evaluaciones para decidir la custodia de menores, la selección de candidatos a policía, la atención clínica a personas privadas de libertad, la investigación aplicada en el área del comportamiento criminal, así como el diseño e implementación de programas de prevención e intervención para ofensores juveniles.

Tal como lo afirma Finol & Piña (2008), la misión del psicólogo forense es la de ilustrar, asesorar y aportar conocimientos al juez o tribunal; por lo tanto, se convierte en auxiliar o colaborador de la administración de justicia. En consecuencia, el psicólogo forense realiza un peritaje psico-legal o informe psicológico que recibe diferentes nombres, entre los cuales se destacan: prueba pericial, pericia, peritaje o peritación. Es decir, una declaración de conocimiento, técnica o práctica sobre los hechos enjuiciados, necesario para una adecuada administración de justicia.

Aristizábal indica que en 1998 se realizó un estudio por Skeem y Golding, con el fin de determinar la habilidad forense de una serie de psicólogos clínicos que realizaban

labores de evaluación forense solamente de forma esporádica, se pudo determinar que aunque estos evaluadores usualmente proporcionaban un razonamiento adecuado para sustentar sus conclusiones a nivel clínico acerca de la psicopatología de los evaluados, la calidad de sus conclusiones más relevantes, a nivel forense, fue muy variable y pobre.

Los resultados de este estudio sugieren que los «expertos forenses ocasionales» se basan primariamente en sus habilidades clínicas tradicionales y tratan de aplicarlas en las evaluaciones periciales forenses. Debido a la carencia de comprensión de los constructos legales relevantes, los evaluadores se enfocaron principalmente en la evaluación de la psicopatología y no de su relación con aspectos de tipo psicolegal.

En este mismo sentido Aristizábal, indica que Rogers y Shuman han indicado en el año 2000, que un evaluador forense competente debe ser escéptico, verificar en la medida de lo posible la información que reporta directamente el evaluado e integrar los datos obtenidos a través de distintos métodos y llegar a conclusiones apropiadas y objetivas, aunque no necesariamente terapéuticas.

Lo anterior significa que es necesario tener en cuenta las diferencias fundamentales entre la evaluación psicológica clínica y la forense, ya que clínicos competentes podrían realizar evaluaciones forenses simplistas y sesgadas, pues seleccionarían procedimientos que les son familiares pero que no son óptimos en la conducción de una evaluación.

En la evaluación psicológica forense el evaluado puede presentar una motivación obvia para presentar de forma deliberada una imagen distorsionada de sí mismo. Desde esta perspectiva, la recolección de información proveniente de terceras partes, tal como la revisión de expedientes médicos, judiciales, penitenciarios, educativos o

laborales, así como la entrevista a víctimas, testigos o parientes, es una característica central de la evaluación forense que la distingue de la evaluación terapéutica tradicional Heilbrun, Rosenfeld Warren, & Collins, Melton y otros, (1994).

Asimismo, debido a las ganancias secundarias de los evaluados al distorsionar las respuestas de preguntas de entrevistas o reactivos específicos de las pruebas, la información de terceras partes puede ser esencial para corroborar o descartar las hipótesis generadas de las fuentes tradicionales Heilbrun et al. (1994).

Es claro entonces que, en el ámbito de evaluación psicológica forense, la rigurosidad de los procedimientos de evaluación adquiere un significado aún más importante. Aristizábal, también hace mención, que conforme a lo planteado por Ackerman en 1999, la recolección y análisis de datos es quizás la responsabilidad principal del psicólogo forense. En este sentido, recomienda el uso de los mejores métodos disponibles y de su correcta aplicación e interpretación; reportar todos los resultados relevantes para el propósito de la evaluación y, al mismo tiempo, evitar ir «más allá de los datos» al especular sobre aspectos para los cuales no se cuenta con información que los apoye.

Un psicólogo forense está en capacidad de orientar y/o asesorar como experto a los órganos judiciales en cuestiones propias de su disciplina. Así mismo, puede dotar al proceso judicial de unos principios, unas técnicas y unos instrumentos psicológicos que permitan una valoración más objetiva de la conducta humana y ayude al juez a dictar sentencias más acordes con las demandas de los imputados.

La labor del psicólogo forense, como experto asesor en los procesos legales, es un trabajo clínico y diagnóstico en el que emite su juicio profesional acerca del estado mental de las personas implicadas de alguna manera en el proceso legal pertinente.

El informe pericial elaborado por el psicólogo forense constituye un documento escrito en el que este expone sus consideraciones y conclusiones sobre los hechos que han sido objeto de la pericia. En algunos casos, el/los peritos deberán ratificarlo verbalmente en presencia judicial y someterse a las aclaraciones de las partes.

Psicólogo Forense en el Ministerio Público:

El psicólogo forense en nuestro contexto guatemalteco, es un profesional colegiado activo, con conocimientos psico-jurídicos, que atiende en la Oficina de Atención de la Víctima, además sus conocimientos son amplios en relación a la legislación penal vigente y domina los temas de victimología y victimización, sus actividades profesionales son guiadas con ética, objetividad e imparcialidad, él evalúa y realiza informes psicológicos de acuerdo al Protocolo de solicitud y emisión de informes psicológicos según (MP) 2016; así mismo brinda atención en crisis, remite a las víctimas a las instituciones que conforman la Red de Derivación, para que reciban la atención, según sea el caso. Realiza acompañamientos a víctimas a las diferentes instituciones de acuerdo a requerimientos del fiscal municipal o de distrito. Velando por que se brinde una atención integral a la víctima de delitos. Dentro de los casos que se atienden a nivel nacional en las Oficinas de Atención a la Víctima se puede apreciar que el delito del fenómeno de Violencia contra la mujer es el que predomina, sea por factores culturales, sociales, familiares, educativos, así como relaciones desiguales de poder instauradas en nuestra sociedad, este delito es un problema con consecuencias económicas, físicas y psicológicas en las víctimas, razón por la que la mayor parte de referidos a instituciones de Red de Derivación, se realizan por este delito, especialmente para atención psicológica.

Victimología

Fattah, A. (2000) indica que el término victimología fue acuñado en 1949 por un psiquiatra estadounidense, Frederick Wertham, quien lo utilizó por primera vez en su libro El espectáculo de la violencia, en el que destacó la necesidad de una ciencia de

la Victimología. Durante los primeros años de la victimología, la literatura sobre las víctimas de delitos permaneció relativamente reducida en comparación con la de criminología.

Durante los años 80 del pasado siglo, sin embargo, una gran ola de importantes libros y artículos marcó la mayoría de edad de la victimología. En la actualidad, es justo decir que el estudio de las víctimas de delitos se ha convertido en una parte integral de la criminología.

La victimología temprana era fundamentalmente teórica, preocupada casi exclusivamente por las explicaciones causales del delito y el papel de la víctima en esas explicaciones. Se centró principalmente en las características de las víctimas, sus relaciones e interacciones con sus victimarios, y el análisis de la conducta de la víctima como una variable situacional, como un factor desencadenante, actualizante o precipitante.

Fattah, A. menciona que en el año 1988 Dussich sostiene que victimología es el estudio científico de las personas que son víctimas de crímenes y otras acciones que causan sufrimiento y muerte. En segundo lugar, es el estudio científico de los hechos de victimización, entre los cuales se incluyen las circunstancias de los casos, por ejemplo de homicidio, robo, violación, secuestro, accidentes, abuso de poder y desastres naturales. Y tercero, es el estudio científico acerca de cómo las agencias o los aparatos del Estado responden en la identificación de grupos vulnerables en la actividad de prevención de la violencia, y en casos de victimización (como disminuir el sufrimiento y ayudar a las víctimas en su proceso de recuperación con el uso de “voceros de víctimas”, relativamente un nuevo rol dedicado a los derechos y los servicios de las víctimas).

Asimismo Fattah sostiene que la importancia de la victimología radica en su capacidad, en primer lugar, de poder explicar una parte significativa de la conducta humana no tan conocida: el comportamiento de las víctimas; también contribuye a eliminar el sufrimiento y ayuda a mejorar la calidad de vida de estas víctimas.

La victimología hoy es muy diferente de la victimología en los años 50 o 60 del siglo XX. La Victimología ha experimentado una evolución no sólo rápida sino también más fundamental en las dos últimas décadas. Las décadas de los años 80 y 90 podrían fácilmente describirse como un período de consolidación, recopilación de datos y teorización, con nueva legislación, compensación a las víctimas, reparación y mediación, ayuda, asistencia y apoyo para posibilitar a las víctimas recuperarse de los efectos negativos de la victimización.

Según (ONU 1985), uno de los avances más importantes en el campo de la victimología en los últimos veinte años ha sido la aprobación formal por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 11 de noviembre de 1985 de la "Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y de Abuso de Poder". Al adoptarla, la Asamblea General declaró que era "Consciente de que millones de personas en todo el mundo sufren daños como resultado de delitos y abuso de poder y que los derechos de estas víctimas no han sido reconocidos en forma adecuada".

Derechos Humanos y Víctimas:

Derechos Humanos: En 1948, se propuso y firmó la Declaración Universal de Derechos Humanos, que estableció el reconocimiento de los derechos de las personas y fijó un compromiso de los Estados de trabajar para hacer realidad su cumplimiento, esto se contempla en el documento de ONU 1948. Desde entonces todos los Estados, en diferente medida, han incorporado algunos de estos principios

a su Constitución, consagrando los derechos humanos y poniendo límites al ejercicio del poder de parte del Estado.

Pero, la Declaración no fue suficiente, y fue necesario que los países acordaran nuevos tratados y convenciones para que los grupos discriminados, como las mujeres y pueblos indígenas, por ejemplo, puedan disfrutar de sus derechos en las mismas condiciones que las demás personas.

En la actualidad, y gracias al esfuerzo de las personas, las sociedades y los Estados, los derechos humanos son reconocidos no solo como un conjunto de normas a cumplir o respetar, sino también como un conjunto de valores válido en prácticamente el mundo entero, que nos permite reconocernos, valorarnos y respetarnos como personas, y a trabajar para que todos y todas disfrutemos de nuestros derechos.

Definición de Víctima: la definición de Víctima está contenida en la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia relativos a las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mil novecientos ochenta y cinco ONU (1985); *"Personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación vigente de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización"*.

- a) *Víctima directa*: persona que, individual o colectivamente, haya sufrido daños inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia

de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente.

- b) *Víctima colateral*: ascendiente, descendiente, cónyuge o conviviente de la víctima y otras personas afectadas indirectamente por el ilícito penal.

Victimización primaria: La victimización primaria hace referencia a la ofensa en sí que ha sufrido la persona, desencadenada por un hecho delictivo. Landrove, G. (1998) apunta que la victimización primaria refleja la experiencia individual de la víctima y de las diversas consecuencias perjudiciales primarias producidas por el delito, de índole física, económica, psicológica o social.

Victimización secundaria: Según Beristain A. (1994), son daños psicológicos, emocionales, económicos y patrimoniales que sufre la víctima de un delito, provocados por deficiencias del sistema penal y comportamientos indebidos de operadores y administradores de justicia. *Naciones Unidas define este concepto como aquella victimización que ocurre a través de la respuesta de las Instituciones y las personas hacia la víctima de un delito; no es un resultado directo de la acción delictiva.*

Victimización terciaria: Esbec, E. (2000). Indica que la victimización terciaria es la que sufren las propias víctimas al ser “etiquetadas” como tal por la sociedad y los efectos de familiares, amigos o personas cercanas a ellas. Estos efectos los vemos constantemente en los contextos donde se desarrolla la violencia hacia la mujer, y la sociedad misma, dentro de la estructura patriarcal le indican a la mujer que ella misma ha provocado que su pareja la violente, que ella es una persona escandalosa al quejarse de lo que ocurre, que todas las mujeres han vivido estas experiencias de generación en generación y no pasa nada, que es parte de las relaciones dentro de la pareja y que deben acostumbrarse a ello. Esto lo han narrado constantemente en las entrevistas las mujeres evaluadas en las comunidades de Jutiapa, durante años,

puesto que la violencia hacia la mujer ha sido naturalizada por la sociedad.

En el concepto de víctima de Naciones Unidas es importante tomar en cuenta que existen delitos que impactan no sólo a la persona en quien recae la conducta ilícita, de ahí que considera que también entran en esta categoría:

“... los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización”.

El artículo 117 del Código Procesal Penal de Guatemala recoge estas definiciones y establece que, tratándose de personas físicas, se denomina agraviado:

- a. A la víctima afectada por la comisión del delito;
- b. Al cónyuge, a los padres y a los hijos de la víctima, y
- c. A la persona que conviva con ella en el momento de cometerse el delito.

Mecanismos para reducir los Riesgos de Victimización Secundaria

Las personas deberán ser debidamente informadas desde el inicio del proceso, por parte de todas las autoridades correspondientes, de la naturaleza de su participación en todas las diligencias en que sean requeridos/as.

Durante las entrevistas a la persona, las preguntas que se le realicen deben ser claras y deben presentar una estructura simple. Para ello deberá tomarse en consideración su edad, nivel educativo, grado de madurez, capacidad de discernimiento, grado de discapacidad, así como sus condiciones personales y socioculturales, y se les otorgará el tiempo necesario para contestar, asegurándose de que ha comprendido la naturaleza de la pregunta.

El interrogatorio al que se somete a la víctima debe hacerse en un lugar tranquilo, sin presiones de ningún tipo, con preguntas claras, las cuales surgen a partir de un enfoque integral del problema, no solo biológico.

Los funcionarios que atienden estas problemáticas conozcan bien todas las leyes regulan estos casos. El sistema de justicia debe proveer los conocimientos necesarios a los abogados, médicos, psicólogos, trabajadoras sociales, etc. para que brinden atención integral a las víctimas, facilitando su participación desde el momento en que presentan una denuncia, evitando efectos colaterales, a causa de una atención con indiferencia, promoviendo el respeto a las personas y evitar mayor sufrimiento y pérdida provocados por deficiencias del sistema.

Deberá contarse siempre con el consentimiento informado de la víctima para cualquier examen médico o psicológico.

En cualquier diligencia judicial, que se pueda dar afectación psicológica o grave perturbación, en la que se requiera la presencia de una persona víctima, independientemente de la etapa en donde se encuentre el proceso, esta deberá llevarse a cabo en forma privada y con el personal especializado, como peritos/as especializados/as, intérpretes de lengua de señas, especialistas en comunicación, etc.

Toda mujer merece respeto, en todo momento, sin importar la edad, profesión, nuestra forma de vestir o de caminar, siempre tienen el derecho a decidir cuándo quieren tener una relación sexual y cuándo no, por lo que los operadores de justicia, deben eliminar todo tipo de prejuicio para brindar una atención integral sin estigmatizar a las mujeres.

La Violencia:

OMS (2002). La Organización Mundial de la Salud define la violencia como: el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

La definición usada por la Organización Mundial de la Salud vincula la intención con la comisión del acto mismo, independientemente de las consecuencias que se producen. Se excluyen de la definición los incidentes no intencionales, como son la mayor parte de los accidentes de tráfico y las quemaduras.

La inclusión de la palabra “poder”, además de la frase “uso intencional de la fuerza física”, amplía la naturaleza de un acto de violencia así como la comprensión convencional de la violencia para dar cabida a los actos que son el resultado de una relación de poder, incluidas las amenazas y la intimidación.

Es la violencia entonces, una forma de provocar daño a las personas, donde se tiene una intención, lleva implícito el poder y la fuerza, esto lo vemos a diario en todos los departamentos del país. Donde las personas que se ven más fuertes y poderosas en los diferentes ámbitos propician acciones violentas que dañan la integridad física, psicológica o económica de las personas. Las personas más vulnerables son las mujeres y los niños; tomando en cuenta que la cultura, la religión, la estructura familiar, patrones de crianza, valores, convicciones, formas de pensamiento radicales que minimizan a las personas vulnerables, conducen a dañarlas sin importar las consecuencias.

Las raíces de la violencia hacia las mujeres en Guatemala:

El problema de la violencia en Guatemala tiene raíces históricas, que nos remonta a los inicios de la colonización, donde fueron despojados los nativos de las tierras, de sus riquezas y sus posesiones en general; así mismo se tomaban los cuerpos de las mujeres para satisfacción de las necesidades fisiológicas de los conquistadores, sin importar dignidad de la persona.

Colussi, M. (2014) indica que la violencia es la matriz histórica en que se viene desarrollando la sociedad guatemalteca desde hace cinco siglos. El machismo como constante atraviesa la historia de la sociedad; el femicidio al que se asiste hoy día no es sino un recordatorio de esta cultura patriarcal. Se ha perdido la capacidad de indignación. La calamidad que trae consigo la violencia ha pasado a ser natural, normal, asimilada como cotidiana.

Ante esta problemática histórica, no podemos ser indiferentes a la conformación de las formas de asimilación de la violencia dentro de la familia y la sociedad, provocando daños profundos a la salud de los guatemaltecos, tampoco podemos ser ajenos a la estructuración de las familias, con fuertes dosis de poder que generacionalmente se le da a los hombres desde la infancia; propiciando que no se reduzcan los niveles de violencia física, sexual, económica y psicológica que se practican dentro de las familias, siendo uno de los factores que tiene mayor incidencia en el deterioro de la salud física y psicológica de las mujeres y los niños.

Díaz, G. (2013) menciona que “Guatemala es un país con arraigadas concepciones y prácticas sociales que privilegian lo masculino en detrimento de lo femenino. Tales aspectos permiten tipificar a la sociedad guatemalteca como una sociedad machista, con las consiguientes condiciones de desigualdad de género que ello implica”. En la sociedad guatemalteca se incurren en diversas prácticas que

desvalorizan a la mujer. Esta afirmación nos permite comprender la multiplicidad de formas en que se vulnera a la mujer con acciones encaminadas a minimizar su condición por el hecho de ser mujer y encontrarse en una sociedad donde se ve al hombre como una persona superior ante ella.

Siendo el hogar, el espacio propicio para realizar conductas machistas hacia la pareja, allí ambos reproducen roles impuestos, donde la mujer se somete y el hombre ejerce el control y el poder sobre los integrantes de la familia. Pues al ser el proveedor es el único que tiene voz y voto para todas las acciones que se deben regir bajo la autoridad absoluta del hombre que ha aprendido desde la infancia y el seno del hogar que estas normas de comportamiento deben continuar en el nuevo hogar que él actualmente dirige.

Según ONU (2006) la violencia dentro de la pareja comprende toda una gama de actos sexual, psicológica y físicamente coercitivos practicados contra mujeres adultas y adolescentes por una pareja actual o anterior, sin el consentimiento de la mujer.

La violencia contra la mujer les impide alcanzar su plena realización personal, restringe el crecimiento económico y obstaculiza el desarrollo. La generalización y el alcance de la violencia contra la mujer ponen de manifiesto el grado y la persistencia de la discriminación con que siguen tropezando las mujeres.

Tipos de Violencia que sufren las mujeres en Guatemala:

Violencia Física:

La violencia física es aquella acción generada de manera voluntaria y que por lo mismo ocasiona daños no accidentales, utilizando la fuerza física o material (es decir, sirviéndose de objetos) y que tiene como fin fundamental generar un impacto

directo en el cuerpo y consecuencias físicas tanto externas como internas. Congreso de la República (2008) en el artículo 3 de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer establece: Acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer.

Violencia Sexual:

Es toda actividad sexual que ocurre sin el mutuo consentimiento. Incluye actividades tales como: exposición de la persona a mensajes sexuales no verbales o verbales no deseados. Las caricias, tocamientos y cualquier actividad sexual que se realice con una persona sin su autorización o mediante el uso de cualquier mecanismo que anule o limite su derecho a la autonomía y libertad de elección: la fuerza, la intimidación, la coerción, el chantaje, el soborno, la manipulación o la amenaza.

La Organización Mundial de la Salud (OMS 2004) define la violencia sexual como: “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

Congreso de la República (2008) en la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer, capítulo II, artículo 3, literal m. define a la violencia sexual como: “Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e indemnidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual”.

Violencia Económica:

Rodríguez, E. (2000) indica que la violencia patrimonial es toda acción u omisión que cause daño, pérdida, disminución o retención de objetos, documentos personales, bienes y valores. Esto se ve con mucha frecuencia en muchos hogares, independientemente de la clase social a la que pertenezca la pareja, se limita a la mujer, para que ella no pueda contar con los recursos para cubrir sus necesidades o las de sus hijos, siendo una forma muy común de mantener el control de parte de los hombres violentos dentro del contexto familiar.

Congreso de la República (2008) en la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer, capítulo II, artículo 3, literal k, define violencia económica de la siguiente manera: Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia, causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, retención o pérdida de bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención de instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos.

Violencia Psicológica:

Pizano, G. (2009) expone que “la violencia psicológica incluye maltrato verbal en forma repetida, acoso, reclusión y privación de los recursos físicos, financieros y personales”. Para algunas mujeres la violencia psicológica es más dolorosa que los ataques físicos, porque socavan eficazmente la seguridad y la confianza de la mujer en sí misma. Un solo episodio de violencia física puede intensificar enormemente el significado y el impacto del maltrato emocional. Se ha informado que las mujeres opinan que el peor aspecto de los malos tratos no es la violencia misma sino la “tortura mental” y “vivir con miedo y aterrorizada”. La Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, define la violencia psicológica como las

“acciones que pueden producir daño o sufrimiento psicológico o emocional a una mujer, a sus hijas o hijos, así como las acciones a miembros de su círculo familiar con objeto de menoscabar su autoestima o controlarla”.

El principal problema de este tipo de violencia es que muchas mujeres víctimas fallan en identificarla. Creen que es normal que sus parejas les limiten los recursos económicos o les ordenen cómo vestir. Asumen que sus maridos tienen el derecho a mandarlas y ellas deben obedecer. Así lo han aprendido en la cultura machista en que han crecido. Pero aquellas que descubren que esto se trata, en realidad, de un delito y que se atreven a denunciarlo, no siempre corren con mejor suerte. El sistema de justicia tiene problemas para atender este tipo de casos, en donde no hay evidencias físicas.

En relación a la violencia psicológica (Sarasua & Zubizarreta, 2000. Citados en Echeburúa 2004) sostienen que más allá de un maltrato físico y de un maltrato sexual, fácilmente identificables, existe un maltrato psicológico más sutil y más oculto, que genera unas consecuencias muy negativas para la salud y el bienestar emocional de la mujer y que se manifiesta de diversas formas: desvalorizaciones continuas (en forma de críticas corrosivas y humillaciones); posturas y gestos amenazantes; imposición de conductas degradantes; intentos de restricción (control de las amistades, limitación del dinero, restricción de las salidas de casa, etc.); conductas destructivas (referidas a objetos de valor económico o afectivo o incluso al maltrato de animales domésticos); y, por último, culpabilización a ella de las conductas violentas de él.

Con ello podemos afirmar que la violencia psicológica se encuentra inmersa en la mayoría de hogares guatemaltecos, siendo una forma dañina de un trato desigual en las relaciones de pareja, produciendo efectos en las mujeres, así como en los hijos. Las consecuencias pueden ser económicas, sociales, así como en la salud mental de

las personas.

Los reportes anuales de memoria de labores del Ministerio Público permiten establecer que la violencia contra la mujer en sus distintas manifestaciones es, invariablemente, uno de los delitos con mayor incidencia a nivel nacional. Cabe mencionar que la violencia psicológica es una forma sutil de control sobre las mujeres, encontrándose implícita en las otras violencias ejercidas contra ellas. Esa sutileza radica en el convencimiento que es necesario permanecer en una relación hostil, sin que la víctima logre visualizar las consecuencias de continuar en una relación abusiva que la cosifica, ridiculiza, menosprecia e insulta constantemente.

Según Echeburúa, Amor & De Corral (2002), mientras más tiempo se prolonga la violencia, mayor control se obtiene sobre las víctimas. Desde un punto de vista emocional, la víctima puede sentirse enamorada de su pareja y desear tan sólo que deje de ser violento. Por otra parte, el miedo de la víctima, sobre todo si viene acompañado de períodos intermitentes de ternura o de arrepentimiento por parte del agresor, sume a la mujer en un estado de confusión emocional que la paraliza y le lleva a mantenerse dentro de la relación. Si la víctima cuenta con un buen apoyo familiar y social, dispone de una cierta autonomía económica, sus hijos no son muy pequeños y tiene acceso a los recursos comunitarios de apoyo económico, jurídico o psicológico, la probabilidad de tomar una decisión de ruptura es alta.

Delito de Violencia Contra las Mujeres:

De acuerdo a OEA (1994) este concepto concuerda con lo establecido en la Convención de Belém do Para en cuyo artículo 1 se establece: Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

El Congreso de la República de Guatemala (2008) en: La Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, en el artículo 3 inciso (n) define a la violencia contra las mujeres como: Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado.

Siguiendo esta línea, en Guatemala se tipifica el delito correspondiente con varias modalidades: violencia contra la mujer (artículo 7 de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer), y la violencia económica (artículo 8 de la misma normativa). La violencia contra la mujer no sólo se refiere a golpes o violaciones sexuales.

Femicidio:

En la Ley guatemalteca se establece que femicidio es la "Muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres". Constituye un delito que la Ley sobre la materia, en su artículo 6 tipifica como:

Comete el delito de femicidio quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Haber pretendido infructuosamente o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
- b) Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral.

- c) Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima.
- d) Como resultado de ritos grupales usando armas de cualquier tipo.
- e) En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación.
- f) Por misoginia.
- g) Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la víctima.
- h) Concurriendo cualquiera de las circunstancias de calificación contempladas en el artículo 132 del Código Penal.

La persona responsable de este delito será sancionada con pena de prisión de veinticinco a cincuenta años, y no podrá concedérsele la reducción de la pena por ningún motivo. Las personas procesadas por la comisión de este delito no podrán gozar de ninguna medida sustitutiva.

Reparación digna en Guatemala:

En el lenguaje común se entiende por reparación digna, restituir íntegramente a la persona sobre los daños y perjuicios que se le han ocasionado como consecuencia de un delito cometido en su contra. Se le denomina digna porque su reparación debe responder a la dignidad de esa persona. Sin embargo; a pesar de existir ese mecanismo protector hacía los agraviados y de estar contemplado su diligenciamiento en el ordenamiento procesal penal, aún persiste esa pérdida para ellos, a quienes no se les repara el daño causado de manera inmediata, sino deben acudir a ejecutarlo en la vía civil a realizar su reclamo correspondiente.

En algunos procesos diligenciados ante los Tribunales de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, en donde, al momento de diligenciarse la Audiencia de Reparación Digna, los jueces le han advertido al acusado, que debe cumplir con el pago de los daños y perjuicios, a que han sido condenados, y es por

voluntad de los sindicatos que la han hecho efectiva, sin embargo no existe coerción para realizar tal acto, sino depende que el acusado desee cumplir con la reparación que le fuera impuesta.

El Congreso de la República de Guatemala (1992), en el Código Procesal Penal señala que la víctima tiene derecho a una reparación digna que comprende: *“...la restauración del derecho afectado por el hecho delictivo, que inicia desde reconocer a la víctima como persona con todas sus circunstancias como sujeto de derechos contra quien recayó la acción delictiva, hasta las alternativas disponibles para su reincorporación social a fin de disfrutar o hacer uso lo más pronto posible del derecho afectado, en la medida que tal reparación sea humanamente posible y, en su caso, la indemnización de los daños y perjuicios derivados de la comisión del delito”*. Reparación que puede ser solicitada en el mismo proceso penal o vía civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Código Procesal Penal.

Datos estadísticos de Violencia Intrafamiliar en Guatemala:

Orozco & Castro (2014) indican que de acuerdo a un informe del Instituto Nacional de Estadística, INE se incrementó en 439 por ciento la cantidad de denuncias por violencia intrafamiliar desde el 2004 al 2013, lo que, según expertos, demuestra que en el hogar hay mayor número de víctimas. El documento refiere que la tasa de denuncia en el país es de 24 por cada 10 mil habitantes, que el 90 por ciento de víctimas que se atreven a quejarse son mujeres, y el otro 10 por ciento, hombres.

Causas del problema:

El consumo de bebidas alcohólicas y patrones aprendidos en la casa están estrechamente relacionados con la violencia intrafamiliar, de acuerdo a la secretaria presidencial de la “Gran parte de los ingresos se gastan en bebidas alcohólicas. Los procesos de violencia empiezan por discusiones que se intensifican por el consumo

de alcohol”. El ejemplo que se les da a los hijos con escenas de violencia y maltrato marca sus vidas, por lo que en el futuro pueden ser agresores o víctimas de esa violencia.

Orozco refiere que ONU Mujeres en Guatemala, señaló que las estadísticas presentadas por el INE demuestran que es en el hogar donde ocurren más casos de violencia. En algunos lugares la violencia intrafamiliar puede considerarse “normal”, por lo que no se denuncia.

Orozco también menciona que el INE ha informado que unos 18 mil 800 niños son víctimas colaterales. La violencia física y psicológica son las formas más denunciadas, y los casos, según los registros, ocurren entre el domingo y lunes, así como en las quincenas de cada mes. Además, las indígenas y amas de casa son quienes más padecen los abusos. “La mayoría de mujeres en Guatemala no tienen acceso a presentar una denuncia porque no conocen sus derechos, no tienen la oportunidad de movilizarse hacia los lugares donde pueden denunciar. Las mujeres mayas siguen siendo víctimas de violencia silenciosa”. El INE recabó los datos con información del Ministerio Público, la Policía Nacional Civil y el Organismo Judicial y prevé que sea una base para crear políticas que permitan la prevención. El comunicado resaltó los siguientes datos:

- La tendencia en las características de las víctimas se mantiene año con año, siendo la mujer la víctima en el 90% de los casos.
- El 70% de las mujeres afectadas tienen de 20 a 40 años, dedicándose el 72.6% a trabajo no remunerado en los hogares.
- De los agresores, nueve de cada diez son hombres jóvenes, comprendidos entre las edades de 20 a 39 años el 64.7%.

El Congreso de la República de Guatemala (1996), establece que la violencia

intrafamiliar está definida por la ley guatemalteca como cualquier acción u omisión que cause daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público, como en el privado a todo integrante del grupo familiar y que sea causado por parientes, o convivientes o ex convivientes, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas. Este es un flagelo que actualmente se agrava en Guatemala, afectando al núcleo familiar, el cual constituye la base de la sociedad y que repercute en la violencia generalizada que se da en todo el país. El sector femenino es el más afectado por el tema.

Con la aprobación del decreto 22-2008 Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, se cuenta con un instrumento jurídico que busca proteger los derechos de las mujeres. A pesar de que ya se han emitido sentencias de conformidad con ésta ley, el país se encuentra en un proceso de adopción de la ley, es por eso que el aumento de denuncias en casos de violencia intrafamiliar es un paso importante y positivo en la erradicación de las agresiones en la familia, debido al valor de la denuncia y la valentía demostrada por quienes se han atrevido a denunciar.

Relaciones de Poder:

La violencia hacia las mujeres que se ejerce tanto en el ámbito privado como en el público, tiene sus orígenes en las estructuras socio-culturales que asignan roles diferenciados a hombres y mujeres por razones de sexo, en los que se coloca a unos por encima de las otras, esto es a lo que llamamos estereotipos de género, lo que se manifiesta en desigualdades, y que se va construyendo a través de la educación y en la crianza de niñas y niños, donde las creencias sobre las características de comportamiento que unos y otras deben tener están relacionadas con el sexo, en esta parte se centrará la atención con fin de ofrecer una explicación de cómo se generan las condiciones tanto sociales como individuales que colocan a las mujeres en situaciones de desigualdad y falta de empoderamiento, dos ingredientes

fundamentales de la violencia.

Los hombres son conceptualizados como los jefes de la casa, a quienes se les faculta para tomar decisiones y las mujeres no se conceptualicen como buenas tomadoras de decisiones, en general debido a que se les atribuye que son más emocionales y poco lógicas, este tipo de premisas contribuye a la construcción del concepto que de sí mismas van formando, lo que las limita para enfrentar se de forma creativa a su vida.

En la sociedad guatemalteca las mujeres son educadas para los otros, su función reproductiva y de cuidadoras condiciona el reconocimiento y posición en la sociedad, de ahí la idea de que las mujeres desempeñan diversos roles asignados: madres, hijas, esposas, hermanas, cuidadoras, etc. Este tipo de estereotipos contribuye a la construcción de lo que es ser mujer, ya que las prepara para los demás y no para sí mismas, aún el rol de mujer se limita al de mujer objeto, que observamos en atributos como bella, sexual, activa o pasiva, conquistada, seductora, etc. La construcción de las mujeres entonces incluye diferentes dimensiones a las cuales ellas deben responder para ser reconocidas, lo que les coloca en una situación de riesgo.

La violencia contra las mujeres, una cuestión de poder, Quiñónez, A. (2018) Indica que en un contexto como el nuestro se debe tomar en cuenta que la violencia contra la mujer, es que esta se da en medio de una dinámica de poder en la que el hombre ve a la mujer como su subordinada. Este proceso normaliza la violencia psicológica y automáticamente la coloca en una situación de desventaja. Observándose en nuestra sociedad que la violencia psicológica es producto de las normas sociales aprendidas, responde a patrones familiares con los que la gente aprende a vivir. Por lo tanto, para erradicar este tipo de violencia, es necesario realizar esfuerzos explícitos para deconstruir las normas sociales existentes; no basta con una ley.

De acuerdo con la PDH y ONU Mujeres, la posición de desventaja que se le asigna a las mujeres desde niñas trasciende más allá del ámbito familiar, y sus efectos guardan un estrecho vínculo con problemas estructurales como la pobreza y la falta de educación; puesto que la encasilla en determinados roles sociales para toda su vida. Y en el contexto guatemalteco actual, la asignación de roles de género enseña a las mujeres a que la violencia es parte de ser mujer, esposa o madre. “Si de verdad prestáramos atención a la violencia psicológica, no llegaríamos al feminicidio, este es el último eslabón de una larga cadena de violencia”, concluye Quiñónez.

Efectos de la Violencia contra la mujer:

La violencia que viven las mujeres tiende a desarrollar efectos psicológicos adversos en su salud mental, como depresión, ansiedad, estrés postraumático e inadaptación a la vida cotidiana. Esta condición las limita para desarrollarse integralmente en un estado que no provee los recursos para sobreponerse ante circunstancias difíciles; puesto que no hay planes de prevención y abordaje en las instituciones de salud estatales.

Las emociones que las mujeres van desarrollando cuando se encuentran en una situación de violencia, les producen malestar (Urra, J. (2016) señala que “el sufrimiento es entendido como un sentimiento aflitivo, psicológico y espiritual, limitante y trascendente, refractario a la terapéutica, se traduce por angustia, ansiedad y pena”, a pesar de dicha condición es difícil que la mujer busque salir del círculo de violencia cuando se encuentra inmersa en él, debido a la dependencia que se ha creado; además es necesario tomar en cuenta las condiciones socio económicas en las que esta mujer se encuentra, por lo que el problema es aún más complejo que los aspectos individuales en la toma de decisiones que permitan a la mujer terminar con su situación de violencia.

De acuerdo a OMS (1998) las agresiones están destinadas a lesionar la salud

psicológica de la mujer al igual que su cuerpo, y suelen ir acompañadas de humillación y violencia física. Al igual que la tortura, las agresiones son impredecibles y guardan poca relación con el comportamiento de la mujer. Finalmente, las agresiones pueden sucederse una semana tras otra, durante muchos años.

De acuerdo a Huertas, O. (2012) la violencia psicológica, se trata de hechos que afectan la salud mental y la estabilidad emocional. Se manifiesta con palabras soeces, amenazas y frases encaminadas a desconocer el valor y la estima de otras personas; incluye la ridiculización como forma habitual de expresión; encierro; alejamiento del núcleo familiar o del círculo de amigos; prohibición al acceso al estudio, el trabajo o la recreación; celos excesivos que coartan la movilidad, el uso personal del tiempo y las relaciones sociales; con el incumplimiento de las obligaciones económicas teniendo posibilidad para cumplirlas; recarga de todo el trabajo doméstico menospreciando su aporte a la economía familiar.

Para algunas mujeres, los insultos incesantes y la tiranía que constituyen el maltrato emocional quizá sean más dolorosos que los ataques físicos, porque socavan eficazmente la seguridad y la confianza de la mujer en sí misma. Un solo episodio de violencia física puede intensificar enormemente el significado y el impacto del maltrato emocional. Se ha informado que las mujeres opinan que el peor aspecto de los malos tratos no es la violencia misma sino la "tortura mental" y "vivir con miedo y aterrorizada"; las secuelas emocionales persisten en la persona de forma crónica como consecuencia del acontecimiento sufrido y que, según Pynos, Sorenson & Steinberg (1993) interfieren negativamente en su vida cotidiana, desbordando la capacidad de afrontamiento y adaptación de la víctima a la nueva situación.

Según Echeburúa, E. (2004) los delitos violentos suelen generar con mucha frecuencia, depresiones, un trastorno de estrés postraumático, así como otros cuadros clínicos asociados y una inadaptación a la vida cotidiana. Lo que se observa

en la sociedad guatemalteca, dentro de las familias donde viven con violencia psicológica; además se ha observado baja autoestima y pérdida de sentido de vida. Las mujeres presentan dificultad para realizar actividades laborales, sociales, familiares, recreativas y los efectos psicopatológicos que presentan posteriormente a los delitos, de los que han sido víctimas. En muchas ocasiones, quedan expuestas a continuar en el círculo de la violencia y perder incluso la propia vida, si no se busca ayuda inmediata.

La violencia contra la mujer también puede tener repercusiones intergeneracionales. Por ejemplo, los varones que son testigos de las golpizas que sus madres reciben de sus compañeros tienen mayor probabilidad que otros niños de usar la violencia para resolver desacuerdos cuando sean adultos. Las niñas que presencian el mismo tipo de violencia tienen mayor probabilidad que otras niñas de establecer relaciones en las que serán maltratadas por sus compañeros. Por lo tanto, la violencia tiende a transmitirse de una generación a la siguiente.

El daño psicológico en mujeres víctimas de violencia:

De acuerdo a Amor, Echeburúa & Carrasco (2016) el daño psicológico se refiere, por un lado, a las lesiones psíquicas agudas producidas por un delito violento; y por otro, a las secuelas emocionales que pueden persistir en la víctima de forma crónica y que interfieren negativamente en su vida cotidiana. Cuando se produce el daño psíquico, se ve alterada la capacidad de afrontamiento y de adaptación de la víctima a la nueva situación.

El daño psicológico cursa habitualmente en fases. En una primera etapa suele surgir una reacción de sobrecogimiento, con un cierto enturbiamiento de la conciencia y con un embotamiento global, caracterizado por lentitud, abatimiento general, pensamientos de incredulidad y pobreza de reacciones. La víctima se encuentra metida como en una niebla intelectual. En una segunda fase, a medida que la

conciencia se hace más penetrante y se diluye el embotamiento producido por el estado de shock, se abren paso vivencias afectivas dramáticas (dolor, indignación, rabia, impotencia, culpa, miedo, etc.) que alternan con momentos de profundo abatimiento. Y, por último, hay una tendencia a revivir intensamente el suceso, bien de forma espontánea o bien en función de algún estímulo concreto asociado (como un timbre, un ruido o incluso un olor) o de algún estímulo más general (una película violenta, el aniversario del suceso, el cumpleaños, la celebración de la Navidad, etc.).

El grado de daño psicológico (lesiones y secuelas) está mediado por la intensidad/duración del hecho y la significación emocional del suceso sufrido, el carácter inesperado del acontecimiento y el grado real de riesgo experimentado, las pérdidas sufridas, la mayor o menor vulnerabilidad de la víctima y la posible concurrencia de otros problemas actuales (a nivel familiar y laboral, por ejemplo) y pasados (historia de victimización), así como por el apoyo social existente y los recursos psicológicos de afrontamiento disponibles. Las lesiones psíquicas más frecuentes son las alteraciones adaptativas (con un estado de ánimo deprimido, ansioso o mixto), el trastorno de estrés postraumático (TEPT) o la descompensación de una personalidad anómala.

Más en concreto, a nivel cognitivo, la víctima puede sentirse confusa y tener dificultades para tomar decisiones, con una percepción profunda de indefensión (de estar a merced de todo tipo de peligros) y de incontrolabilidad (de carecer de control sobre su propia vida y su futuro); a nivel psicofisiológico, puede experimentar sobresaltos continuos y problemas para tener un sueño reparador; y, por último, a nivel de las conductas observables, puede mostrarse apática, evitativa y con dificultades para retomar la vida cotidiana.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO:

SUJETOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los sujetos de la investigación estuvieron distribuidos en dos grupos, el primero, son siete profesionales de psicología clínica que trabajan como psicólogos en el Ministerio de Salud Pública, brindando abordajes psicoterapéuticos a víctimas de violencia psicológica, expertos en temas de trauma, victimología y cuentan con formación en legislación guatemalteca en materia penal. Instituciones que integran la Red de Derivación de Víctimas de la Fiscalía Municipal de Jalpatagua.

Estos factores permitieron que los entrevistados brindaran una información relevante en cuanto al abordaje integral a víctimas de violencia que han sido referidas a dichos centros asistenciales. Los resultados que se obtuvieron permitieron conocer a profundidad las características de un servicio integral. Las instituciones de Salud Pública que participaron en la investigación fueron: tres psicólogos que brindan cobertura a toda la población referida para atención psicoterapéutica en Centros de Salud y cuatro psicólogas que laboran en Hospital nacional de Jutiapa.

- Centro de Atención Permanente CAP Moyuta
- Centro de Atención Permanente CAP Comapa
- Hospital Nacional de Jutiapa

El segundo grupo es el que lo conforman las víctimas de violencia psicológica, mujeres que han presentado denuncia en Fiscalía Municipal de Ministerio Público en Jalpatagua, cincuenta y cinco mujeres que a su vez son referidas a Red de Derivación para la atención psicoterapéutica. Ellas brindaron voluntariamente y con previo consentimiento informado, la información concerniente a los efectos de

victimización ante la violencia psicológica. pues son las únicas que pueden expresar sobre su experiencia durante el evento victimizante y posteriormente, la forma en que se desarrolla su vida, así como la expresión verbal de las necesidades que se presentan para continuar su proyecto de vida.

Así mismo se solicitó el consentimiento mujeres que han sufrido violencia psicológica, y posteriormente se realizó una entrevista semi-estructurada, donde se exploraron síntomas, signos y registro de examen mental, que permitió determinar el diagnóstico como consecuencia del evento o los múltiples eventos de violencia que ha vivido la mujer en los diferentes municipios que integran esta fiscalía. Siendo los municipios de Moyuta, Jalpatagua, Conguaco, Comapa y Pasaco.

INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

En este estudio, para obtener la información de campo, se realizó dos entrevistas semi-estructuradas, con sus respectivas categorías, una de ellas dirigida a psicólogos de Salud Pública, la otra se realizó a mujeres que han sufrido violencia psicológica y que han sido referidas a la Red de Derivación.

En la primera entrevista dirigida a profesionales de psicología, se realizaron doce preguntas, donde se hace una exploración sobre conocimientos especializados en abordaje a víctimas de violencia psicológica, que permitan que la víctima continúe su proyecto de vida, fortaleciendo su salud mental, con técnicas y metodologías acordes a la realidad de las mujeres guatemaltecas y contextualizando el trabajo psicoterapéutico.

En la segunda entrevista se plantearon diez preguntas abiertas, que indagaron sobre los efectos en las víctimas que han sido expuestas a eventos e violencia en sus vidas, su forma de hacerle frente a las dificultades y las necesidades que presentan

posteriormente al evento o eventos vividos. En esta entrevista se incluyó el examen mental, como herramienta científica de la evaluación psicológica en entrevista forense. Para registrar las áreas de la persona que han sido afectadas como: esfera emocional, esfera conductual y esfera del pensamiento, con sus implicaciones para desarrollarse en su vida cotidiana.

Además exploró su percepción como persona, autoestima, psicopatologías desarrolladas y las necesidades que presentan las mujeres violentadas para un abordaje psicoterapéutico.

Árbol de Categorías No. 1

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS	INDICADORES
Funcionamiento de Redes de Derivación	<p>Integración de diferentes instituciones</p> <p>Referidos a la Red de Derivación</p>	<p>Cada Institución brinda el servicio de forma efectiva, según las necesidades encontradas?</p> <p>Se da seguimiento a casos referidos para atención en Redes de Derivación</p>
Abordaje / Acompañamiento	<p>Asistencia médica Asistencia Legal</p> <p>Asistencia Psicológica</p>	<p>El equipo de profesionales tiene las competencias para el abordaje de las víctimas.</p> <p>Métodos científicos contextualizados, enfoque de atención al trauma</p>
Especialización en tratamiento psicológico en profesionales de la Red de Derivación	<p>Métodos terapéuticos y su efectividad</p> <p>Marco jurídico sobre atención a víctimas y Profesionalización en victimología</p>	<p>Detección de Efectos del evento traumático para su abordaje</p> <p>Conocimiento sobre victimología y victimización, para evitar la revictimización</p>

Árbol de Categorías No. 2

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS	INDICADORES
Impacto del Delito en la víctima	<p>Daño Psicológico</p> <p>Proyecto de Vida</p>	<p>Interpretación de su subjetividad a partir del evento delictivo</p> <p>Efectos postraumáticos de hechos delictivos</p> <p>Factores que promueven o debilitan el desarrollo de sus aspiraciones de vida y realización como persona</p>
Requerimientos de la víctima al recibir Atención Integral dentro de las Redes de Derivación	<p>Apoyo psicológico</p> <p>Recuperación de la salud mental</p> <p>Confianza en las instituciones</p>	<p>Identificación de síntomas y signos en la víctima</p> <p>Adaptación a su contexto, posteriormente al tratamiento psicoterapéutico</p> <p>Recibir atención psicoterapéutica especializada</p>

PROCEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación se efectuó en dos etapas, en la primera fase se revisó el marco legal que sustenta la creación del Ministerio Público, la Oficina de Atención a la Víctima y las funciones de la Red de Derivación, donde se les brinda la atención psicoterapéutica a las mujeres víctimas de violencia contra la mujer, se hizo una revisión teórica metodológica sobre el abordaje de personas que son victimizadas, para conformar el Marco Conceptual. Así como la descripción de las instituciones que brindan asistencia de las víctimas en la Red de Derivación de la fiscalía Municipal de Jalpatagua, Jutiapa durante los años 2018 y 2019.

Se elaboró dos entrevistas semi-estructuradas, una de ellas dirigida a los profesionales de psicología que trabajan en Salud Pública, en los Centros de Atención Permanente (CAP) del municipio de Comapa y municipio de Moyuta. La segunda entrevista semi-estructurada dirigida a mujeres Víctimas de Violencia contra la mujer en su manifestación psicológica, que han sido referidas a la Red de Derivación, para recibir psicoterapia. Previamente autorizaron el consentimiento informado. Una vez llenas las entrevistas, se realizó la sistematización y el análisis de contenido, para contar con los resultados de la investigación.

DISEÑO Y METODOLOGÍA

Es una investigación cualitativa sobre la violencia psicológica en las mujeres y sus efectos, estudiando el abordaje psicoterapéutico y las posibles formas de estandarizar la atención integral en las Redes de Derivación. El enfoque de la investigación es cualitativo y los resultados se sometieron a análisis de contenido. El análisis de contenido es una técnica de investigación cuya finalidad es la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación o de cualquier otra manifestación de la conducta. En este enfoque se tomó en cuenta la subjetividad de las personas que participaron en el estudio.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE TRABAJO DE CAMPO

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Las entrevistas realizadas a profesionales de psicología y a víctimas de violencia psicológica, permitieron obtener suficiente información con respuestas que registran signos síntomas y diagnósticos más frecuentes en las mujeres que han sido violentadas, arrojando resultados sobre el nivel de afectación psicológica y métodos de abordaje psicoterapéutico en las instituciones que conforman la Red de Derivación de la fiscalía Municipal de Jalpatagua, Jutiapa durante septiembre de 2018 y marzo de 2019.

Para la distribución de resultados se integró en dos partes, la primera que registra mujeres que sí sufrieron efectos psicológicos y desarrolló patologías como consecuencia del delito de violencia contra la mujer, el segundo nos permite visualizar aquellas mujeres que no desarrollaron ninguna patología y se adaptaron a su vida cotidiana, para finalizar con cuadros comparativos de ambos grupos.

Los resultados de las mujeres que sí presentaron afectación o daño psicológico aparecen desde el cuadro No. 01 al cuadro 09, siendo un total de nueve personas; mientras que las mujeres que no desarrollaron síntomas y signos que sugirieran la percepción de daño psicológico se encuentran desde el cuadro No. 10 al cuadro No. 13, siendo 46 mujeres que se adaptaron a la vida cotidiana; para finalizar con el cuadro No. 14 donde se comparan los resultados de las mujeres afectadas y mujeres no afectadas por el delito de violencia contra la mujer.

En relación a diagnósticos brindados por psicólogos de salud pública, así como

métodos de abordaje se registran los resultados de los 7 psicólogos que participaron en el estudio, describiendo nuevas formas de abordaje que integren acciones de cada institución en favor de las víctimas.

En estos resultados obtenidos se utilizó el análisis de contenido, de los que podemos deducir lo siguiente:

Mujeres que desarrollaron efectos psicológicos como consecuencia del delito:

El rango de edad de mujeres violentadas varía desde 23 hasta 55 años de edad, con estudios de educación primaria, educación básica e inclusive estudios de nivel medio o universitario, esto nos sugiere que el nivel académico no es determinante en cuanto a quienes va dirigida la violencia. Amas de casa, siendo personas que permanecen la mayor parte del tiempo en sus hogares, dedicándose a tareas domésticas, esta permanencia constante dentro de su espacio habitacional, le da mayor control y poder al ofensor, puesto que ellas no realizan actividades laborales, sociales con mayor frecuencia que las mujeres que no sufren violencia.

Sus ofensores generalmente cuentan con estudios de educación primaria, nivel medio e incluso universitario y se dedican a diferentes actividades incluyendo la agricultura y ganadería. Las mujeres han recibido de sus parejas violencia física por medio de golpes frecuentes y violencia psicológica, insultos, menosprecio, ridiculización, sometimiento y control durante varios años, el tiempo mínimo de ser violentadas es de 2 años y el máximo de 20 años; otro factor común es que las mujeres violentadas en su mayoría reciben los malos tratos de parte de su pareja, en muy pocas ocasiones por un cuñado o vecino; como se aprecia en el cuadro No. 01

Cuadro No. 01

Características de la víctima y del agresor.

Código:	Edad:	Religión :	Nivel académico	Profesión:	Tipo de acciones:	Profesión del agresor:
A1	28	Católica	2º básico	Ama de casa	Conviviente da Insultos, violencia económica	Piloto moto-taxi
A2	23	Evangélica	Bachiller Ciencias y Letras	Ama de casa	Conviviente da Insultos, menosprecio	Piloto
A3	55	Ninguna	2º primaria	Ama de casa	Conviviente da Insultos, violencia económica	Productor de cerdos, comerciante
A4	31	Católica	6º primaria	Ama de casa	Cuñada da Insultos, menosprecio.	Agricultor
A5	30	Católica	Perito en Admón.	Conserje	Esposo da Insultos y golpes físicos	Universitario . Ganadero,
A6	37	Evangélica	Maestra Preprimaria	Ama de casa	Esposo celoso da Insultos, menosprecio, reproches.	Maestro, jubilado
A7	39	Católica	Perito en Admón.	Ama de casa	Ex Conviviente da Insultos, golpes físicos, violencia económica	Agricultor
A8	44	Evangélica	Maestra 2ª. Enseñanza	Conserje	Esposo da Insultos e infidelidades	Maestro, puesto administrativo MINEDUC
A9	51	Evangélica	1º Primaria	Ama de casa	Vecino Insultos y menosprecio	Agricultor

Fuente: datos obtenidos en entrevista semiestructurada, elaborada por el autor.

Exploración sobre su vida cotidiana:

Para indagar sobre la vida cotidiana se realizaron las siguientes preguntas ¿Cómo era su vida antes de las acciones denunciadas y ¿Qué dificultades tiene usted actualmente en su forma de enfrentar su vida diaria, debido a lo que le ha ocurrido? En general, se observa un deterioro en la salud física y psicológica, en las mujeres que han vivido dentro del círculo de la violencia. Tomando en cuenta que previamente a los eventos violentos, su salud era estable, sin enfermedades y vivía feliz. Reacciones emocionales, modificación del pensamiento, desarrollo de enfermedades físicas o bien cronificación de las mismas en las mujeres, son efectos que se observan en ellas, posteriormente a situaciones de violencia que han vivido. (Vea resultados en cuadro No. 02). Las mujeres que han sido violentadas, percibían su vida tranquila, sin problemas de salud, se veían a sí mismas, como personas felices, mantenían una visión de futuro, deseos de sobresalir y triunfar en la vida. Una vez ocurridos los eventos, se modificó su forma de ver la vida.

Efectos físicos:

Somatización, donde se desarrollan enfermedades de la piel (alergias), migraña, gastritis, diabetes. Estas reacciones, se suman al sufrimiento emocional que presenta la víctima de violencia psicológica, porque su cuerpo se deteriora, al callar, al encerrarse en sus pensamientos, ideas y percepción de fracaso, viéndose a ellas mismas sin ningún valor. Su cuerpo reacciona enfermando y causando más daño, donde se requiere una intervención médica, farmacológica y psicológica. Véase cuadro No. 02

Cuadro No. 02 Sobre vida Cotidiana

Código:	Vida cotidiana antes de las acciones:	Vida cotidiana después de las acciones:
A1	“Yo era alegre y feliz”.	“Me siento sin valor”.
A2	“Mi vida era muy tranquila”.	“Tengo miedo de hablar de lo que me ha hecho, ahora me desespero”.
A3	“Yo era una persona sana, no me enfermaba de nada”.	“No puedo trabajar, porque estoy enferma, me aflijo”.
A4	“Vivía una vida tranquila”.	“Necesito que alguien me ayude y que ya no me moleste”
A5	“Yo era una persona feliz”.	“Siento decepción, tristeza, lloro, no he podido hacer nada, nunca me dejó (desvalorización), odio, coraje, mucho miedo”.
A6	“Yo vivía tranquila, feliz, no me enfermaba”.	“Siento que se me alteran los nervios. (ANSIEDAD)”.
A7	“Yo tenía buena salud, no me enfermaba”.	“Como yo le exijo la pensión de la niña, nunca la ha dado, me ha dado cólera, ira”.
A8	“Yo estaba bien. Tenía buena salud”.	Sus infidelidades me dan dolor de cabeza, me alteran los nervios.
A9	“Yo he padecido de los nervios siempre. Soy diabética desde hace veinte años”.	“El azúcar la tengo bien alta. Dolor de Cabeza. ACV hace dos años, he dejado de oír con oído izquierdo”. (Su salud ha empeorado, con las experiencias violentas).

Fuente: datos obtenidos en entrevista semiestructurada, elaborada por el autor.

En relación a los servicios de salud a donde puede acudir la víctima, se realizó la pregunta si conoce Centros de Salud y Hospitales que le brinda atención psicológica a las víctimas, cómo le parece a usted el servicio que ellos brindan, si desea asistir a recibir psicoterapia en la Red de Derivación, cómo cree que podría ayudarle el profesional de psicología en la Red de Derivación. En el cuadro No. 03 encontramos que todas las personas que sufrieron cambios en su salud mental, afirman que sí desean recibir psicoterapia, esperando recibir ayuda profesional psicoterapéutica, ante los efectos psíquicos y físicos que presenta, confían en el sistema de salud, manteniendo la esperanza que su vida cambie radicalmente, al recibir psicoterapia.

El interés general de la víctima es que desaparezcan los síntomas desarrollados, así mismo desean ser escuchadas, donde ellas realizan un papel activo, puesto que en psicoterapia, desarrollan mecanismos de adaptación, reacción y re-interpretación de su vida, puesto que no callan, al narrar, redescubren y se sienten aceptadas, comprendidas y expresan con libertad su historia.

Cuadro No. 03 Sobre servicios de salud e interés de la víctima

Código:	Percepción sobre los servicios de salud:	Interés por recibir psicoterapia:	¿Qué espera del servicio?
A1	"Yo he ido a consulta médica y sí lo atienden a uno, no hay medicinas, pero sí atienden".	Sí deseo, ir al centro de salud.	"A cambiar mi vida, no me gusta sentirme así".
A2	"Creo que sí me pueden ayudar, por mi salud".	Sí quiero.	"Al hablar con las personas, me puede ayudar".
A3	"Pienso que sí me pueden ayudar, por mi salud".	Sí quiero.	"Necesito curarme de las enfermedades".
A4	"Sí se que hay centros de salud en Comapa, yo pienso que sí lo ayudan a uno".	Sí deseo, porque quizá eso me ayude en mi vida.	"A estar mejor, de lo que me siento".
A5	"Pienso que sí me pueden ayudar, por mi salud".	Sí deseo.	"Quiero sentirme mejor. Hablar con ustedes ayuda".
A6	"Creo que sí me pueden ayudar, a que mejore mi salud".	Sí deseo.	"Quiero sentirme mejor".
A7	"Pienso que sí me pueden ayudar".	Sí deseo.	"Quiero dejar de sentir eso. Cuando ustedes nos escuchan, uno se siente mejor".
A8	"Yo creo que sí me pueden ayudar".	Sí deseo.	"Quiero sentirme mejor".
A9	"No conozco, no sé si hay alguna institución que me pueda ayudar, pero tal-vez que sí, verdad".	Sí me gustaría ir. Si me hace el favor.	"Sí creo que me pueden ayudar. A cambiar mi vida, no me gusta sentirme así".

Fuente: datos obtenidos en entrevista semiestructurada, elaborada por el autor.

Efectos en el Pensamiento:

Ideas de peligro, ideas de poca valía, Pensamientos Automáticos Negativos (P.A.N.) recurrentes que conducen a Estados depresivos, ideación suicida. Falta de sentido

de vida, pensamientos intrusivos. Estos resultados se aprecian en el cuadro No. 04. En la pregunta: ¿Ha sido modificado su pensamiento, su forma de convivencia dentro de la familia y en sus relaciones sociales, después del delito?

Cuadro No. 04 Pensamiento de la víctima

Código:	Efectos en el pensamiento:	Tipos de ideas:
A1	“Pienso que nunca me ha valorado, estoy mal en mi casa y en todos lados, eso me afecta donde quiera que voy”.	Poca valía, desvalorización, pensamientos recurrentes sobre su condición.
A2	“No estoy tranquila en la casa, o en la calle, ando con miedo todo el tiempo”.	Ideas de peligro
A3	“Pienso que puede llegar él y me mate, eso me da miedo, los enojos, me han alterado los nervios. Yo sola he trabajado para sacar adelante a mis hijos, sin ayuda de él. Pero ahora estoy enferma”.	Ideas de peligro, ansiedad.
A4	“Ya no he estado tranquila, salgo con temor, con miedo, a la comunidad. La gente se burla de uno, por los insultos que me ha dado, para que la gente ya no se burlara de mí, mejor ya no salgo de mi casa, ni al pozo, la gente se me quedaba viendo y me decían que yo era una escandalosa”.	Ideas infundadas, produciendo prejuicios. Percepción errónea sobre la realidad subjetiva de los otros.
A5	“Siento tristeza, pienso por qué hay hombres así machistas. Haber vivido todo eso con él, sin hacer nada por mí”.	Ideas de desvalorización, que producen tendencia a la depresión
A6	“Pienso que si él se hace daño, si se quita la vida, como me ha dicho, me da miedo, pienso que su familia me va a culpar. Ahora ya no puedo hablar con amigas, salir, por los celos él no me deja tranquila”.	Ideas recurrentes sobre su situación actual, que generan preocupación constante, miedo, ansiedad.
A7	“Pienso que no puedo hacer nada, que no tengo nada y no me he podido dar nada a mí, por dárselo a mi hija. (frustración, pensamiento de fracaso, ante la indiferencia de su conviviente, al negarle apoyo económico). Me siento intimidada salir a la calle”.	Ideas de poca valía. Ideas de fracaso, ante la indiferencia de su conviviente.
A8	“Pienso que soy una tonta, por permitir que él sea así, que haya tenido más mujeres”.	Ideas de poca valía, inutilidad, y desvalorización.
A9	“Sí porque me acuesto en las noches y no duermo, me cuesta, porque me pongo a pensar, pienso mucho en eso. Digo yo, No será que algún día me harán daño a mí, o a mi familia? Me pongo a pensar que no quiero daño ni para mí ni para mi familia”.	Ideas de peligro constante, que se convierten en ideas recurrentes de amenaza a su integridad como persona.

Fuente: datos obtenidos en entrevista semiestructurada, elaborada por el autor.

Efectos conductuales:

Sumisión, aislamiento, aislamiento, pasividad. Acá se aprecia, que las mujeres sido limitadas por sus ofensores para hablar, defenderse o huir, han aprendido permitir todo tipo de abusos, ante el sometimiento del que han sido objeto.

Cuadro No. 05 Efectos presenta en su conducta como consecuencia del delito denunciado

Código:	Reacciones conductuales:	Tipo de Conductas:
A1	“Ya no me preocupo por mí, entonces, prefiero no salir de la casa, me encierro y no quiero hablar con las personas. Yo no actúo, aunque me pegue, me amenace, mi mente no me da de salir de allí”.	Aislamiento. Pasividad.
A2	“Me desespero, no quiero que las personas me hablen.”	Aislamiento.
A3	“Me siento cansada, no puedo dormir en las noches. Me mantengo sola, me encierro”.	Aislamiento.
A4	“Que ya no puedo salir a ningún lugar, no me gusta, evito relacionarme con las personas en la calle, para que no me digan nada”.	Aislamiento, distanciamiento social.
A5	“No puedo salir de la casa, porque me ha tenido controlada y me da miedo”.	Aislamiento.
A6	“He dejado de salir, no puedo hablar con nadie por teléfono, no tengo amigas, amigos, porque quiere controlarme, me reclama y me prohíbe salir o hablar con alguien”.	Aislamiento, distanciamiento social.
A7	“No salgo a la calle, en las noches no puedo dormir. Me molesta mucho, todo lo que me hizo y que nunca busqué ayuda, (culpa)”.	Aislamiento, distanciamiento social.
A8	“Le he dicho que deje a esa mujer, que le daré otra oportunidad”.	Conformismo y aceptación de la conducta hostil de su agresor.
A9	“Ya no quiero salir a ningún lado, yo no hago nada, no puedo hacerlo, solo me quedo encerrada”.	Pasividad, aislamiento y distanciamiento social.

Fuente: datos obtenidos en entrevista semiestructurada, elaborada por el autor.

Efectos Emocionales:

Miedo patológico por medio de la Escala de Miedo P.B.E. esta escala consiste en un cuadro con niveles de miedo, con intervalos de diez en diez, hasta el número cien, se

le pregunta a la víctima: su nivel de miedo en una escala de 10 a 100, cuánto es? Ella valora a su juicio y brinda una información objetiva, sobre la subjetividad de la persona; como lo plantean Frías, M. & Pascual, J. (2003) Su objetivo es conocer y utilizar la mejor evidencia o información disponible y combinarla con la experiencia clínica o juicio del experto que actúa de filtro de evaluación de la relevancia de la información para el caso concreto de la intervención y con las preferencias particulares del paciente, lo que conduce a crear metodologías de evaluación para evaluación y diagnóstico. También se encontraron efectos emocionales como ansiedad, tristeza, baja autoestima, depresión. Inadaptación social, familiar, laboral, odio, culpa patológica. Estos resultados se obtuvieron con la pregunta: Qué efectos presenta en sus emociones y sentimientos como consecuencia del delito denunciado?

Cuadro No. 06 Sobre reacciones emocionales

Código:	Reacciones Emocionales:	Tipo de Emociones:
A1	“Me siento triste, enojada, con odio, sin fuerza, sin pensamientos. Siento que soy la culpable”.	Tendencia a la depresión
A2	“Me siento con miedo y con tristeza”.	Miedo, tristeza
A3	“Me da miedo, pensar que me puede hacer algo. Me siento triste, enferma”.	Miedo, Tristeza
A4	“Siento miedo salir a la calle y que me haga algo”.	Miedo
A5	“Siento mucha tristeza y odio hacia él.	Depresiva
A6	“Ya no sé qué hacer, con sus celos, me da miedo que se haga algo”.	Miedo.
A7	“Me he sentido triste”.	Tristeza, Depresiva
A8	“Me he sentido triste”.	Depresiva
A9	“Me siento con depresión, me da tristeza. He sentido así como un miedo, de que me puedan hacer algo, hay veces que he entrado así como quien dice en depresión, decaída, me acuesto a dormirme en el día o solo por estar acostada”.	Miedo y Estados Depresivos

Fuente: datos obtenidos en entrevista semiestructurada, elaborada por el autor.

Diagnósticos psicológicos:

Para la codificación de los resultados obtenidos se utilizó el manual de Clasificación de los trastornos mentales y del comportamiento CIE-10 OMS (1994) que es aceptado en el ámbito de evaluación psicológica clínica, evaluación psicojurídica y evaluación de psicología forense, para realizar diagnósticos de las personas evaluadas, tomando en cuenta que nos brinda criterios para establecer el grado de afectación que presenta la víctima evaluada, la sumatoria de signos síntomas que se han ido detallando en los cuadros anteriores, la utilización del examen mental y triangulación de fuentes para determinar el grado de afectación o daño psicológico, nos permitieron encontrar los siguientes diagnósticos:

F-32.0 Estado Depresivo Leve

F-32.1 Episodio Depresivo Moderado

F-43.0 Reacciones a Estrés Agudo

F-43.1 Estrés Postraumático

F-43.2 Trastornos de Adaptación

Para obtener información relacionada a la modificación de su salud psicológica se realizó la pregunta: ¿Qué efectos presenta en su salud psicológica en general como consecuencia del delito denunciado? Que condujo a integrar sintomatología, signos e integración de examen mental y evaluación psicológica por medio de la entrevista, para el diagnóstico y codificación de la afectación psicológica que presentan las víctimas que fueron evaluadas en esta investigación.

Cuadro No. 07 sobre salud psicológica general

Código:	Salud Psicológica en General:	Descripción técnica de sintomatología:
A1	<p>“Siento que mi vida no tiene sentido, no tiene futuro, son muchas cosas que yo siento en mi vida, estoy mal, fíjese que me siento que no valgo nada, como que las demás personas valen más que yo”.</p> <p>“Cuando me dice palabras, yo las tomo en serio, no se valorarme conmigo misma, yo quiero superar esto, para no sentirme abandonada, eso me ha afectado bastante en mi vida”.</p>	Falta de sentido de vida, baja autoestima.
A2	“He llegado a sentirme que todo el mundo me critica, todo el mundo piensa lo que él pensaba”.	Desvalorización, baja autoestima
A3	“Me he enfermado mucho y ya no puedo trabajar”.	Somatización
A4	“Viera que desde ese momento no he podido estar tranquila, siento miedo que vaya a pasar algo, como que se me han alterado los nervios, (ansiedad) cuando lo veo siento una cosa fría en mi cuerpo, desde ese día para acá se me duerme el brazo derecho y dolor de cabeza que no he podido estar tranquila, (somatización)”.	Intranquilidad, ansiedad, somatización.
A5	“Me he enfermado mucho de la gripe, de infecciones vaginales, de taquicardia (ANSIEDAD Y PSICOSOMATIZACIÓN) ACV Accidente Cerebro Vascular, esto ante la tensión constante que vive en el ambiente hostil”.	Somatización, ansiedad.
A6	“Me he sentido de dolor de cabeza, cuando me dice algo, como que me altero de los nervios, (ANSIEDAD) me enojo”.	Somatización, ansiedad.
A7	“No me siento tranquila, me desespero y tengo miedo, que me haga algo”.	Intranquilidad, miedo, ansiedad.
A8	“Me he puesto a pensar en las noches, que fui una tonta, he dejado de dormir, al pensar. cuando viene esto a la mente, no como, se me va la hambre, no como no duermo”.	Desvalorización, baja autoestima, ideas recurrentes sobre los eventos, ansiedad.
A9	“Se me han alterado los nervios”.	Ansiedad.

Fuente: datos obtenidos en entrevista semiestructurada, elaborada por el autor.

Proyecto de Vida:

Presentaron reducida capacidad para prever, planificar y desarrollar su Plan de Vida: Las personas que han sido referidas para atención en Red de Derivación, en la mayoría de los casos, ven su vida, sin probabilidades de desarrollo, de crecimiento personal y se detienen a continuar con sus proyectos, reduciendo su círculo social, laboral y aislamiento familiar; ante una percepción de fracaso y frustración, dejan de ver posibilidades de desarrollo aún en aquellas habilidades previamente adquiridas como cocineras, reposteras, elaboración de manualidades, venta de alimentos; dejando de practicar sus actividades que antes solían hacer, el miedo, las detiene, se genera la idea de peligro de realizar cualquier acción de emprendimiento. Dejan de socializar con sus amistades, por temor a sufrir nuevamente nuevas acciones contra su integridad física, dejan de estudiar, existe confusión para educar, cuidar y proteger a sus hijos. En general, sus vidas ya no tiene sentido, para continuar proyectos, que les permitan realizarse como personas.

Los estudios realizados en diversos contextos han puesto de manifiesto que las personas requieren una estructura o esquema mental definido sobre sus aspiraciones, sueños y anhelos para desarrollarse en la vida; a lo que se define como Proyecto de Vida; siendo determinante en todas las etapas del desarrollo, para que la persona se sienta plena, feliz y realizada; en un entorno saludable que le permita promover su salud mental.

En el cuadro No. 08 se aprecian los resultados, donde se realizó la pregunta: Qué aspiraciones tiene en su vida actualmente?

Cuadro No. 08 Visión de futuro y percepción de su proyecto de vida

Código:	Visión de futuro:	Percepción de su proyecto de vida:
A1	"Ninguna".	Se anuló su proyección al futuro.
A2	"No quiero pasar la misma vida que he estado pasando, no quiero el mismo trato".	La ansiedad no le permite visualizar con claridad su futuro.
A3	"No quiero estar enferma, porque no puedo hacer nada".	Se ve a sí misma imposibilitada para realizarse como persona.
A4	"Ya no puedo hacer nada".	Se ve a sí misma imposibilitada para realizarse como persona.
A5	"Quiero vivir tranquila, que desaparezca eso que siento y que deje de molestar".	Percibe que el sufrimiento no le permite desarrollarse como persona.
A6	"Yo no puedo buscar trabajo en otro lado, es imposible porque si me voy a trabajar a otro lado va a pensar saber qué cosas, que saber a qué voy, en lo social, no puedo compartir o platicar con otras personas, ni con vecinos por evitar las discusiones o qué va a pensar si me mira platicar con personas".	No ve posibilidades de desarrollarse en su vida.
A7	"Mi salud, estoy enferma y quiero que mejore. Que él me deje en paz y que no me moleste. Sacar a mi hija adelante, pero siento que no puedo hacerlo".	Su proyección del plan vida se ha deteriorado, no ve posibilidades de desarrollo.
A8	"Pienso seguir estudiando medicina, quiero seguir haciendo fachada a la casa, pienso hacer un préstamos para mis hijos, claro que sí lo puedo lograr, lo que uno se lo propone lo puede lograr, yo voy a seguir adelante y trabajando por mis hijos y por mi vida".	Su proyecto de vida continúa sin modificación.
A9	"Quiero sentirme libre, sentir el gozo de ir a la iglesia, porque ya no lo tengo. Quiero volver a trabajar tranquilamente, vender refacciones, quiero dejar de sentir todo lo que siento, y que deje de venir a la mente eso".	No ve posibilidades de desarrollarse, debido al sufrimiento que experimenta.

Fuente: datos obtenidos en entrevista semiestructurada, elaborada por el autor.

Mujeres que no desarrollaron efectos psicológicos adversos en su salud mental posteriormente al delito:

El rango de edad de mujeres violentadas varía desde 16 hasta 55 años de edad, con estudios de educación primaria, educación básica e inclusive estudios de nivel medio o universitario, en su mayoría las personas que reportan haber sido violentadas cuentan con estudios de nivel primaria y educación básica; siendo un número reducido de personas que reportan sufrir violencia contra la mujer, en relación a la religión, se aprecia que únicamente se han reportado denuncias de mujeres católicas en su mayoría 21 y le siguen 13 mujeres evangélicas, 12 mujeres reportan no contar con ninguna religión; aunque aparece un número mayor de mujeres católicas, la religión no es determinante al momento de ver ejercer poder, control y violencia sobre la mujer; puesto que tanto aquellas que se identifican como practicantes de una fe, como las que no practican ninguna religión han sufrido violencia. Esto nos mueve a analizar la estructura del pensamiento en las familias tomando en cuenta que el contexto y la cultura, imponen formas de convivencia no sanas, para el desarrollo integral de las personas. Bien sabemos que en Guatemala existen suficientes estudios que sugieren que la violencia es una forma de control y dominio de las otras personas, instaurado desde el tiempo de la conquista.

Cuadro No. 09 Rango de edades, religión y nivel académico de la víctima

Rango de edades:			Religión:			Nivel académico:		
16 – 25 años	15	32,61%	Ninguna	12	26,09%	Analfabeta	7	15,22%
26 – 35 años	18	39,13%	Evangélica	13	28,26%	Primaria	13	28,26%
36 – 45 años	8	17,39%	Católica	21	45,65%	Secundaria	16	34,78%
46 – 55 años	5	10,87%				Diversificado	5	10,87%
						Universitario	5	10,87%

Fuente: datos obtenidos en entrevista semiestructurada, elaborada por el autor.

Vinculación víctima y agresor:

En cuanto al vínculo que existe entre la víctima y el agresor, en su mayoría la violencia se ejerce de parte del esposo que representa el 67.39 % seguido del 19.57 % de personas vecinas que ejercen violencia contra la mujer y por último un 13.04 % de familiares cercanos. Según cuadro No. No. 10

Cuadro No. 10 Relación entre víctima y agresor

Relación o vínculo que existe entre la víctima y el agresor:		
Conviviente o esposo	31	67,39%
Pariente cercano, como cuñado, suegro, hermano mayor o primo	6	13,04%
Vecino	9	19,57%

Fuente: datos obtenidos en entrevista semiestructurada, elaborada por el autor.

Actividades laborales de la víctima y del agresor:

En relación a las actividades que realizan las mujeres, se registró un 84.78 % de mujeres que permanecen diariamente dentro de sus hogares, realizando actividades domésticas, lo que evidencia que al permanecer mayor tiempo dentro del espacio hogareño, se producen más acciones violentas contra su integridad, por otro lado solamente se vio un 15.22 % de mujeres que son profesionales que realizan actividades laborales fuera de casa; (cuadro No. 11).

Cuadro No. 11 Sobre las actividades que realizan la víctima y el agresor

Oficio de la mujer agredida:			Oficio del agresor:
Profesionales que trabajan fuera de casa	7	15,22%	Comerciantes, pilotos, agricultores, agentes de seguridad
Amas de casa, dentro del hogar	39	84,78%	

Fuente: datos obtenidos en entrevista semiestructurada, elaborada por el autor.

Tipos de violencia que han recibido las mujeres:

De la población que no presenta efectos posteriores al delito recibido, el 76.09 % ha recibido violencia psicológica por medio de insultos, menosprecio y ridiculización, cabe mencionar que el 21.74 % que refiere haber recibido golpes como forma de violencia física, las acciones denunciadas también han ido acompañadas de insultos y menosprecio (violencia psicológica); con lo que se demuestra que todas las personas que son violentadas físicamente, a la vez va implícita la violencia psicológica. La violencia psicológica prevalece en todos los casos, por medio de insultos, menosprecio y ridiculización.

Cuadro No. 12 sobre violencia recibida

Tipo de Violencia recibida:		
Violencia física: Golpes con puños u objetos	10 personas	21,74%
Violencia psicológica: Insultos, menosprecio, ridiculización.	35 personas	76,09%
Violencia económica: privación de recursos económicos.	1 persona	2,18%

Fuente: datos obtenidos en entrevista semiestructurada, elaborada por el autor.

Efectos en su salud mental:

no se observa ningún efecto posterior al delito denunciado; en el momento de las acciones ha habido enojo momentáneo, sin que represente peligro para su salud mental, en ellas se aprecia un desarrollo de resiliencia, que beneficia su salud mental.

Cuadro No. 13 sobre los efectos en la salud mental de la víctima

Efectos en su salud posteriormente al delito:	
Efectos físicos:	Dolor momentáneo ante golpes.
Efectos psicológicos:	Descontento, pasadas horas se adapta a su vida cotidiana, mostrando resiliencia.
Efectos Emocionales:	Enojo momentáneo.
Efectos en su pensamiento:	Ningún efecto
Efectos Conductuales:	No presenta efectos conductuales
Proyecto de Vida:	Se mantiene estructurado.

Fuente: datos obtenidos en entrevista semiestructurada, elaborada por el autor.

Comparación resultados de población afectada, versus población sin efectos:

En el presente estudio se pudo determinar que no todas las personas que sufren el delito de violencia contra la mujer, desarrollan alguna enfermedad mental. Para ello elaboramos el siguiente cuadro donde se aprecia que solamente el 16.36 % de las personas evaluadas, desarrollaron efectos adversos en su salud mental, mientras que el 83.63 % se adaptó a su vida cotidiana.

Cuadro No. 14 Cuadro comparativo de efectos del delito

Código:	Características presentadas:	Número de personas:
A	Personas con daño psicológico.	9 personas = 16.36 %
B	Personas sin daño psicológico	46 personas = 83.64 %

Fuente: datos obtenidos en entrevista semiestructurada, elaborada por el autor.

Resultados de entrevistas realizadas a psicólogos de Centros de Salud Pública y Hospital Nacional de Jutiapa:

Mensualmente se realizan reuniones con integrantes de la Red de Derivación para sensibilizar sobre la responsabilidad ética, profesional y social para atender víctimas de abordando temas relacionados con la atención a víctimas.

No se conoce el Objetivo de la Red, desconocimiento sobre derechos de las víctimas, únicamente se conoce el protocolo de atención a víctimas de Red de Derivación.

En relación al personal profesional de las instituciones, sí se cuenta con psicólogos en Hospital Nacional de Jutiapa, sin embargo en los centros de salud no hay psicólogos en los municipios de Jalpatagua y Conguaco; esto limita brindar atención a mucha población, que no pueden viajar a otros municipios por distancia o falta de recursos económicos.

Efectos más frecuentes que encuentran los psicólogos en las víctimas:

Presencia de miedo, ansiedad, desvalorización, baja autoestima y naturalización de la violencia.

Metodología de Abordaje en Redes:

Las evaluaciones en el estudio psico-forense, así como en la clínica psicológica de CAP en los municipios, coinciden en los diagnósticos.

Cada caso requiere abordaje específico: Una vez establecido el diagnóstico en las mujeres que sufren violencia psicológica, el profesional de psicología de las instituciones de Red de Derivación realizan un plan Terapéutico, acorde a las necesidades del paciente.

El Recurso económico para movilizarse, es limitante para concluir un proceso psicoterapéutico, así como el desconocimiento de la eficacia de la psicología: Al ser referidas, ellas muestran interés y confianza en los profesionales de psicología, sin embargo, muchas mujeres pierden el interés en el tratamiento por su situación económica, la distancia hacia el centro asistencial. Esperan que sea un cambio inmediato, como se ve en el tratamiento médico ante una enfermedad, donde se toma un medicamento para calmar los síntomas como el dolor físico, al ver que los resultados no son inmediatos, abandonan su tratamiento, siendo uno de los factores que no promueven el seguimiento del plan psicoterapéutico. Pocas mujeres concluyen un tratamiento, los profesionales de psicología se ven obligados a hacer su mayor esfuerzo en lograr que las pacientes reconozcan la necesidad de recibir psicoterapia.

Métodos psicoterapéuticos:

Terapia de Apoyo, Terapia cognitivo-conductual, Terapia de pareja, terapia Racional-emotiva. La relación terapéutica efectiva está definida por un interés genuino en la persona, la víctima tiene necesidad de sentirse Persona, lo encuentra en la interacción con profesionales de salud mental (especializados): En este sentido, se observa que ninguna metodología es en sí misma factor que promueve cambio de percepción, conducta o estado emocional en las pacientes, como la relación de persona a persona, donde el psicólogo crea un ambiente de confianza, rapport y tolerancia a los altibajos de la víctima de violencia, brindar información sobre el procedimiento, los beneficios y la duración del proceso psicoterapéutico, así como mostrar compasión por la persona y permitirle sentirse persona, sentirse útil y con valor favorecerán la relación entre paciente y terapeuta, así como un cambio profundo en la persona, para enfrentar su situación. Esto eleva la autoestima, se reduce la ansiedad y se genera confianza en sí mismas. Debemos considerar que han sido muchos años de sometimiento, control, insultos, golpes e interiorización de ideas de poca o ninguna valía.

Es importante tomar en cuenta que el trabajo psicoterapéutico se debe contextualizar, para brindar una atención donde se fortalezcan los recursos internos y externos para adaptarse a los cambios que implica un hecho violento en sus vidas. Este trabajo se ha fortalecido e implementado en el CAP de municipio de Comapa, siendo reconocida la labora humanista de la profesional, a quien sus pacientes ven como una persona que tiene amor hacia las personas. Por ello, es determinante la relación entre un profesional y un paciente donde no se sienta inferior a quien le ayuda en este proceso sanador. Cuando ellos ven en la persona a otra persona tan sensible y vulnerable como ellos, logran identificarse y confiar en el trabajo científico y profesional que realiza el psicólogo, porque todas sus metodologías, estrategias, corrientes psicoterapéuticas y modelos, se centran en la Atención de Persona a Persona. Esto es calidad humana, que todos los seres humanos deseamos encontrar en el otro. Una relación de persona a persona, sin prejuicios, sin estigmatización, para reducir el pensamiento de culpabilización que manejan las víctimas.

Los psicólogos de CAP, cuentan con conocimientos de: Victimización y Revictimización: El profesional de psicología que brinda atención en CAP a las mujeres referidas por violencia psicológica, tienen mayores oportunidades para lograr que la persona victimizada, vuelva, porque ellos mismos han aprendido a conocer estrategias para abordar a las personas que han sufrido este tipo de delitos, así mismo, evitan que se produzca la revictimización dentro de los centros de salud, equipan al personal de enfermería, médicos y trabajadores sociales, para ayudar verdaderamente a la víctima, eliminando la estigmatización, y proponiendo una atención integral.

Fortalecimiento en las mujeres para el afrontamiento:

Hay instituciones que trabajan en programas de apoyo externo, quienes fortalecen la salud mental de las mujeres para el afrontamiento ante circunstancias adversas, ONG`S que se integran a este trabajo. Siendo Asociación de la Mujer para el

Desarrollo Integral, AMDIJA, uno de los recursos que se deben aprovechar, realizando un trabajo multidisciplinario que contribuya a generar recursos de afrontamiento en las mujeres, involucrándolas en tareas que generan identidad y seguridad personal.

Cuadro No. 15 Unificación de respuestas de entrevista a psicólogos

Equipo de trabajo:	Dificultades en la atención:	Herramientas metodológicas:	Efectos en víctimas:	Cómo brindar servicio de excelencia:
<p>En salud pública se cuenta con: Médicos, ginecólogas, pediatra, trabajadores sociales, psicólogos, enfermeras.</p> <p>Centros de salud, no todos cuentan con psicología.</p> <p>En AMDIJA: Trabajo de empoderamiento de la mujer.</p>	<p>En Salud Pública: Espacio físico.</p> <p>Equipo tecnológico.</p> <p>Material didáctico.</p> <p>Mobiliario y equipo.</p> <p>Las víctimas solamente asisten una vez.</p>	<p>Entrevistas. Atención, seguimiento y tratamiento psicológico. Utilización de carné de citas.</p> <p>Protocolos de atención a víctimas.</p> <p>Terapia de Apoyo, Terapia cognitivo-conductual, Terapia de pareja, terapia Racional-emotiva.</p>	<p>Miedo, ansiedad, desvalorización, baja autoestima, naturalización de la violencia.</p> <p>Episodios Depresivos.</p> <p>Estrés Posttraumático.</p> <p>Trastornos de Adaptación.</p> <p>Trastornos de Ansiedad.</p> <p>Trastornos del sueño.</p>	<p>En Psicoterapia: Contar con recursos técnicos y físicos para atender a las víctimas, idoneidad en los profesionales, que vean con amor a las víctimas con enfoque a los síntomas de la víctima, concientización sobre el trato a las víctimas. Darle prioridad al valor de la persona.</p>

Fuente: datos obtenidos en entrevista semiestructurada, elaborada por el autor.

Discusión de Resultados:

Pizano, G. (2009) identifica las diferentes formas en que se produce la violencia psicológica, mencionando entre ellas: maltrato verbal en forma repetida, acoso, reclusión y privación de los recursos físicos, financieros y personales. Este estudio condujo a evidenciar que en Guatemala se produce la violencia psicológica con las mismas características que se mencionan en otros países y que no existen fronteras para identificar fácilmente las formas sutiles para mantener el control sobre las personas, (Sarasua & Zubizarreta, 2000. Citados en Echeburúa 2004) han definido al maltrato psicológico como acciones consistentes en desvalorizaciones, gestos amenazantes, restricciones, así como culpabilización debido a la conducta violenta del ofensor; si observamos los resultados, podremos darnos cuenta fácilmente, que la mayoría de casos presentan similitudes con los resultados de otros contextos fuera de nuestro país.

Es importante tomar en cuenta que los diferentes teóricos definen el daño psicológico como un diagnóstico que se realiza en las víctimas de delitos, utilizando diversas metodologías de evaluación, para ello es necesario conocer la legislación vigente de cada país, así como el previo conocimiento de los contextos donde se desarrollan los fenómenos delictivos; Amor, Echeburúa & Carrasco (2016) hacen referencia al daño psicológico como: “las lesiones psíquicas agudas producidas por un delito violento; y secuelas emocionales que pueden persistir en la víctima de forma crónica y que interfieren negativamente en su vida cotidiana. Cuando se produce el daño psíquico, se ve alterada la capacidad de afrontamiento y de adaptación de la víctima a la nueva situación”. Coincidimos en este estudio en la significación para la víctima del daño psicológico, donde ellas reconocen que su vida se ha modificado, surgiendo un partimiento total de su proyecto de vida, dificultando afrontar lo que viene a sus vidas posteriormente al delito que genera en ellas sufrimiento emocional y psicológico como lo contempla la Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia, Congreso de la República de Guatemala (2008) y Urra, J. (2016) quien señala que “el sufrimiento es experimentado por las personas, entendido como un sentimiento aflitivo, psicológico

y espiritual, limitante y trascendente, refractario a la terapéutica”. Ese mismo sufrimiento es el que se desarrolla a nivel emocional y psicológico en las víctimas de violencia psicológica en nuestro contexto guatemalteco; es necesario hacer la aclaración que se desarrollaron esos efectos únicamente en 9 personas, de 55 personas evaluadas, que representa un 16.36 % del total de la muestra total.

Las relaciones de poder existentes dentro de los contextos familiares, laborales y sociales, influyen en el desarrollo de ambientes violentos y sometimiento de los más vulnerables, Quiñónez (2018) hace referencia a formas de convivencia aprendidas donde unos se subordinan a otros que tiene el poder; siendo aspectos que están muy enraizados en nuestra forma de convivencia en los guatemaltecos. Por esta razón, debemos tomar en cuenta que las relaciones de convivencia en nuestro país, son motivos suficientes para afirmar que en un ambiente donde prevalece una forma radical de ver a una persona con vestidura de superioridad y poder, permitiendo que realice acciones desmedidas para privilegiarse de beneficios, placer y vea como inferiores a los otros, conducirá a los subordinados a un sufrimiento y vejaciones que ponen en peligro la salud mental de los otros.

Es imprescindible tomar en cuenta que para emitir un informe pericial, informe psicológico o informe psicojurídico se debe tomar en cuenta los criterios que usualmente se usan en el contexto psicológico clínico, jurídico y forense como el Manual Diagnóstico y Estadístico DSM-IV, así como CIE-10. Sin embargo, en el contexto guatemalteco es necesario tomar en cuenta que la pericia del profesional de psicología no solamente debe considerar manuales diagnósticos, sino que cada contexto del país presenta características específicas en el desarrollo de patologías o bien la adaptación al contexto; posteriormente al delito. En este punto, Echeburúa (2004) sostiene que los delitos violentos producen cambios radicales en las víctimas, en el sentido que se produce una inadaptación a la vida cotidiana, lo que se confirmó que sucede, con la salvedad que en la población estudiada, no se produjo dicho cambio en toda la población, debido a que la historicidad de la población, sus

recursos para sobreponerse (resiliencia) y asimilación de la violencia como parte de la cotidianidad, conlleva la normalización de la violencia dentro del contexto familiar y social.

Tomando en cuenta lo expuesto, en nuestro país no se han realizado suficientes estudios, que profundicen sobre el fenómeno de la violencia y sus efectos en un país que históricamente ha sufrido violencia desde la fundación del estado. Es por esta razón que este estudio sienta un precedente en estudio de un número lo suficientemente amplio de víctimas de delitos violentos en Guatemala (55 mujeres violentadas por hombres), en una de las regiones del país que se ha conocido como departamento machista, por otro lado, no debemos obviar que es zona la fronteriza con el Salvador, con problemas de pandillas y muertes violentas de mujeres y hombres, la migración de habitantes salvadoreños hacia nuestro país, convierte en una zona vulnerable, el departamento de Jutiapa.

Los teóricos de Europa, sostienen que los delitos violentos producen efectos adversos en la salud mental, toda vez que han realizado estudios en contextos diferentes al guatemalteco; es por esta razón es imprescindible, continuar con estudios en diferentes departamentos del país con poblaciones expuestas a estos delitos, tomando muestras mayores a cincuenta personas, como se realizó en este estudio, donde se pudo determinar que no todas las personas violentadas han desarrollado un daño psicológico, con un total de 46 personas que desarrollaron resiliencia y no se produjo ninguna patología, siendo un 83.63 % de la muestra. Podemos ver además que la mayoría de las mujeres violentadas, una vez que denuncian y hablan del hecho, al ser escuchadas, reinterpretan su vida y le dan sentido. Facilitando su adaptación al contexto donde ellas habitan, es esta la razón por la que minimizamos los efectos revictimizantes al brindar, tal y como lo afirma Beristain (1994) quien indica que es debido a las deficiencias en la atención que reciben las víctimas al buscar ayuda en el sistema de justicia

Esto nos lleva a pensar que tal y como lo establece la ONU, al mencionar que las respuestas que dan las personas y las instituciones a las víctimas de delitos, son las que influyen en los la reducción o cronificación de los efectos de delitos violentos. En esta línea de ideas, podemos identificar otros factores de cambio en las formas de pensamiento (saludable), las redes de apoyo familiar y social, así como el trabajo de confianza que generan en las víctimas de violencia, aquellos profesionales que se interesan de forma genuina en la persona, siendo ellos, los psicólogos, que en algún momento escucharon a las mujeres, cuando llegaron a solicitar consejería antes de llegar a extremos de violencia, puesto que la afirmación de las personas entrevistadas (mujeres víctimas) y psicólogos coincidieron en que la eficiencia de los métodos terapéuticos no consisten en las técnicas, estrategias y corrientes terapéuticas; sino en el contacto de persona a persona; permitiendo con ello que las mujeres denuncien el delito, rompan el círculo de violencia y salgan del ambiente hostil.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

1. Este estudio ha permitido cumplir con los objetivos e identificar el grado de afectación en la víctima, donde se pudo establecer que el 16.36 % del total de la población desarrolló trastornos mentales, como ansiedad, depresión y estrés agudo, mientras que el 83.64 % se adaptó a la vida cotidiana, mostrando resiliencia. A la vez se realizó una comparación entre los resultados obtenidos por el psicólogo forense y el psicólogo clínico en cuadros psicopatológicos en las víctimas de violencia contra la mujer, donde se incluye la violencia psicológica; comprobando que los manuales diagnósticos DSM V y CIE 10 permiten a confirmar el daño sufrido por la víctima. Así mismo se crean nuevos modelos de atención integral a las víctimas de violencia contra la mujer.
2. En Jalpatagua, Jutiapa, la violencia contra la mujer ha provocado efectos en sus esferas emocional, conductual, social, familiar, deteriorando su salud mental y su proyecto de vida, desarrollando consecuentemente efectos psicopatológicos que vulneran la salud mental de la mujer, limitando su desarrollo integral. Los efectos mostrados en la población afectada han modificado radicalmente la vida cotidiana, de las mujeres que han sufrido violencia psicológica; dificultando su recuperación debido a la distancia de sus hogares hacia los centros de salud, falta de recursos económicos para movilizarse y la carencia de psicólogos en centros de salud.

3. El fenómeno de la violencia contra la mujer en su manifestación psicológica ha sido ampliamente estudiado internacionalmente, sin que se cuente con métodos estandarizados de evaluación y abordaje en Guatemala. Ante ello se pudo establecer que los profesionales de psicología que realizan atención primaria en las instituciones de salud pública, han adquirido experiencia en el campo, aunque no sea especialización académica, el ejercicio profesional los ha dotado de cualidades y calidades para propiciar mecanismos acordes a las necesidades de los pacientes (víctimas en caso de referidos de Ministerio Público), facilitando con ello un abordaje centrado en la persona. Logrando de esta forma integrarse al trabajo psicoterapéutico que requiere la Ley Contra el Femicidio en Guatemala.
4. El diagnóstico, el plan terapéutico y el abordaje de mujeres victimizadas debe realizarse partiendo de factores culturales, grado de adaptación a la vida cotidiana, capacidad de resiliencia, puesto que la formación sociocultural, la aprehensión de creencias, interacción social, interacción familiar, el nivel de escolaridad y la religión influyen en la forma de percibir su realidad en la familia, la sociedad y el trabajo en las mujeres violentadas que es determinante en un buen desarrollo ante acontecimientos estresantes, dependiendo de ello en gran parte la efectividad de los tratamientos psicoterapéuticos.
5. La capacitación sobre la violencia de género, la legislación penal y problemas socioculturales en las instituciones que conforman la Red de Derivación del Ministerio Público, ha permitido que se conformen equipos de trabajo, como Asociación AMDIJA, para el empoderamiento de la mujer, donde se realizan programas de apoyo por medio de sensibilización sobre el círculo de la violencia y sus efectos, capacitación enfocada en desarrollar habilidades

creativas, laborales y sociales, este proyecto ha permitido que se realice un trabajo multidisciplinario en la sanación de las heridas emocionales de las mujeres violentadas.

6. En la Red de Derivación de la Fiscalía Municipal de Jalpatagua, Jutiapa, hay metodologías de abordaje con centrado en la persona, que busca integrar a todas las instituciones involucradas en el proceso de atención a las mujeres violentadas, evitando la revictimización, desarrollando reuniones mensuales para el equipamiento de los profesionales, han sido fortalecidos en capacidades cuantitativas (formación académica) y capacidades cualitativas (grado de humanización, ética y actitud compasiva) hacia las personas victimizadas.

7. En relación a la Violencia Contra la Mujer, no existen planes de prevención y educación a las familias, los diferentes contextos sociales y culturales, promueven machismo, odio, y violencia; reproduciendo modelos de familias disfuncionales, los gobiernos deben resolver la pobreza y educación, es necesaria una intervención de sociedad civil, profesionales, familias, escuela, gobierno, la iglesia, municipalidades y ONG`S en creación de planes de acción y protección de la familia. Debido a que el la violencia de género, es multicausal se han identificado las fortalezas en los profesionales que brindan atención a las víctimas en Centros de Salud MSPAS, maestros y estudiantes de diversificado, Policía Nacional Civil, operadores de justicia en Ministerio Público y Organismo Judicial, integrantes de sociedad civil y asociaciones; impulsando la no revictimización en los procesos, atención con calidad y calidez humana, que favorezca la pronta recuperación de las víctimas.

RECOMENDACIONES

1. Se propone la creación de un modelo de atención en redes de derivación, que integrará a todas las instituciones: Centros de Atención Permanente, Centros de Salud, Puestos de Salud, Asociación para el Desarrollo Integral de la Mujer Jalpataguense (AMDIJA), Asociación Civil Vive Verde, Dirección Municipal de la Mujer en municipios de Jalpatagua, Comapa, Conguaco, Moyuta y Pasaco, Policía Nacional Civil (PNC), para brindar asistencia técnica y profesional interdisciplinaria a la víctima de delitos, propiciando la disponibilidad de recursos en los centros de atención psicológica, social o médica cuando el caso lo requiera. Estas acciones las debe dirigir el psicólogo quien coordina la Oficina de Atención a la Víctima, quien a su vez coordina la Red de Derivación. Cada institución y organización que integra la Red de Derivación se comprometerá a gestionar los recursos necesarios para cumplir con la disponibilidad y utilización de los requerimientos e insumos para brindar a las víctimas un servicio eficiente y efectivo.
2. El coordinador de Oficina de Atención a la Víctima podrá establecer funciones específicas de acción en el área social, médica y psicológica por medio de una mesa técnica, donde psicólogos, médicos y trabajadoras sociales, tendrán asignación de tareas de implementación del plan de acción y abordaje de víctimas. Para el cumplimiento de estas acciones, se tendrán las reuniones mensuales planificadas en el Plan Operativo Anual de la Red de Derivación, donde se contemplará un cronograma de actividades y responsables de cada acción, para la implementación de programas adecuados a momentos específicos y de acuerdo a requerimientos de las víctimas al ser referidos a la Red de Derivación.

3. El ente coordinador de Red de derivación deberá promover la creación de mecanismos de acción para que las víctimas puedan concluir su tratamiento, por medio de programas educativos, que permitan divulgar el trabajo de la psicología en la violencia psicológica. Dichos programas estarán a cargo de trabajadoras sociales y/o educadoras en los centros de salud, creación, edición e impresión de afiches con información sobre efectos de delitos en la salud mental y la necesidad de las víctimas en recibir psicoterapia en los diferentes centros de salud, hospitales e instituciones que brindan el servicio.

4. Es necesario que el ente coordinador promueva el fortalecimiento en el trabajo de prevención de la violencia, tomando en cuenta que JUSAC, mantiene un interés en conformar un equipo de trabajo para la prevención del delito. Se requiere la participación de la facultad de derecho del Centro Universitario de Jutiapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, integrando planes de educación y fortalecimiento comunitario con la incorporación de estudiantes de derecho y participantes de Ejercicio Profesional Supervisado, EPS, que acudan a las comunidades y realizar talleres, capacitaciones y conferencias para educar a la población. Estas actividades serán como parte del voluntariado, que se realizará mensualmente por un año en los cinco municipios que cubre la fiscalía municipal del Ministerio Público en Jalpatagua.

5. Todas las instituciones que integran la Red de Derivación deben comprometerse a proteger a la familia, en las comunidades, por medio de programas de integración social, participación en actividades recreativas, sociales, culturales y deportivas. Esto permitirá canalización de frustraciones, en momentos de autocontrol y dominio propio, para conservar la paz y la salud mental en los integrantes de la familia. Para ello, se requiere el acercamiento de líderes comunitarios por parte de los representantes de los diferentes programas que ejecuta la red de derivación local.

6. El Ministerio de Educación, a través de equipos de docentes especializados, deberá educar en valores a la familia, desde la escuela, por medio de programas innovadores, que permitan a la niñez, adolescencia y adultos integrar una sociedad con amor y respeto a la vida, a protección de la mujer, con una visión de equidad de género; proyectos artesanales y laborales inclusivos para formar nuevas generaciones donde prevalezca la armonía, la expresión verbal y gestual sin odio, sarcasmo o cosificación de la mujer. Para la programación, planificación y desarrollo de este proyecto, se ha integrado a la Red de Derivación, el MINEDUC, por medio del coordinador técnico administrativo, participando activamente de las reuniones mensuales, el desarrollo del POA y proponiendo juntamente con docentes, diferentes actividades que se ejecutaran con el apoyo del psicólogo d OAV-MP, educadores de MSPAS (en centros de salud) y PNC.

7. Para el abordaje de los Derechos humanos a las víctimas, es necesaria capacitación en relación a desarrollar métodos y modelos de abordaje integral a la víctima (sea atención médica, psicológica, psiquiátrica y todo lo que sea necesario para subsanar el daño). Siendo las diferentes entidades como Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), Organismo Judicial (OJ), Refugio de la Niñez, Asociación Alianza, Fundación Sobrevivientes y otras ONG`s que brindan soporte a las Red de Derivación en todo el país. Así mismo se propondrá a entidades de salud pública la creación de plazas de psicólogos, médicos y psiquiatras para que haya cobertura de servicio en todas las comunidades del país, dicha solicitud estará a cargo de los directores de centros de salud de Conguaco, Pasaco y Jalpatagua que no cuentan con el servicio psicológico.

8. Los profesionales de psicología jurídica, forense y clínica que atienden a víctimas de delitos en las diferentes instituciones que integran la red de servicios a víctimas, (Instituto Nacional de Ciencias Forenses INACIF, OAV Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público) deben conocer la legislación guatemalteca y el Código de Ética, ejercer la profesión con imparcialidad y objetividad al momento de ser facilitadores del sistema de justicia, comprometiéndose a adquirir los conocimientos técnico-científicos. Para ello es imprescindible fortalecer el equipamiento profesional, a través de diplomados de abordaje dentro del sistema de justicia e instituciones de salud; dichos diplomados programados, planificados y desarrollados por coordinadores de redes de derivación con el apoyo de fiscales y entidades que brinden dichos servicios.

CAPÍTULO VI

FORMULACIÓN DE PROYECTO

“Implementación de Modelo de Atención Integral a víctimas de Violencia Contra la Mujer en Redes de Derivación de Fiscalía Municipal de Jalpatagua, Jutiapa”.

Análisis de participantes:

En el estudio realizado sobre efectos psicológicos a cincuenta y cinco mujeres víctimas de violencia contra la mujer, se pudo determinar que en los municipios de Comapa, Conguaco, Pasaco, Jalpatagua y Moyuta del departamento de Jutiapa, es un número reducido de personas que asisten a las instituciones que brindan atención y acompañamiento, posteriormente a presentar la denuncia. No todas las víctimas aceptan ser referidas para atención psicoterapéutica, se pierde interés en recibir atención debido a múltiples factores, como falta de profesionales en los centros de salud, la distancia para movilizarse de un municipio a otro, por ello se abordó a los profesionales de psicología, siendo únicamente tres psicólogos que atienden sus respectivos municipios, quedando sin cobertura los otros dos municipios.

Se pretende crear espacios de acción que cuenten con profesionales idóneos en atención a personas victimizadas, así mismo, se espera la participación de asociaciones civiles, para integrar a las mujeres en una vida activa, donde tome decisiones que le permitan recuperar su salud mental, por medio del trabajo multidisciplinario e interinstitucional, que facilite el acceso a los servicios y que estos sean de calidad, según necesidades presentes en las mujeres víctimas.

Para el abordaje integral a personas que han sufrido efectos en su salud mental como consecuencia de haber sido víctimas del delito de violencia contra la mujer, es imprescindible crear mecanismos de acción dirigidos a reducir las secuelas, como el daño que han sufrido; para ello se hace necesario desarrollar una propuesta que incluya la participación activa y dinámica de los actores principales en una sociedad. En este sentido el proyecto se dirige a integrar el conjunto de instituciones que integran la Red de Derivación del municipio de Jalpatagua, Jutiapa.

Tabla de Análisis:

GRUPOS:	INTERESES:	PROBLEMAS PERCIBIDOS:	RECURSOS Y MANDATOS:
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS	Brindar atención médica, psicológica y social a las personas referidas	Falta de personal profesional para la cobertura del servicio	Decreto N° 90- 97 Código de Salud Artículo 93, 94 y 95 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.
Mujeres Violentadas	Recuperación de la salud mental y física, adaptación al contexto. Desarrollarse integralmente como persona.	Dependencia emocional. Esquemas mentales preestablecidos. Falta de conocimiento de algún oficio laboral.	Decreto 22-2008 del Congreso de la República “Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer”

<p>Psicólogos que brindan el servicio en MSPAS</p>	<p>Brindar atención psicológica acorde a las necesidades de las víctimas</p>	<p>Falta de metodologías psicoterapéuticas contextualizadas y desconocimiento sobre victimización en víctimas de violencia contra la mujer, que contribuya al abordaje integral de las personas.</p>	<p>Artículo 93, 94 y 95 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.</p> <p>Código de ética del Colegio de Psicólogos de Guatemala.</p>
<p>Ministerio Público</p>	<p>Brindar atención y acompañamiento en el proceso penal a víctimas de delitos.</p> <p>Proteger a la mujer ante la violencia en relación al género.</p>	<p>Dificultades para referir y dar seguimiento a víctimas al sistema de salud pública e instituciones para el abordaje integral de las personas; debido a la escasez de profesionales que brindan atención psicológica.</p>	<p>Artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.</p> <p>Acuerdo Número 35-2003 Ministerio Público “Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Redes de Derivación Locales para Atención a Víctimas”.</p> <p>Instrucción General Número 04-2014 del fiscal general del Ministerio Público</p>

			“Instrucción General que contiene las bases para la Aplicación del “Protocolo de Atención Integral para las Víctimas del Delito”.
ONG´s Asociación AMDIJA, Asociación Vive Verde	Acompañamiento a víctimas de delito en terapia ocupacional y empoderamiento.	Falta de metodologías interinstitucionales que permitan la efectividad para el abordaje integral a víctimas de delitos.	Artículo 34 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente, 1985. Decreto 15, 16 y y 18 de Artículos 15, 16 y 18 de Código Civil.
Ministerio de Educación	Brindar Educación de calidad a la población, prevenir la violencia en la población estudiantil.	Falta de desarrollo de Escuelas para padres. Falta de profesionales de psicología que aborden casos de violencia en la escuela.	Artículo 71 y 72 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente, 1985.

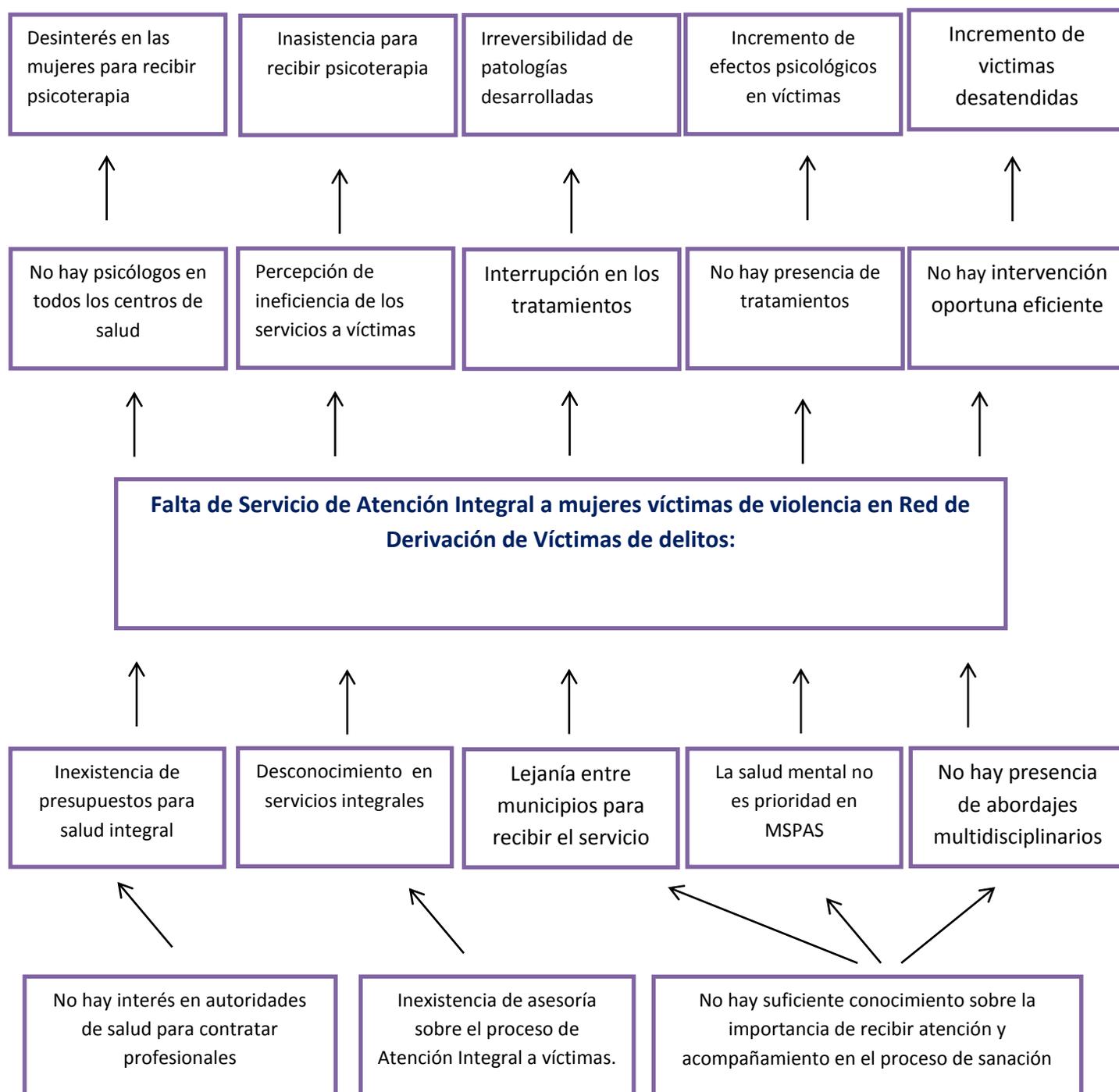
Análisis de problemas:

La investigación de campo permitió recolectar resultados en cinco municipios del departamento de Jutiapa, siendo Jalpatagua, Conguaco, Pasaco, Comapa y Moyuta, con sus respectivas comunidades, donde se pudo establecer la forma en que se aborda en salud pública los efectos de la violencia ejercida contra la mujer por razones de género; las personas victimizadas son referidas a instituciones como centros de salud, hospitales y otras asociaciones que brindan acompañamiento para brindar psicoterapia o involucran a la mujer en actividades ocupacionales, con la finalidad de rescatarlas del sufrimiento. Sin embargo dentro del estudio realizado, se pudo identificar que se carece de metodologías y abordajes integrales, para atender a las mujeres dentro de la Red de Derivación, a la que pertenecen las instituciones.

La falta de atención integral a mujeres víctimas de violencia en Red de Derivación de Víctimas de delitos, ha conducido a que se brinde una atención, con pocos recursos económicos, técnicos, metodológicos en el abordaje y consecuentemente se pierda interés en las mujeres al momento de acudir a las instituciones para recibir psicoterapia u otro servicio que les permita adaptarse a su contexto y continuar con su proyecto de vida.

Por medio del árbol de problemas se identificaron los factores que contribuyen a que no exista un abordaje integral, siendo entre ellos la poca cobertura del servicio de psicología en centros de salud, desinterés de las autoridades en contrataciones de profesionales de salud mental, pocos recursos económicos, así como un presupuesto acorde a las necesidades de la población, servicios contextualizados y adaptados a la demanda de aquellas personas victimizadas que han sido referidas para recibir atención efectiva y oportuna, que permitan rescatar a las personas e integrarlas a su vida cotidiana, ante la remisión o reducción de los efectos postraumáticos por medio de servicios interinstitucionales acordes al contexto y a las necesidades reales de la población afectada por la violencia.

Árbol de Problemas:



Análisis contextual y diagnóstico:

Orozco & Castro (2014) mencionan que en todos los departamentos de Guatemala se ha registrado un notable incremento en las denuncias presentadas en las fiscalías sobre la comisión del delito de violencia contra la mujer, la creación de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia, Congreso de la República de Guatemala (2008) permitió que se visibilizara aún más este flagelo que sufre nuestra sociedad y las familias guatemaltecas, siendo necesario realizar la investigación que arrojó resultados sobre los efectos y los abordajes que se realizan en salud pública e instituciones que integran la red de derivación del Ministerio Público de la fiscalía de Jalpatagua, Jutiapa. (Castro, L. 1997, citado en Gonzalez, E. 2002) sostiene que el hombre de la región de Jutiapa es machista, el sociólogo Luciano Castro Barillas, Cronista oficial del departamento de Jutiapa, en sus estudios realizados en los municipios que conforman el departamento de Jutiapa, identifica las características de hombres y mujeres; todo ello se ha puesto de manifiesto en el estudio realizado, en cinco municipios de Jutiapa: siendo Jalpatagua, Comapa, Conguaco, Moyuta y Pasaco; siendo la razón principal del estudio, permitir visibilizar la problemática de la violencia ejercida hacia la mujer, sus efectos y la forma efectiva de abordarlos.

Paz, Martínez, Marrero, Alconada & Gila (2014) indican que la intervención con las víctimas de la violencia debe ser diseñada con la finalidad de favorecer que la víctima pueda analizar y modificar la situación de violencia, abuso y dominio en la que vive, facilitando el proceso de desvictimización y restauración de la autonomía personal. Precisamente el interés de promover la salud mental en las mujeres víctimas de violencia de género, dentro del contexto familiar, condujo a elaborar la investigación, para partir de resultados que nos permitan conocer la problemática de salud mental en ellas e intervenir oportunamente.

El estudio permitió identificar a los actores que intervienen en la tarea de brindarles herramientas para su recuperación y adaptación a su contexto, de aquellas mujeres víctimas que han sido vulneradas en su derecho a vivir con dignidad y salud mental dentro del contexto familiar y social; siendo las instituciones como centros de salud (MSPAS), Asociación para el Desarrollo Integral de la Mujer Jalpatagüense (AMDIJA), Asociación Vive Verde, estas instituciones nos permitirán crear acciones de atención psicológica, terapia ocupacional, talleres, conferencias y capacitación para el desarrollo creativo de actividades laborales para la mujer, empoderando a la mujer, toda vez que ella participe activamente dentro del proyecto de atención integral, dirigido a víctimas de violencia contra la mujer.

Paz et al. (2014) afirman que la intervención psicológica grupal se ha convertido en una herramienta muy poderosa de cambio, el trabajo grupal con las mujeres se ha demostrado que tiene una eficacia similar al tratamiento individual y que además proporciona un espejo que permite validar experiencias, proporcionar apoyo y ayuda a percibir que la mujer no está sola y que la situación en la que está tiene salida.

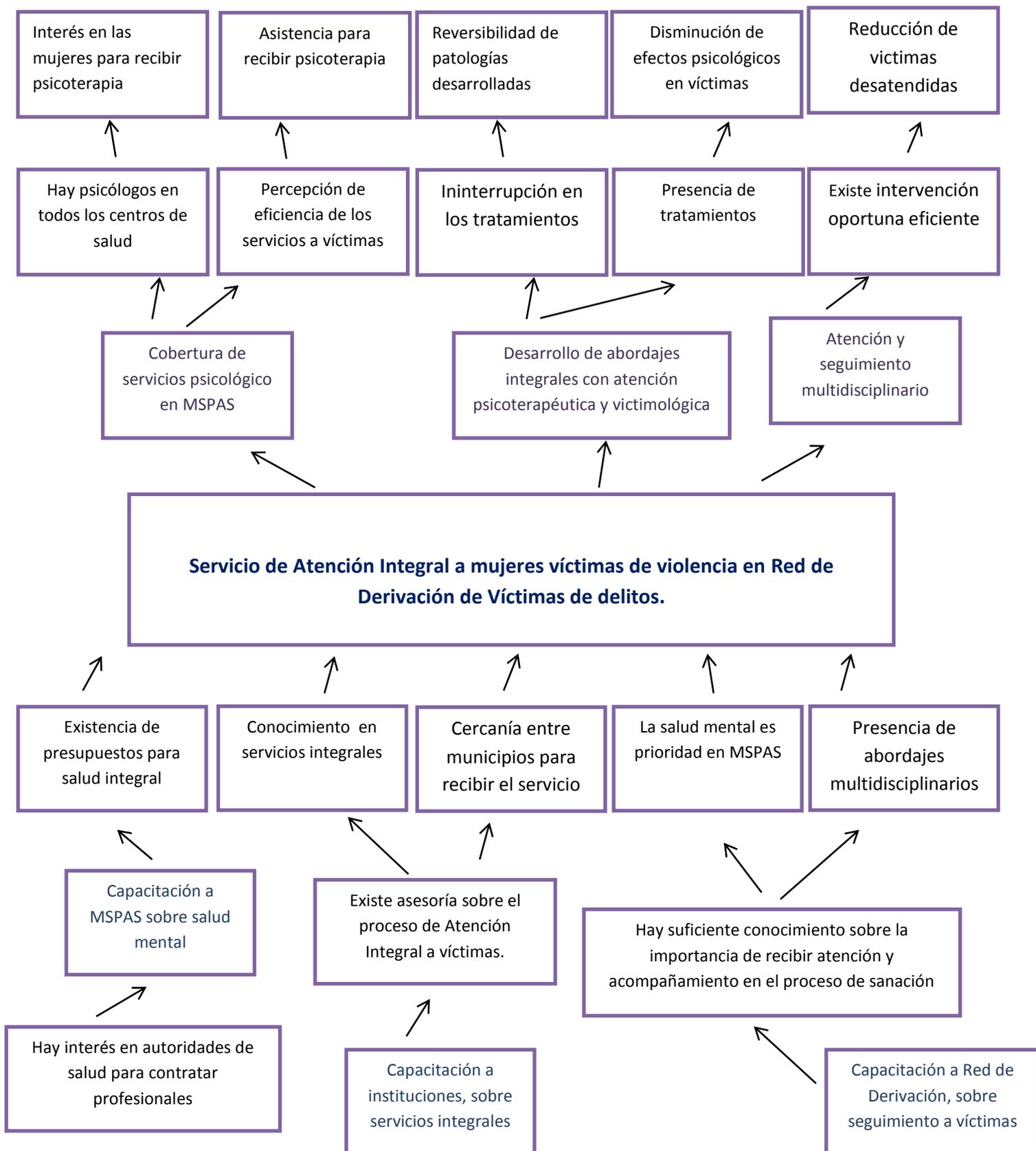
Recinos, M. & González, M. (2000) registran que en el área de la salud mental solamente hay un Hospital Público de atención y algunos psicólogos en algunos departamentos; lo que limita la cobertura del servicio en salud mental en todos los Centros de Atención Permanente y Puestos de Salud; haciéndose necesaria la inversión en salud y justicia, ambas autoras mencionan que el servicio de psicología y psiquiatría en salud pública, debe descentralizarse y propiciar la creación de espacios de intervención para la promoción de salud en la población que sufre violencia de género.

Este proyecto tiene como finalidad el establecimiento de mecanismos de acción de todos los actores, siendo todas las instituciones que integran la red de derivación de la fiscalía municipal de Jalpatagua, principalmente psicólogos y representantes de ONG`S que fortalecen las habilidades y talentos de cada mujer, siendo prioridad la atención a la salud mental; por medio de la cobertura total del servicio en todas las comunidades, en los centros de salud, contratando psicólogos especializados en trauma y el abordaje según el contexto, utilizando metodologías científicas acordes a las necesidades que presenta en un momento específico la mujer como víctima directa y sus hijos como víctimas colaterales.

Ministerio Público (2016) en su Manual de Atención y Referencia a Víctimas de Delito en las Redes de Derivación, contiene una ficha de seguimiento de casos, para llevar el control de las asistencias de las víctimas de delitos, a las instituciones que brindan la atención psicológica, sin embargo, los psicólogos de OAV (Oficina de Atención a la Víctima) del Ministerio Público, no cuentan con mecanismos de control efectivos, debido a la falta de tiempo para comunicarse constantemente con los profesionales de psicología de centros de salud y hospitales; debido a esta situación, se busca además que no se interrumpan los tratamientos, para ello, se debe crear un método de control y seguimiento de casos que permita llevar registro completo y detallado de personas atendidas y sus respectivos abordajes, tiempos e instituciones que participan en el proceso. Donde los prestadores de servicios de salud, registren y notifiquen de forma práctica, la atención brindada. Así como la generación de confianza de los usuarios de salud, en relación a la eficiencia y eficacia de los tratamientos psicoterapéuticos.

Análisis de Objetivos:

Árbol de objetivos:



Descripción de Objetivos:

Para la realización y redacción de los objetivos se revisaron los resultados del estudio de campo, donde se identificaron necesidades que permitieron la formulación de los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- Crear un abordaje integral a víctimas de delito de violencia contra la mujer, en instituciones que integran la Red de derivación del ministerio Público de la fiscalía municipal de Jalpatagua, Jutiapa.

Objetivos Específicos:

- Brindar cobertura total del servicio de psicología en Centros de Salud MSPAS, de Red de Derivación de Fiscalía Municipal de Jalpatagua, Jutiapa.
- Desarrollar abordajes integrales para atención victimológica y psicoterapéutica en los procesos de sanación
- Brindar atención y seguimiento multidisciplinario para la recuperación y adaptación a la vida cotidiana de las víctimas de violencia.

Análisis de opciones: Después de identificadas las distintas estrategias se debe evaluar cada una con varias herramientas de análisis que en realidad son filtros para ir seleccionando la más apropiada.

Las razones que impulsaron a la realización de este proyecto, están determinadas por la promoción de la salud mental y la prevención de la violencia en la población de los cinco municipios que cubre la fiscalía municipal del Ministerio Público en Jalpatagua; siendo las siguientes motivaciones:

- La escasa oferta del servicio de psicología en Centros de Atención Permanente y Puestos de salud en municipios y aldeas.
- La falta de un modelo de integración de instituciones que planteen un plan de intervención psicosocial, para promover la salud mental en las víctimas.
- Interés en proponer el desarrollo de planes psicoterapéuticos acordes a necesidades contextualizadas e integrativos.
- La falta de promoción de proyectos de involucramiento de las mujeres en el desarrollo personal y su proyecto de vida, así como educación prevención del delito violento por razones de género.
- Necesidad de propuesta de actualización y conocimiento de metodologías de abordaje desde los derechos humanos y justicia restaurativa en personal fiscal.
- Necesidad de capacitación a profesionales de salud y servidores públicos en el sistema de justicia, en temas concernientes a reducción de la victimización y promoción de salud mental con perspectiva de género.
- Proponer un modelo de Red de Derivación con conocimientos de atención integral en todos los servicios brindados, en fiscalía municipal de Jalpatagua.

Derivado de la necesidad de referir a víctimas de violencia contra la mujer a instituciones que brinden asesoría psicológica, médica, legal y social, ante las consecuencias físicas, emocionales, psicológicas, económicas y sociales; se indagó

sobre aquellas entidades gubernamentales y no gubernamentales que conforman la Red de Derivación de la fiscalía municipal de Jalpatagua, departamento de Jutiapa; logrando identificar las que oportunamente brindan asistencia a víctimas según las funciones y objetivos de dichas entidades. Siendo en ésta región del país, las siguientes: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) por medio de profesionales de psicología y medicina en el hospital nacional de Jutiapa y en los centros de salud en aldeas y municipios, Asociación de Mujeres para el Desarrollo Integral Jalpatagüense (AMDIJA), Asociación ambientalista Vive Verde. Todos ellos proponen integrar acciones multidisciplinarias para propiciar en las mujeres una reinterpretación de su vida, su subjetividad y le permitan continuar con su vida de manera armoniosa con su familia y contexto.

Para que las estrategias desarrolladas sean vinculantes interinstitucionalmente, se propone mantener ilación entre las acciones de los diferentes actores que intervienen para generar una atención integral a las mujeres victimizadas. Se contempla realizar las siguientes acciones:

Capacitación a profesionales de salud mental:

Se desarrollarán talleres vivenciales y conferencias sobre violencia de género, historicidad, relaciones desiguales de poder, contextos que la reproducen y factores de vulnerabilidad en las mujeres de la región, para ello se contará con profesionales que integran las diferentes instituciones que brindan el servicio de psicología, así como profesionales de la sociedad civil, que ejercen esta profesión, que permitir la identificación de todos los factores que promueven la repetición de conductas violentas en la familia, así mismo permitirá que los profesionales que atienden estos casos, puedan realizar una introspección e identificar prejuicios que los limitan en el ejercicio de la labor de promoción de salud mental; con la finalidad del desarrollo de un abordaje científico y ético, acorde a la población que atienden.

Desarrollar métodos de psicoterapia contextualizados:

Para evitar la práctica de metodologías descontextualizadas, se realizarán reuniones de socialización y discusión de casos, entre profesionales de psicología; centros de salud y hospitales, permitiendo crear, desarrollar y actualizar metodologías de abordaje, con pertinencia social y cultural, permitiendo en las intervenciones psicoterapéuticas que las víctimas expresen sus necesidades terapéuticas y los beneficios que han recibido con los métodos actuales, la expresión de las personas atendidas, propicia una adaptación de abordajes acordes a sus necesidades; donde el profesional desarrolla su plan terapéutico, en base a resultados.

Voluntariados en psicología dentro de Centros de salud para cubrir la atención en psicoterapia:

Se convocará la participación de profesionales de psicología en equipos de voluntariado, se les provee de inducción, para atención y abordaje del trauma e inadaptación social, en Guatemala se cuenta con profesionales comprometidos con la sociedad, poseedores de capacidades técnicas, científicas y valor de altruismo, así mismo se conformará un equipo de profesionales colegiados activos, juntamente con estudiantes de psicología del último grado o bien con cierre de pensum para equiparlos previamente por medio de reuniones mensuales en la Red de Derivación, donde se crean espacios de reflexión y capacitación constante a todas las personas que la integran, para el abordaje multidisciplinario, efectivo para la recuperación de la mujer e integración a la sociedad y a una vida laboral que le permita obtener recursos materiales y económicos.

Terapia ocupacional:

Se ha contemplado realizar la creación de un vivero por medio del equipo de ambientalistas que conforman la Asociación Vive Verde, donde se realizarán tareas de formación sobre siembra y cultivo de plantas ornamentales, así como árboles de la región, dicha formación a cargo de la facultad de agronomía de la Universidad de

San Carlos, siendo el contacto la misma asociación; quienes han realizado diplomados sobre educación ambiental en el municipio de Jalpatagua, a personas de la región. El contacto con la naturaleza, la puesta en marcha de actividades que estimulen la función psicomotora, produce efectos saludables a las víctimas, al salir del ambiente de encierro y aislamiento, para verse a sí mismas, productivas y creativas, una vez que se han realizado dichas actividades, las mujeres cambian su forma de percibir su realidad, y la realidad social, encontrándola más amigable; convirtiéndose en terapia ocupacional. Dentro de las actividades que asociación AMDIJA desarrolla, se contempla la incorporación de la sociedad femenil, que ha sido violentada, a realizar tareas de formación técnica y académica, por medio de capacitaciones y talleres que crean en ella nuevas habilidades, como repostería, cocina, manualidades, artes plásticas, artes escénicas y participación social en sus comunidades. Con ello se logra la incorporación de la mujer, con un trabajo en conjunto con terapia psicológica individual.

Contratación de psicólogos en MSPAS: Las gestiones necesarias para la contratación de profesionales de psicología, radica en el desconocimiento de las autoridades de salud pública, sobre los altos índices de violencia contra la mujer, sus efectos y la demanda de servicio en los municipios de la región, sin embargo con registros de personas referidas mensualmente hacia los diferentes puesto y centros de salud, se evidencia los casos que requieren asistencia profesional psicológica, para la promoción de la salud mental. El decreto 22-2008 Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, establece en el artículo Artículo 13 “Derechos de la víctima. Es obligación del Estado garantizar a la mujer que resulte víctima de cualquier forma de violencia, los siguientes derechos:

- a) Acceso a la información.
- b) Asistencia integral”.

Esto nos permite realizar la solicitud de éstas disciplinas de la ciencia en favor de la sociedad de los municipios de la región. Previamente a la contratación de psicólogos, se contempló en el párrafo anterior, la designación de equipo de voluntariado; logrando de ésta forma la cobertura del servicio en todo momento.

Marco conceptual

En el estudio con enfoque cualitativo, realizado a víctimas de violencia contra la mujer y psicólogos clínicos de salud pública, permitió generar resultados para presentar la siguiente propuesta de creación y desarrollo de metodologías de abordaje psicoterapéutico eficaces e integrales en instituciones de Red de Derivación de la fiscalía municipal de Jalpatagua, por medio de Resultados en Base a Evidencias, logrando indagar sobre las buenas prácticas e integración de servicios profesionales.

La violencia contra la mujer en el hogar representa un grave problema social. Se trata de un fenómeno frecuente que produce unas consecuencias muy negativas en las víctimas, en los familiares y en la sociedad en su conjunto.

Amor (2002) indica que las víctimas de violencia familiar presentan un perfil psicopatológico caracterizado por el trastorno de estrés postraumático y por otras alteraciones clínicas (depresión, ansiedad patológica, etcétera) El resultado, en último término, es una inadaptación a la vida diaria y una interferencia grave en el funcionamiento cotidiano. Esta situación implica un abordaje que permita promover en las mujeres, mecanismos de acción para protegerse, empoderarse e integrarse a una vida productiva en sus diferentes esferas como social, familiar, laboral, afectiva; donde ella se sienta dueña de su propia vida y de sus decisiones,

Actualmente, los servicios de centros de salud del ministerio de salud pública y asistencia social (MSPAS) para las víctimas de violencia incluyen la atención médica y psicológica, tanto en la detección como en el tratamiento. Casi todas las instituciones que integran las redes de derivación del Ministerio Público servicios ofrecen asesoría jurídica para la aplicación de justicia y el tratamiento psicológico especializado para las víctimas directas, sin embargo, en la mayoría de los casos son servicios fragmentados y sin el adecuado seguimiento.

Es importante poner en marcha alternativas de atención integral, donde se reúna al conjunto de instituciones involucradas en la atención: –sistema de salud, instancias de desarrollo social, albergues, etcétera– para prestar un servicio integral. Asimismo, se precisa la introducción de mejoras para hacer más competentes y eficientes los servicios de atención que se prestan actualmente, con miras a asegurar el acceso efectivo de las mujeres a una vida libre de violencia.

Es imprescindible realizar abordajes psicoterapéuticos que contemplen conocimientos sobre género y alternativas de atención centradas en las personas, en este sentido, Córdoba, J. menciona que la relación de ayuda debe estar presente la perspectiva de género, que posibilite comprender la complejidad del sistema en el que las mujeres se encuentran, es decir los aspectos individuales, sociales y culturales en los que se naturaliza la violencia como una forma de relación y del que ellas forman parte. Mirar la violencia como una expresión de las relaciones de poder de quiénes no tienen poder se vuelve entonces una mirada política en el que están manifestadas las desigualdades y la violación a los derechos humanos de las mujeres.

Esta mirada comprensiva, requiere de actitudes de las y los terapeutas que faciliten el proceso de las mujeres para terminar con el ciclo de la violencia, al respecto Rogers señalaba que había al menos tres actitudes necesarias y suficientes: la

aceptación positiva e incondicional, la empatía y la autenticidad. La primera condición desde el Enfoque Centrado en la Persona, implica la aceptación total por la persona sin condiciones y de forma positiva, esta condición significa que la persona no tendrá que hacer nada para agradar al terapeuta, lo que promueve un clima de seguridad, como se ha mencionado, las mujeres en situación de violencia, recurren a una serie de respuestas adaptativas que les permiten ir sorteando las situaciones problemáticas ante el agresor. En cuanto a la empatía, es la intención de ver la experiencia de la persona “como si” fuera la propia, en la que se pone en juego la habilidad de ir y venir con la mujer en el proceso de reflexión de la propia experiencia sin juicios, sin evaluación, desde la comprensión de lo que para ella ha significado su propia experiencia.

La tercera condición se refiere a la autenticidad, que es la capacidad de la o el facilitador de comunicar sus emociones y experiencias en el proceso de acompañamiento, y que son percibidas por la persona (cliente), esto le permite percibir la aceptación positiva e incondicional y la empatía que la o el terapeuta experimenta hacia su persona.

Centrarse en la experiencia de las mujeres desde una visión de género, podrá potenciar el trabajo de apoyo psicoemocional, esto permitirá ver la problemática que enfrentan desde su propio marco de referencia, permitiéndoles realizar un trabajo en un ambiente de seguridad, aceptación y respeto, que valide sus experiencias y promueva experimentar sus propias emociones y sentimientos, sin juicios de valor y que al mismo tiempo las coloque como las expertas en su propia vida, es decir, que faciliten su empoderamiento.

De acuerdo a Ovalle, L. (2011) el Modelo de Atención Integral en Salud enmarca la forma en que interactúan la población y el prestador de servicios, dentro de un marco de cumplimiento del derecho a la salud, con base en el territorio y la

población, articulando redes de atención integradas e integrales tanto institucionales como comunitarias. En este modelo se hace énfasis en la participación de la población en el proceso generación de la salud en el marco de una respuesta intercultural y se pueda gestionar los recursos a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades en salud de forma equitativa, eficiente y de calidad.

MSP (2014) indica que es necesaria la participación interinstitucional: En casos de violencia de género, se debe trabajar de manera interinstitucional con conocimiento claro de los roles de cada institución. El personal de salud debe conocer e informar a los y las usuarias sobre las acciones de protección desde diversas instituciones. Para este trabajo es indispensable la integración de todas la instituciones que realizan tareas de acompañamiento a las víctimas desde sus diferentes espacios de acción, con la finalidad de unir esfuerzos en brindar un servicio de calidad e integrativo; puesto que se logró identificar en el estudio que esta forma de abordaje, permitirá lograr resultados efectivos en la promoción de la salud mental de las mujeres violentada.

Estas acciones de integración deben incluir todos los servicios que se brindan desde todas las instituciones, Tobón, F. (2015) menciona que para mejorar la atención de la salud mental y dar una adecuada atención integral a las diversas alteraciones mentales, se debe superar múltiples dificultades relacionadas con las entidades gubernamentales, las instituciones prestadoras de salud, el usuario y los profesionales sanitarios, tales como:

- Comprender la complejidad de la salud mental, entendida como las potencialidades y capacidades con que cuenta una persona para construirse a sí misma y para interactuar en sociedad, entendiendo que esta interacción va a incidir a su vez en la visión que esta persona tenga de sí misma y del mundo.

- Aumentar la conciencia acerca de que la salud mental comienza por las relaciones sociales, para poder acompañar y apoyar a las víctimas de enfermedad mental con el fin de motivarlos por el progreso, el desarrollo integral sostenible y el bienestar de su comunidad.
- Responder la pregunta: ¿se están considerando todas las variables que influyen en la salud mental en las víctimas de la violencia en Colombia, para darle una atención óptima a la alteración mental y compartiendo conocimientos que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad?

Hay que repensar cómo cambiar la atención en salud mental reduccionista, disminuyendo la brecha entre lo teórico-práctico e investigando las variables que influyen en una óptima salud mental, como son, entre otros, la política participativa, la organización comunitaria y la cultura (cómo impacta a las regiones). Por ejemplo, ¿cómo impacta la violencia actual en el comportamiento y en las relaciones sociales? ¿Cómo se puede integrar instituciones y la comunidad para la intervención en planes de salud mental? ¿Como la cultura crea maneras de vivir, de ser saludables o de enfermar, con la intención de superar las dificultades cotidianas? En ello, todos los actores involucrados deben pensar cómo modificar los múltiples factores que inciden en ciclos de retroalimentación vicioso: salud mental, alteración mental, desocupación, pobreza, miseria, violencia, analizados desde el entorno externo, como las relaciones sociales del sujeto, hacia adentro del individuo (entorno interno) y no desde dentro del individuo hacia fuera.

En consecuencia, el sistema actual de salud debe razonar la poca prioridad que se está dando a la atención integral en salud mental y a la mayoría de las patologías mentales complejas y a veces fatales.

Matriz del proyecto:

Fin: Desarrollar abordajes integrales para atención victimológica y psicoterapéutica en los procesos de sanación.			
Propósito: Crear un abordaje integral a víctimas de delito de violencia contra la mujer, en instituciones que integran la Red de derivación del ministerio Público de la fiscalía municipal de Jalpatagua, Jutiapa.			
Componentes: Capacitación dirigida al personal profesional que atiende víctimas en las instituciones que integran la Red de derivación del ministerio Público de la fiscalía municipal de Jalpatagua, Jutiapa			
Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)	Medios de Verificación	Supuestos
1. Identificación del conocimiento adquirido sobre métodos y estrategias de abordaje en Red de Derivación Jalpatagua.	Revisión documental sobre antecedentes de Red de Derivación Jalpatagua, talleres, reuniones y POA 2018 - 2019	Registros y reportes de detecciones en archivos.	Falta de acceso a registros y archivos.
2. Tabulación, registro y análisis de resultados obtenidos.	Archivo elaborado en PDF,	Memoria USB. Registro de la información de forma digital.	Pérdida de la información.
3. Reporte sobre hallazgos de integración de Red de Derivación.	Redacción del informe, que será socializado y entregado a ente coordinador de Red de Derivación.	Informe impreso. Registro de la información en forma digital.	Pérdida de la información.
4. Diseño del abordaje de capacitación a instituciones que integran la Red de Derivación Jalpatagua, Jutiapa.		Registros digitalizados, reportes, tabulación de resultados.	Falta de cumplimiento de acuerdo previamente sostenido con

5. Elaboración de convocatoria dirigida al ente coordinador de Red de Derivación e instituciones integrantes.	Convocatoria impresa	Registros de documento digitalizado en equipo de cómputo.	Falta de recursos materiales.
6. Envío de la convocatoria en forma física y digital a instituciones de Red de derivación.	Registro en red social (WhatsApp), correo electrónico.	Copia de documento firmado enviado, firmado y sellado de recibido	Dificultad en el envío y recepción de convocatoria.
7. Elaboración de Agenda con contenidos para abordar en 1ª reunión con ente coordinador.	Revisión de diseño de abordaje y dosificación de temas de interés que se impartirán.	Registro digitalizado, documento impreso con la información.	Dificultad en elaboración de contenidos a desarrollar.
8. Reservación de espacio físico, refacción, equipo cómputo, proyector y refacción (donación de OAV) para reunión, en sala de reuniones fiscalía municipal.	Acercamiento con psicólogo coordinador de Red de Derivación fiscalía Municipal de Jalpatagua. Quien gestiona lo solicitado.	Solicitud escrita entregada, (copia firmada de recibido).	Falta de disponibilidad de prestadores del servicio, elevados costos en la prestación de servicios, no se logra adquirir el servicio.
09. 1ª Reunión con ente coordinador de Red de Derivación.	Discusión de hallazgos, que permitirán el desarrollo del Proyecto. Propuesta de soluciones.	Documentación escrita (acta de realización de actividad), agenda impresa. Lista de asistencia.	Falta de asistentes invitados y convocados a actividad planificada.
10. Aprobación de propuesta realizada en 1ª. Reunión con ente coordinador.	Esta acción se aprobará en la reunión sostenida con ente coordinador, presentando la propuesta de acciones.	Lista de asistencia, con fecha de reunión, nombres, instituciones representantes y firma de las personas.	Desinterés en la aprobación de la propuesta, no se llega a consensos, no se logra aprobar la propuesta.

11. Acuerdo de ente coordinador para entrega del Proyecto a integrantes de red de derivación de Jalpatagua, Jutiapa.	Actividad realizada en 1ª reunión donde se aprueba el proyecto.	Acta de reunión, lista de asistencia, registros documentados de reunión y acuerdos.	Rechazo de Proyecto por parte del Ente Coordinador de Red de Derivación.
12. Entrega a imprenta de modelo de trifoliales y mantas informativas	Registros de modelos elaborados previamente.	Modelo de registro archivo en digital, memoria USB.	Rechazo de modelo en imprenta.
13. Impresión Trifoliales con proyecto.	Se entrega a imprenta modelo.	Cotización y factura de pago de trifoliales.	No se concreta la impresión, mal modelo trifoliar.
14. Traslado de informe y trifoliales impresos.	Imprenta envía a oficina de Atención a la Víctima, OAV-MP	Oficio de entrega y recepción de trifoliales en OAV.	Pérdida de trifoliales en envío.
15. Reunión con autoridades de MSPAS, ONG´s para proponer abordaje psicoterapéutico integral & cobertura del servicio. (según Numeral 6)	Convocatoria a Reunión de instituciones participantes.	Registro de asistencia. Álbum de fotografías. Minuta de reunión.	Ausencia y desinterés de autoridades.
16. Entrega de propuesta de proyecto a instituciones de Red de Derivación.	Distribución trifoliales informativos sobre trabajo de atención integral en red derivación.	Trifoliales impresos, propuesta en digital, USB con contenido, archivos digitalizados.	Errores de redacción en propuesta, falta estructura del proyecto.
17. Participación en mesa de diálogo entre MSPAS, ONG´s y OAV-MP, en reunión descrita en numeral 15.	Acuerdos de participación interinstitucional, para lograr la implementación del proyecto.	Registros en acta de participación interinstitucional, lista asistencia. Convocatoria impresa.	No se presentan todas las instituciones que fueron convocadas, no se logra realizar la mesa de diálogo.
18. Elaboración de oficios para fiscalía de la mujer, para su participación en el modelo de atención integral en Red Deri.	Propuesta concreta sobre necesidades y solicitud de apoyo, por escrito dirigido a la fiscalía de la mujer de Ministerio Público.	Documento impreso (oficio), registro digitalizado para archivo.	No se logra acordar propuesta con fiscalía de la mujer, porque no pueden participar en el proyecto.

19. Entrega de propuesta a fiscalía de la mujer del Ministerio Público, para coordinar y realizar capacitaciones a entidades de salud pública y ONG's integrando equipo multidisciplinario de formación constante.	Realización de oficio dirigido a fiscal de sección.	Oficio de solicitud para formar a integrantes de red de derivación (salud pública), firmado y sellado de recibido.	Falta de compromiso, por proporcionar información y estadísticas
20. Convocatoria a entidades de Red de Derivación para 2ª reunión de trabajo.	Redacción de invitación y se envía a las instituciones participantes.	Convocatoria impresa, firmada de recibida por las instituciones.	La fecha de fecha y hora coincide con otra reunión de las instituciones.
21. Entrega de convocatoria a representantes de instituciones de Red de Derivación.	Por medio de recursos tecnológicos, WhatsApp, correo electrónico se envía.	Registro de envío: WhatsApp, correo electrónico. Documento impreso.	No se logra entregar a tiempo a las instituciones, el documento enviado.
22. Adquisición de materiales para el desarrollo de la actividad.	Requerimientos realizados según planificación realizada.	Registros de solicitud y recepción de materiales.	Materiales no fueron cotizados con tiempo, se retarda entrega.
23. Instalación de mesa de diálogo y equipo de audio, proyectores y logística de evento.	Desarrollo de actividades planificadas según agenda y convocatoria.	Documento de adquisición de servicios y envío de equipos previo a reunión realizada.	Equipos en mal estado, no funcionan bien, en la reunión.
24. Elaboración de presentación dirigida a todas las instituciones que integran la Red de Derivación, donde se describe la integración de entidades y propuesta de acciones concretas.	Se indaga sobre antecedentes históricos, culturales, sociales, estructura familiar, servicios de las instituciones, estadísticas y estudios recientes sobre violencia contra la mujer en la región de Jutiapa.	Archivo Power Point en CD Material didáctico con contenidos de presentación guardado en folder (archivo físico).	Al imprimir documentos, hubo fallas en la impresora, produciendo error de impresión.

25. Elaboración de agenda de 2ª reunión.	Registro de acciones y participaciones de los conferencistas y asistentes.	Agenda impresa, digitalizada, conteniendo información.	Falta de tinta para imprimir documento.
26. 2ª. Reunión de implementación de plan y proyecto en Red de Derivación.	Propuestas dirigidas a asistentes del evento.	Acta de reunión, lista de asistencia. Agenda.	El salón de eventos no estaba listo en el horario reservado.
27. Desarrollo 2ª reunión mesa de trabajo de Red de Derivación.	Sugerencias, POA del proyecto, preguntas, registro de acciones sugeridas.	Acta de reunión, lista de asistencia. Agenda.	Dificultades por mal estado de equipo de audio y proyección.
28. Firma de convenio interinstitucional para el abordaje integral de las víctimas de violencia en la Red de Derivación Ministerio Público municipio de Jalpatagua, Jutiapa, cubriendo cinco municipios y sus comunidades.	En la reunión realizada con autoridades representantes de las diferentes instituciones se presenta la propuesta de abordaje integral.	Documento que contiene antecedentes de la violencia en la región y líneas de acción para atención a víctimas de delitos violentos.	Documento mal redactado
29. Validación de propuesta por asistentes de la 2ª mesa de trabajo.	Discusión en mesa de trabajo, compromiso de los involucrados y firma de convenio.	Documentos utilizados en actividad, agenda, acta y digitalización de registros, lista de asistencia firmada y sellada.	Desacuerdos al momento de la firma de aprobación en la mesa de diálogo, durante la reunión con el Ente Coordinador.
30. Puesta en marcha de proyecto en Red de Derivación de fiscalía municipal de Jalpatagua, Jutiapa.	Redacción e impresión del proyecto corregido y validado, donde se incluye actividades, costos y beneficios, en sus diferentes fases. Se entrega a los actores.	Cartas de acuerdos realizados, con firmas y sellos de representantes de instituciones, convocatorias y actas realizadas.	El proyecto no está acorde a las necesidades iniciales, previamente estudiadas, necesita modificaciones para su implementación.

31. Redacción plan anual de desarrollo del proyecto, doce fases, una reunión mensual con sus diferentes actividades.	Establecimiento de temas, actividades y registro de acuerdos según POA y proyecto presentado a Red de Derivación.	Documentos que integran reuniones, acuerdos, actas, listas de asistencia y validación de proyecto (en forma digital y USB).	Falta de cumplimiento de acuerdo previamente sostenido con
32. Contratación de diversos conferencistas que participarán en el desarrollo del proyecto anual de Red de Derivación de Jalpatagua, Jutiapa.	Selección de conferencistas, según experiencia, capacidad y formación académica, de acuerdo al proyecto, firmando contrato por servicios profesionales.	Convocatorias, contratos por servicios, facturas de cancelación de servicios, cartas de acuerdos con profesionales conferencistas.	Falta de idoneidad para la realización de los servicios profesionales para la formación de servidores públicos (en los expositores contratados)
33. Contratación de salón de eventos para las 12 conferencias programadas y desarrolladas en diferentes momentos, durante un año.	Solicitud de cotización, llamadas telefónicas a diferentes hoteles y salones de eventos.	Impresión y documentación de cotizaciones, facturas de servicios.	Reservación. fuera de tiempo.
34. Redacción de material didáctico sobre violencia de género y efectos psicológicos y formas eficientes de abordaje.	Revisión de bibliografía, material audiográfico y recopilación de la información.	Trifoliales elaborados. Audios seleccionados y grabados en CD	Poco acceso a la información requerida y medios tecnológicos.
35. Adquisición de equipo de audio y proyección para desarrollo de conferencias. Contratación por un año, que cubrirá 12 conferencias y reuniones durante un año.	Solicitudes por escrito dirigidas a coordinación de O.A.V. de Ministerio Público, para requerir insumos, en cada evento. Psicólogo de OAV-MP coordinador Red de Derivación, dispone del equipo.	Dejando constancia por escrito de entrega y devolución de equipos a Oficina de Atención a la Víctima	Fallas técnicas en funcionamiento de los equipos.

36. Elaboración de diferentes agendas de conferencias y capacitaciones que realizarán las diversas entidades a las instituciones que integran la Red de Derivación del Ministerio público de la fiscalía Municipal de Jalpatagua, para la implementación de la Atención Integral a las Víctimas. Brindando herramientas y talleres (conferencias) sobre Victimología.	36.1 Actividad No. 01 Redacción del temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	36.2 Actividad No. 02 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	36.3 Actividad No. 03 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	36.4 Actividad No. 04 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	36.5 Actividad No. 05 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	36.6 Actividad No. 06 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	36.7 Actividad No. 07 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.

36. Elaboración de diferentes agendas de conferencias y capacitaciones que realizarán las diversas entidades a las instituciones que integran la Red de Derivación del Ministerio público de la fiscalía Municipal de Jalpatagua, para la implementación de la Atención Integral a las Víctimas. Brindando herramientas y talleres (conferencias) sobre Victimología.	36.8 Actividad No. 08 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Actividad No. 08 Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	36.9 Actividad No. 09 Redacción de temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	36.10 Actividad No. 10 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	36.11 Actividad No. 11 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	36.12 Actividad No. 12 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
37. Convocatoria a entidades que integran Red de Derivación para el desarrollo de Conferencias que serán impartidas por fiscalía de la Mujer del ministerio público.	37.1 Redacción de invitación No. 01	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas	Falta de localización a todas las instituciones.
	37.2 Redacción de invitación No. 02	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas	Falta de localización a todas las instituciones.
	37.3 Redacción de invitación No. 03	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas	Falta de localización a todas las instituciones.
	37.4 Redacción de invitación No. 04	Documento para entidades convocadas	Falta de localización a todas las instituciones.
	37.5 Redacción de invitación No. 05	Documento escrito para entidades convocadas.	Falta de localización a instituciones.

37. Convocatoria a entidades que integran Red de Derivación para el desarrollo de Conferencias que serán impartidas por fiscalía de la Mujer del ministerio público.	37.6 Redacción de invitación No. 06	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas.	Falta de localización a todas las instituciones.
	37.7 Redacción de invitación No. 07	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas.	Falta de localización a todas las instituciones.
	37.8 Redacción de invitación No. 08	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas.	Falta de localización a todas las instituciones.
	37.9 Redacción de invitación No. 09	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas.	Falta de localización a todas las instituciones.
	37.10 Redacción de invitación No. 10	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas.	Falta de localización a todas las instituciones.
	37.11 Redacción de invitación No. 11	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas.	Falta de localización a todas las instituciones.
	37.12 Redacción de invitación No. 12	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas.	Falta de localización a todas las instituciones.
38. Entregar invitación a integrantes de Red de Derivación de la fiscalía municipal del ministerio público de Jalpatagua.	38.1 Actividad No. 01 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	38.2 Actividad No. 02 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	38.3 Actividad No. 03 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	38.4 Actividad No. 04 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.

38. Entregar invitación a integrantes de Red de Derivación de la fiscalía municipal del ministerio público de Jalpatagua.	38.5 Actividad No. 05 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	38.6 Actividad No. 06 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	38.7 Actividad No. 07 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	38.8 Actividad No. 08 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	38.9 Actividad No. 09 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	38.10 Actividad No. 10 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	38.11 Actividad No. 11 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	38.12 Actividad No. 12 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
39. Realización doce reuniones según programa y agenda de proyecto, previamente planificado, con acciones a desarrollar. Conferencias-talleres sobre Victimología.	39.1 Sesión No. 01 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.

39. Realización doce reuniones según programa y agenda de proyecto, previamente planificado, con acciones a desarrollar. Talleres y conferencias sobre Victimología.	39.2 Sesión No. 02 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	39.3 Sesión No. 03 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	39.4 Sesión No. 04 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	39.5 Sesión No. 05 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	39.6 Sesión No. 06 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.

39. Realización doce reuniones según programa y agenda de proyecto, previamente planificado, con acciones a desarrollar. Talleres y conferencias sobre Victimología.	39.7 Sesión No. 07 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	39.8 Sesión No. 08 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	39.9 Sesión No. 09 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	39.10 Sesión No. 10 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	39.11 Sesión No. 11 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.

39. Realización doce reuniones según programa y agenda de proyecto, previamente planificado, con acciones a desarrollar. Talleres y conferencias sobre Victimología.	39.12 Sesión No. 12 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
40. Socialización de manuales, guías, protocolos sobre atención integral victimológica con énfasis en género y Derechos Humanos a personal del ministerio público e integrantes de la Red de Derivación. Discusión y análisis de limitantes para su aplicación.	Adquisición de materiales escritos, a Coordinación de Oficina de Atención a la Víctima, del Ministerio Público, solicitud escrita a diversas entidades que reproducen materiales educativos para prevención de violencia. Entrega de materiales a asistentes.	Informes de recepción y entrega de documentos a participantes. Agenda y minuta de actividad de socialización. Listados de asistencia. Registro fotográfico de reunión. Informe de acciones.	Entrega tardía de materiales por parte de instituciones donantes. Falta de apoyo de instituciones.
41. Socialización de Acuerdos e Instrucciones de fiscal general del Ministerio Público, atención victimológica a personal del ministerio público e integrantes de la Red de Derivación. Discusión y limitantes para su aplicación.	Adquisición de materiales escritos, a Coordinación de OAV, del Ministerio Público, solicitud escrita a diversas entidades que apoyan reproducción de materiales educativos para prevención de violencia. Entrega de materiales a asistentes.	Registros de informes de recepción y entrega de documentos a participantes. Agenda y minuta de actividad de socialización. Listados de asistencia. Registro fotográfico de reunión. Informe de acciones.	Falta de recursos para impresión de documentos, por parte de instituciones donantes, lo que implicaría, entrega tardía y poca factibilidad para el desarrollo de actividades. Falta de apoyo de instituciones.
42. Cancelación de honorarios por asesoría a expertos.	Entrega de cheques a expositores.	Facturas emitida por profesionales, registrando servicios brindados.	Retraso en pagos, debido a ausencia de donadores extranjeros.

Fin: Brindar atención y seguimiento multidisciplinario para la recuperación y adaptación a su vida cotidiana de las víctimas de violencia.			
Propósito: Crear un abordaje integral a víctimas de delito de violencia contra la mujer, en instituciones que integran la Red de derivación del ministerio Público de la fiscalía municipal de Jalpatagua, Jutiapa.			
Componentes: Capacitación dirigida al personal profesional que atiende víctimas en las instituciones que integran la Red de derivación del ministerio Público de la fiscalía municipal de Jalpatagua, Jutiapa			
Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)	Medios de Verificación	Supuestos
43. Planificación de programa dirigido a entidades integrantes de la Red de Derivación Jalpatagua, Jutiapa.	Elaboración de documento que registra la información sobre la actividad, fecha, hora y lugar.	Registro físico de documento, digitalizado.	Falta de cumplimiento de acuerdo previamente sostenido con
44. Solicitud a Fundación Sobrevivientes, para realización de conferencias "Impacto de la Violencia en la sociedad guatemalteca y familias" dirigidas a médicos, trabajadoras sociales, enfermeros y psicólogos de MSPAS de Moyuta, Jalpatagua, Comapa, Conguaco y Comapa.	Realización de oficio y entrega a autoridades de dicha institución.	Oficio de solicitud para formar a integrantes de red de derivación (salud pública), firmado y sellado de recibido.	Desinterés de la institución en involucramiento.

45. Contratación de diversos conferencistas que participarán en el desarrollo del proyecto anual de Red de Derivación de Jalpatagua, Jutiapa.	Redacción de carta compromiso, dirigida a los profesionales, donde se especifica los términos de la contratación, según acuerdo y propuesta de trabajo, previa.	Registros documentos escritos de las diferentes reuniones sostenidas para establecimiento de objetivos y proyectos.	Falta de financiamiento y recursos económicos para ejecución del proyecto.
46. Contratación de salón de eventos para las 12 conferencias programadas y desarrolladas en diferentes momentos, durante un año.	Solicitud de cotización, llamadas telefónicas a diferentes hoteles y salones de eventos.	Impresión y documentación de cotizaciones, facturas de servicios.	Reservación fuera de tiempo.
47. Redacción de material didáctico sobre violencia de género y efectos psicológicos y formas eficientes de abordaje.	Revisión de bibliografía, material audiográfico y recopilación de la información.	Trifoliales elaborados. Audios seleccionados y grabados en CD	Poco acceso a la información requerida y medios tecnológicos.
48. Adquisición de equipo de audio y proyección para desarrollo de conferencias. Contratación por un año, que cubrirá 12 conferencias y reuniones durante un año.	Solicitudes por escrito dirigidas a coordinación de O.A.V. de Ministerio Público, para requerir insumos, en cada evento. Psicólogo de OAV-MP coordinador Red de Derivación, dispone del equipo.	Dejando constancia por escrito de entrega y devolución de equipos a Oficina de Atención a la Víctima	Fallas técnicas en funcionamiento de los equipos.

49. Elaboración de diferentes agendas de conferencias y capacitaciones que realizarán las diversas entidades a las instituciones que integran la Red de Derivación del Ministerio público de la fiscalía Municipal de Jalpatagua, para la implementación de la Atención Integral a Víctimas.	49.1 Actividad No. 01 Redacción del tema abordado, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	49.2 Actividad No. 02 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	49.3 Actividad No. 03 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	49.4 Actividad No. 04 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	49.5 Actividad No. 05 Redacción de diferentes tema abordado, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	49.6 Actividad No. 06 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	49.7 Actividad No. 07 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	49.8 Actividad No. 08 Redacción de temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.

49. Elaboración de diferentes agendas de conferencias y capacitaciones que realizarán las diversas entidades a las instituciones que integran la Red de Derivación del Ministerio público de la fiscalía Municipal de Jalpatagua, para la implementación de la Atención Integral a Víctimas.	49.9 Actividad No. 09 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	49.10 Actividad No. 10 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	49.11 Actividad No. 11 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	49.12 Actividad No. 12 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
50. Convocatoria a entidades que integran Red de Derivación para el desarrollo de Conferencias que serán impartidas por Fundación Sobrevivientes.	50.1 Redacción de invitación No. 01 con información del evento.	Documento escrito y redactado a entidades convocadas.	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
	50.2 Redacción de invitación No. 02 con información del evento.	Documento escrito y redactado a entidades convocadas.	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
	50.3 Redacción de invitación No. 03 con información del evento.	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
	50.4 Redacción de invitación No. 04 con información del evento.	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas.	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
	48.5 Redacción de invitación No. 05 con información del evento.	Documento escrito para entidades convocadas.	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
	50.6 Redacción de invitación No. 06 con información del evento.	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas.	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.

50. Convocatoria a entidades que integran Red de Derivación para el desarrollo de Conferencias que serán impartidas por Fundación Sobrevivientes.	50.7 Redacción de invitación No. 07 con información del evento.	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas.	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
	50.8 Redacción de invitación No. 08 con información del evento.	Documento escrito y redactado entidades convocadas.	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
	50.9 Redacción de invitación No. 09 con información del evento	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas.	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
	50.10 Redacción de invitación No. 10 con información del evento.	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas.	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
	50.11 Redacción de invitación No. 11 con información del evento.	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas.	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
	50.12 Redacción de invitación No. 12 con información del evento.	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas.	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
51. Entregar invitación a integrantes de Red de Derivación de la fiscalía municipal del ministerio público en Jalpatagua, Jutiapa.	51.1 Actividad No. 01 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	51.2 Actividad No. 02 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	49.3 Actividad No. 03 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	51.4 Actividad No. 04 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	51.5 Actividad No. 05 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.

51. Entregar invitación a integrantes de Red de Derivación de la fiscalía municipal del ministerio público de Jalpatagua.	51.6 Actividad No. 06 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	51.7 Actividad No. 07 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	51.8 Actividad No. 08 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	51.9 Actividad No. 09 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	51.10 Actividad No. 10 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	51.11 Actividad No. 11 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	51.12 Actividad No. 12 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
52. Realización doce reuniones según programa y agenda de proyecto, previamente planificado, con acciones a desarrollar.	52.1 Sesión No. 01 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	52.2 Sesión No. 02 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.

52. Realización de doce reuniones según programa y agenda de proyecto, previamente planificado, acciones a desarrollar.	52.3 Sesión No. 03 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	52.4 Sesión No. 04 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	52.5 Sesión No. 05 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	52.6 Sesión No. 06 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	52.7 Sesión No. 07 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.

52. Realización de doce reuniones según programa y agenda de proyecto, previamente planificado, acciones a desarrollar.	52.8 Sesión No. 08 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	52.9 Sesión No. 09 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	52.10 Sesión No. 10 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	52.11 Sesión No. 11 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	52.12 Sesión No. 12 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.

<p>53. Asesoría Jurídica en atención a víctimas de violencia; dirigida a integrantes de Red de Derivación. Este punto será desarrollado dentro de las 12 reuniones contempladas en numeral 45</p>	<p>Solicitud escrita a fiscal distrital adjunto de fiscalía municipal del ministerio público de Jalpatagua.</p>	<p>Correo electrónico de convocatoria. Correo electrónico de solicitud y respuesta de capacitación. Listados de asistencia, actas y minutas de reunión y conferencia.</p>	<p>Disponibilidad de tiempo de expositores.</p>
<p>54. Socialización de Ley de Decreto 22-2008 "Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer",</p> <p>Conocer responsabilidades de los servidores públicos, derivadas de dicha ley.</p> <p>La distribución de la actividad se hará en cada una de las reuniones de numeral 50</p>	<p>Compra de ley.</p> <p>Convocatoria a representantes de las instituciones participantes.</p> <p>Envío a coordinador de la red de Derivación para facilitar entrega a participantes el día del evento.</p> <p>Programación y desarrollo del taller con participantes.</p>	<p>Cotización de producto.</p> <p>Facturas de compra de producto (ley).</p> <p>Registro escrito de entrega de ley.</p> <p>Registro escrito de asistentes al evento.</p> <p>Invitación a medios de comunicación.</p> <p>Publicación en redes sociales.</p>	<p>La entrega de leyes no se pudo realizar a tiempo, puesto que la imprenta no cumplió con el compromiso, lo que no permitió lecturas previas.</p>
<p>55. Cancelación de honorarios por asesoría a expertos.</p>	<p>Entrega de cheques a expositores.</p>	<p>Facturas emitida por profesionales, registrando servicios brindados.</p>	<p>Cancelación de honorarios por asesoría a expertos.</p>

Fin: Brindar cobertura total del servicio de psicología con abordaje del trauma en centros de salud MSPAS, de Red de Derivación fiscalía municipal de Jalpatagua, Jutiapa.			
Propósito: Crear un abordaje integral a víctimas de delito de violencia contra la mujer, en instituciones que integran la Red de derivación del ministerio Público de la fiscalía municipal de Jalpatagua, Jutiapa.			
Componentes: Capacitación dirigida al personal profesional que atiende víctimas en las instituciones que integran la Red de derivación del ministerio Público de la fiscalía municipal de Jalpatagua, Jutiapa.			
Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)	Medios de Verificación	Supuestos
56. Planificación de programa dirigido a entidades integrantes de la Red de Derivación Jalpatagua, Jutiapa. Sobre efectos psicológicos del trauma y formas de abordaje.	Elaboración de documento que registra la información sobre la actividad, fecha, hora y lugar.	Registro físico de documento, digitalizado.	Falta de cumplimiento de acuerdo previamente sostenido con Red de Derivación.
57. Solicitud y contratación de Conferencista experto en Trauma y abordaje contextualizado de las Violencias, para dosificación en diferentes momentos de abordaje en Red de Derivación	Exposición escrita de necesidades de abordaje a Red de Derivación, dirigida a experto en trauma y solicitud de acompañamiento en taller.	Oficio emitido, con firma y sello de recibido, se encuentra en archivo físico. Registros en digital, correo electrónico emitido, enviado y confirmación de recepción del mismo.	Dificultades de confirmación de conferencistas.

<p>58. Solicitud de Conferencistas expertos en Trauma y abordaje contextualizado de una Atención Integrativa para promoción de la salud mental en municipios de Jutiapa.</p>	<p>Exposición escrita de necesidades de abordaje a Red de Derivación, dirigida a experto en trauma y solicitud de acompañamiento en taller.</p>	<p>Oficio emitido, con firma y sello de recibido, se encuentra en archivo físico. Solicitud enviada y recibida por vía electrónica.</p>	<p>Cancelación de solicitudes por parte de el conferencista.</p>
<p>59. Solicitud a Asociación ALIANZA, para formación de integrantes de Red de Derivación sobre "Atención Integral".</p>	<p>Realización de correo electrónico dirigido a la Asociación Alianza, envío de solicitud digital y física.</p>	<p>Registro tecnológico. Respuesta de la institución vía electrónica.</p>	<p>Falta de disponibilidad de tiempo para cubrir evento, de parte de Asociación ALIANZA.</p>
<p>60. Gestión de solicitud de apoyo a Mujeres Transformando el mundo, para integrarse al equipo de trabajo de fonación en Red de Derivación Jalpatagua, Jutiapa.</p>	<p>Redacción de solicitud de apoyo, escrito a institución MTM, ciudad de Guatemala, exponiendo necesidades de Red de Derivación.</p>	<p>Documento físico, firmado de recibido. Documento digitalizado y archivado.</p>	<p>Dificultades en agenda y programa de institución invitada.</p>
<p>61. Contratación de diversos conferencistas que participarán en el desarrollo del proyecto anual de Red de Derivación de Jalpatagua, Jutiapa.</p>	<p>Redacción de carta compromiso, dirigida a los profesionales, donde se especifica los términos de la contratación, según acuerdo y propuesta de trabajo, previa.</p>	<p>Registros documentos escritos de las diferentes reuniones sostenidas para establecimiento de objetivos y proyectos.</p>	<p>Falta de financiamiento y recursos económicos para ejecución del proyecto.</p>

62. Contratación de salón de eventos para 12 conferencias programadas y desarrolladas en diferentes fechas, durante un año.	Solicitud de cotización, llamadas telefónicas a diferentes hoteles y salones de eventos.	Impresión y documentación de cotizaciones, facturas de servicios.	Reservación fuera de tiempo.
63. Redacción de material didáctico sobre Trauma y formas eficientes de abordaje.	Revisión de bibliografía, material audiográfico y recopilación de la información.	Trifoliales elaborados. Audios seleccionados y grabados en CD	Poco acceso a la información requerida y medios tecnológicos.
64. Adquisición de equipo de audio y proyección para desarrollo de conferencias. Contratación por un año, que cubrirá 12 conferencias y reuniones durante un año.	Solicitudes por escrito dirigidas a coordinación de O.A.V. de Ministerio Público, para requerir insumos, en cada evento. Psicólogo de OAV-MP coordinador Red de Derivación, dispone del equipo.	Dejando constancia por escrito de entrega y devolución de equipos a Oficina de Atención a la Víctima	Fallas técnicas en funcionamiento de los equipos.
65. Elaboración de diferentes agendas de conferencias y capacitaciones que realizarán las diversas entidades a las instituciones que integran la Red de Derivación del Ministerio público de la fiscalía Municipal de Jalpatagua, para la implementación de la Atención Integral a Víctimas. Brindando talleres (conferencias) sobre Trauma.	65.1 Actividad No. 01 Redacción del temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	65.2 Actividad No. 02 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta conferencistas, inasistencia de integrantes Red de derivación.
	65.3 Actividad No. 03 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	65.4 Actividad No. 04 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.

65. Elaboración de diferentes agendas de conferencias y capacitaciones que realizarán las diversas entidades a las instituciones que integran la Red de Derivación del Ministerio público de la fiscalía Municipal de Jalpatagua, para la implementación de la Atención Integral a Víctimas. Brindando talleres (conferencias) sobre Trauma.	65.5 Actividad No. 05 Redacción de diferentes tema abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	65.6 Actividad No. 06 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	65.7 Actividad No. 07 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	65.8 Actividad No. 08 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	65.9 Actividad No. 09 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta de conferencistas, inasistencia participantes de Red.
	65.10 Actividad No. 10 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.
	65.11 Actividad No. 11 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta conferencistas, inasistencia participantes Red de derivación.
	65.12 Actividad No. 12 Redacción de diferentes temas abordados, fecha, horarios, participantes y conferencista invitado.	Documentos físicos, con contenidos. Documento impreso con fecha de reunión.	Falta conferencistas, inasistencia de actores participantes Red de derivación.

66. Convocatoria a entidades que integran Red de Derivación para el desarrollo de Conferencias que serán impartidas por Fundación Sobrevivientes.	66.1 Redacción de invitación No. 01 con información del evento.	Documento escrito y redactado a entidades convocadas	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
	66.2 Redacción de invitación No. 02 con información del evento.	Documento escrito y redactado a entidades convocadas	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
	66.3 Redacción de invitación No. 03 con información del evento.	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
	66.4 Redacción de invitación No. 04 con información del evento.	Documento para entidades convocadas	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
	66.5 Redacción de invitación No. 05 con información del evento.	Documento escrito para entidades convocadas.	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
	66.6 Redacción de invitación No. 06 con información del evento.	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas.	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
	66.7 Redacción de invitación No. 07 con información del evento.	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas.	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
	66.8 Redacción de invitación No. 08 con información del evento.	Documento escrito y redactado entidades convocadas.	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
	66.9 Redacción de invitación No. 09 con información del evento	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas.	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
	66.10 Redacción de invitación No. 10 con información del evento.	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas.	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
	66.11 Redacción de invitación No. 11 con información del evento.	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas.	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.
	66.12 Redacción de invitación No. 12 con información del evento.	Documento escrito y redactado para las entidades convocadas.	Falta de localización y compromiso de todas las instituciones.

67. Entregar invitación a integrantes de Red de Derivación de la fiscalía municipal del ministerio público en Jalpatagua, Jutiapa.	67.1 Actividad No. 01 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	67.2 Actividad No. 02 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	67.3 Actividad No. 03 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	67.4 Actividad No. 04 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	67.5 Actividad No. 05 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	67.6 Actividad No. 06 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	67.7 Actividad No. 07 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	67.8 Actividad No. 08 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	67.9 Actividad No. 09 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	67.10 Actividad No. 10 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.

67. Entregar invitación a integrantes de Red de Derivación de la fiscalía municipal del ministerio público de Jalpatagua.	67.11 Actividad No. 11 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
	65.12 Actividad No. 12 Llamada telefónica, localización y visita a representantes.	Copia firmada y sellada de recibida.	No recibieron documento de invitación.
68. Realización doce reuniones según programa y agenda de proyecto, previamente planificado, con acciones a desarrollar.	68.1 Sesión No. 01 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	68.2 Sesión No. 02 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	68.3 Sesión No. 03 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	68.4 Sesión No. 04 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.

68. Realización doce reuniones según programa y agenda de proyecto, previamente planificado, con acciones a desarrollar.	68.5 Sesión No. 05 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	68.6 Sesión No. 06 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	68.7 Sesión No. 07 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	68.8 Sesión No. 08 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	68.9 Sesión No. 09 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.

68. Realización doce reuniones según programa y agenda de proyecto, previamente planificado, con acciones a desarrollar.	68.10 Sesión No. 10 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	68.11 Sesión No. 11 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
	68.12 Sesión No. 12 Desarrollo formación académica, científica y conocimiento de atención en servidores públicos que integran la Red de Derivación del Ministerio Público en Jalpatagua, Jutiapa.	Documentos físicos con contenidos (agenda) Minutas. Listas de asistencia. Actas de desarrollo. Informes escritos.	Inadecuación del espacio de reuniones.
69. Espacio de reflexión y discusión sobre métodos psicoterapéuticos acordados a contexto. Abordaje de casos, por psicólogos de MSPAS y coordinador de Red de derivación. Diversas reuniones durante el año, según cronograma. Utilización de tiempos de numeral 67.	Convocatoria a reunión de profesionales de psicología para realización del Taller. Solicitud de	Registros escritos, documentos de anotaciones registradas, listas de asistencias.	Espacio de reflexión y discusión sobre métodos psicoterapéuticos acordados a contexto. Abordaje de casos, por psicólogos de MSPAS y coordinador de Red de derivación

Total actividades: 68 + 132 = 201

Presupuesto. Recursos financieros, humanos y materiales para implementar el proyecto.

Cantidad:	Descripción Artículo:	Subtotales:	Totales:
	Recursos Humanos		Q 285.000,00
1	Coordinador del proyecto	Q 150.000,00	
1	Asistente de proyecto	Q 75.000,00	
2	Conferencistas	Q 60.000,00	
	Papelería y útiles		Q 20.734,00
24	Resmas de papel bond tamaño oficio	Q 960,00	
200	Lapiceros / bolígrafos	Q 500,00	
50	Marcadores para pizarrón	Q 250,00	
150	Marcadores indelebles	Q 425,00	
250	Folders	Q 500,00	
250	Pliegos de papel manila	Q 250,00	
1	Rotafolio	Q 1.099,00	
250	Impresión de diplomas	Q 1,250,00	
200	Afiches educativos y trifoliales	Q 2.500,00	
2	Equipo de cómputo	Q 10.500,00	
1	Impresora multifuncional	Q 2.500,00	
	Material de apoyo		Q 108.750,00
100	Leyes de Guatemala 200 unidades	Q 15.000,00	
250	CD's con archivos PDF, DVD's con audios y videos, memorias USB	Q 18.750,00	
25	Alquiler de hotel, equipo, alimentación para conferencistas	Q 75.000,00	
Totales.....			Q.414,484.00

Evaluación del proyecto.

Evaluación del Proyecto		
1	Evaluación Fase 1	Ente coordinador realizará monitoreos en las actividades vivenciales, verificando el cumplimiento el desarrollo de agendas, talleres, niveles de aceptación y medición de aprendizajes por medio de entrevistas y boletas de calificación de cada evento.
2	Evaluación Fase 2	Elaboración de encuestas de satisfacción en integrantes de Red de Derivación, al finalizar el primer trimestre de formación.
3	Evaluación Fase 3	Verificación de cumplimiento de objetivos de talleres sobre Atención Integral, tiempos, recursos y beneficios en integrantes de Red de Derivación, así como primeras aplicación del conocimiento adquirido.
4	Evaluación Fase 4	Verificación de cumplimiento de objetivos de talleres sobre Victimología, tiempos, recursos y beneficios en integrantes de Red de Derivación, así como primeras aplicación del conocimiento adquirido.
5	Evaluación Fase 5	Evaluación del cumplimiento de los objetivos, talleres y conferencias sobre abordaje del trauma, utilizando un instrumento que registrará la opinión, nivel de aprendizaje y comentarios de los asistentes. Revisión de aplicación de herramientas adquiridas durante los doce meses de duración del proyecto.

ANEXOS



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgradopsicologiausac@gmail.com

Guatemala 18 de febrero de 2019

**Asunto: Solicitud de permiso para realizar
Entrevista semi estructurada**

Licenciado
Moisés Antonio López López
Fiscal Distrital Adjunto
Fiscalía Municipal de Jalpatagua, Jutiapa
Ministerio Público

Doctor (apellido):

Un cordial saludo, por este medio solicitamos la autorización, para que el maestrando OSCAR RENÉ VILLAGRÁN AYALA, estudiante del cuarto semestre de la Maestría en Psicología Forense, primera cohorte, de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pueda administrar una entrevista semi estructurada a Víctimas de Delito de Violencia Contra la Mujer, durante el mes de febrero y marzo de 2019. Lo anterior es para el desarrollo del proyecto de investigación que lleva por tema **"ABORDAJE DE EFECTOS PSICOLÓGICOS EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN RED DE DERIVACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, Municipio de Jalpatagua, Jutiapa"**, el cual es requisito de graduación dentro del programa.

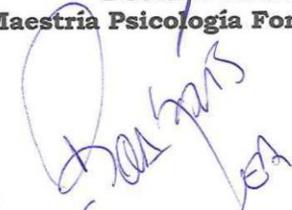
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


MSc. Dr. Juan Antonio Alvarez
Coordinador
Maestría Psicología Forense




MSc. Francisco Ureta
Docente Seminario
Maestría Psicología Forense




M.A. Ronald Amilcar Solis
Director, Departamento de Postgrados
Escuela de Ciencias Psicológicas



OFICIO FMJJ/G 2019 - 000132 / emcc

Jalpatagua, Jutiapa, 20 de febrero de 2019

LIC. OSCAR RENE VILLAGRAN AYALA
PSICOLOGO I
FISCALIA MUNICIPAL DE JALPATAGUA, JUTIAPA
MINISTERIO PÚBLICO
SU DESPACHO.

Atenta y respetuosamente me dirijo a usted, con el objeto de dar respuesta a su oficio sin número de fecha 18 de febrero de 2019, el cual tiene como asunto solicitar autorización para que su persona pueda administrar una entrevista semi estructurada a Víctimas de Delito de Violencia Contra la Mujer, durante los meses de febrero y marzo de 2019, a lo cual en mi calidad de Fiscal de Distrito Adjunto de esta Fiscalía Municipal de Jalpatagua, Jutiapa, me permito autorizar que su persona Lic. Oscar Rene Villagran Ayala, NIP: 20160786, realice lo solicitado, guardando el no revelar datos personales y sensibles de las víctimas.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

LIC. MOISÉS ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ
FISCAL DE DISTRITO ADJUNTO
FISCALIA MUNICIPAL DE JALPATAGUA, JUTIAPA
MINISTERIO PÚBLICO





MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA FORENSE UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ABORDAJE DE EFECTOS PSICOLÓGICOS EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, A TRAVÉS DE REDES DE DERIVACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE JALPATAGUA, JUTIAPA

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA, REALIZADA A PSICÓLOGOS

Entrevista aplicada a profesionales que prestan el servicio en Redes de Derivación, para el abordaje de efectos en víctimas de violencia contra la mujer.

Instrucciones: A continuación se realizarán varias preguntas relacionadas con el trabajo de atención que se brinda a la víctima de delitos, que han sido referidas por Oficina de Atención a la Víctima de Fiscalía del Ministerio Público. Marque con una x sobre sí o no. Así mismo llene las líneas con sus respuestas.

1. La institución cuenta con personal profesional idóneo para la atención de víctimas de delito de violencia

Si - No

Porqué:

2. Existe actualmente la sensibilización dentro de los integrantes de la Red de Derivación sobre la responsabilidad ética, profesional y social para atender víctimas de delitos?

3. Existe algún mecanismo de control para el seguimiento de casos, propiciando que la víctima reciba su tratamiento completo?

Si - No

Porqué:

4. Cuáles son las limitaciones para la realización de un trabajo eficiente y efectivo en la atención de las víctimas en la Red de Derivación?

5. De qué forma puede llegar a ser un servicio con excelencia en las institución para atención a la víctima?

6. Qué efectos presenta la víctima de violencia contra la mujer y cómo se aborda actualmente en su institución?

7. Conoce usted el objetivo de la creación de Redes de Derivación y cual es?

8. Qué puede aportar usted para mejorar la calidad del servicio?

9. Se cuenta con equipo multidisciplinario en la institución para la atención a la víctima?

Si - No

Porqué:

10. Conoce la legislación vigente sobre los derechos de las víctimas y la atención que se les debe brindar para reducir victimización?

Si - No

Porqué:

11. Existen herramientas efectivas en la institución para brindar atención especializada a la víctima?

Si - No

Porqué:

12. Existe Protocolo de atención a la víctima dentro de la Red de Derivación?

Si - No

Porqué:



**MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA FORENSE
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**ABORDAJE DE DEFECTOS PSICOLÓGICOS EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
CONTRA LAMUJER, A TRAVÉS DE REDES DE DERIVACIÓN DEL MINISTERIO
PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE JALPATAGUA, JUTIAPA**

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA, REALIZADA A PSICÓLOGOS

**ABORDAJE DE EFECTOS PSICOLÓGICOS EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
CONTRA LAMUJER, A TRAVÉS DE REDES DE DERIVACIÓN DEL MINISTERIO
PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE JALPATAGUA, JUTIAPA**

Entrevista aplicada a Víctimas de Delitos de Violencia contra la Mujer en Redes de Derivación, para el abordaje de efectos en Redes de Derivación.

Instrucciones: A continuación se realizarán varias preguntas relacionadas con efectos que le ha provocado el Delito que usted ha denunciado, para brindarle atención al ser referida por Oficina de Atención a la Víctima de Fiscalía del Ministerio Público a la Red de Derivación. Las que deberá responder, de forma escrita, pudiendo ampliar su respuesta en las líneas que se presentan las preguntas que usted responderá serán desde la número 1 hasta la número 10

1. Cómo era su vida antes del evento que usted denuncia?

2. Qué necesidades tiene usted actualmente en su forma de enfrentar su vida diaria, debido a lo que le ha ocurrido?

3. Existen Centros de Salud y Hospitales que le brindan atención psicológica a las víctimas, cómo le parece a usted el servicio que ellos brindan?

4. Ha sido modificado su pensamiento, su forma de convivencia dentro de la familia y en sus relaciones sociales, después del delito?

Si - No

¿Si su respuesta es afirmativa, de qué forma se ve afectada su vida?

5. Qué efectos presenta en su conducta como consecuencia del delito denunciado?

6. Qué efectos presenta en sus emociones y sentimientos como consecuencia del delito denunciado?

7. Qué efectos presenta en su salud psicológica en general como consecuencia del delito denunciado?

8. Desea asistir a recibir psicoterapia en la Red de Derivación?

9. Si usted desea asistir a psicoterapia, cómo cree que podría ayudarle el profesional de psicología en la Red de Derivación?

10. Qué aspiraciones tiene en su vida actualmente?

La siguiente información es *EXCLUSIVA DEL EVALUADOR*, no la llena la víctima evaluada.

Nota: La información de estos Items adicionales, corresponde a información relacionada a la evaluación del Examen Mental, como herramienta dentro del proceso de investigación.

11. Se incluye la información obtenida por medio de examen mental, siendo una herramienta del método científico en Psicología

12. Se incluye los resultados de observación clínica psicológica de acuerdo a la experiencia del profesional que evalúa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

1. ABA, ROLE. American Bar Association Rule of Law Initiative (2011) *Índice de Reforma de la Fiscalía para Guatemala*, Washington, Estados Unidos, 2011.
2. Amor, P., Echeburúa, E. & Carrasco, E. (2016). *Daño psicológico en las víctimas de delitos violentos*. Implicaciones psicológicas y jurídicas. España.
3. Aristizábal, E. & Amar, J. (2012) *Psicología Forense Estudio de la mente criminal*. Editorial Universidad del Norte, Barranquilla. Colombia.
4. Beristain, A (1994). *Nueva Criminología Desde El Derecho Penal y la Victimología*. España.
5. Calle, S. (2004) “*Consideraciones sobre la victimización secundaria en la atención social a las víctimas de la violencia de género*”. Revista Portuaria, No. 4 66-66.
6. Catalán, P. (2018) *Entrevista realizada a su fundadora, maestra Patricia Catalán, el día 18/10/2018*. Jalpatagua, Jutiapa. Asociación para el Desarrollo Integral de la Mujer Jalpatagüense, AMDIJA.
7. Congreso de la República de Guatemala (1948). *Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala*
8. Congreso de la República de Guatemala (1973). *Decreto 17 – 73 Código Penal de Guatemala*
9. Congreso de la República de Guatemala (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*; Asamblea Nacional Constituyente; 1985
10. Congreso de la República de Guatemala (1994) *Decreto 40-94 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Ministerio Público*.
11. Congreso de la República de Guatemala (1996). *Decreto 97-96. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar. Guatemala*.
12. Congreso de la República de Guatemala (2008). *Decreto 22-2008 Ley contra*

el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

13. Congreso de la República de Guatemala. (1992) *Decreto 51-92 Código Procesal Penal de Guatemala.*
14. Córdova, J. (2010). *Atención Psicológica a Mujeres en Situación de Violencia. Lineamientos y Protocolos.* Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Primera Edición, México.
15. D'Angelo, O. (2000). *Proyecto de vida como categoría básica de interpretación de la identidad individual y social.* Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas. La Habana, Cuba.
16. De León Zea, Carlos. Psiquiatra Guatemalteco. *Conferencia "Victimología" USAC, 02/06/2018 Guatemala.*
17. Díaz, G. (2013). *Violencia contra la mujer en Guatemala.* Revista Sociedad y Discurso. Dinamarca.
18. Echeburúa, E. (2004). *Superar un trauma El tratamiento de las víctimas de sucesos violentos.* Ediciones Pirámide. Madrid, España.
19. Echeburúa, E., Salaberria, k., De Corral & Cruz-Sáez, S. (2012). *Funciones y Ámbitos de Actuación del Psicólogo Clínico y del Psicólogo General Sanitario: Una Primera Reflexión.* Universidad del País Vasco. España.
20. Echeburúa, Enrique (2004). *Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos.* España.
21. ECPAT (2018). *Manual Informativo, sobre el delito de Trata de Personas.* Guatemala.
22. Esbec, E. (2000). *Evaluación psicológica de la víctima.* En E. Esbec y G. Gómez-Jarabo, *Psicología forense y tratamiento jurídico-legal de la discapacidad.* Madrid: Edisofer.
23. Estrada Rivera, María del Carmen (2016). *La Reparación Digna en el Proceso Penal* Tesis Inédita Universidad Rafael Landívar; Guatemala.
24. Ezama, E., Alonso, Y. & Fontanil, Y. (2010). *Pacientes, síntomas,*

- trastornos, organicidad y psicopatología.* International Journal of Psychology and Psychological Therapy. España.
25. Fattah, A. (2000) *Victimología: Pasado, Presente y Futuro*. Traducción y notas de María del Mar Daza Bonachela (doctora en Derecho especializada en victimología). España, 2014. Publicación original: "Victimology: Past, Present and Future", *Criminologie*, vol. 33, nº 1, 2000, p. 17–46 España.
 26. Finol, A. & Piña, E. (2008) *Intervención del Psicólogo Forense en la determinación de la Enfermedad Mental como causa de Imputabilidad*. Capítulo Criminológico Vol. 36, Nº 4, 89 – 119 Madrid, España
 27. Frías, María & Pascual, Juan (2003) *Psicología clínica basada en pruebas: efecto del tratamiento* *Papeles del Psicólogo*, vol. 24, núm. 85, pp. 11-18. Madrid, España.
 28. Garavano, G. Fandiño, M. & González, L. (2014) *Evaluación del Impacto del nuevo Modelo de Gestión Fiscal del Ministerio Público de Guatemala*. Ediciones e Impresiones Copygraph Santiago. Centro de Estudios de Justicia de las Américas.
 29. González, E. (2002). *EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD MACHISTA DE JUTIAPA*. Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.
 30. Heilbrun, K., Rosenfeld B., Warren, J. & Collins, S. (1994). *The use of Third Party Information in Forensic Assessments: A two state comparison*. *The Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, Volumen 28. USA.
 31. Hess, I. & Weiner, A. (2006). *The Handbook of Forensic Psychology*. Third Edition. New Jersey, USA.
 32. Huertas, O. (2012). *Violencia intrafamiliar contra las mujeres*. Bogotá, Colombia.
 33. INACIF, MSPAS, MP, PDH (2010). *Acuerdo Interinstitucional de Actuación por*

parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de los Hospitales Nacionales, Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF– y la Procuraduría de Los Derechos Humanos en Atención de Víctimas de Violencia Sexual y/o Maltrato. Guatemala.

34. Labrador, F., Vallejo, M., Matellanes, M., Echeburúa, E. Bados, A. & Fernández-Moltalvo, J. (2012). *La Eficacia de los Tratamientos Psicológicos*. Sociedad Española de Psicología Clínica y de la Salud. España.
35. Landrove, G. (1998) *La moderna victimología*. Editorial Tirant Lo Blanch. Valencia, España.
36. Ministerio Público (2003). Acuerdo Número 35-2003: *Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Redes de Derivación Locales para Atención a Víctimas*. Guatemala.
37. Ministerio Público (2014). *Compendio de Acuerdos e Instrucciones sobre Atención Victimológica*. Guatemala.
38. Ministerio Público (2014). Instrucción General Número 04-2014: *Instrucción General que contiene las bases para la Aplicación del “Protocolo de Atención Integral para las Víctimas del Delito*. Guatemala.
39. Ministerio Público de Guatemala (2008). *Convergencia por Los Derechos Humanos, El Ministerio Público*. Estado de situación 2008, Publicado por ICCPG en El Observador, Nº 72, marzo-abril de 2008
40. Ministerio Público de Guatemala (2016). *Guía y Protocolo del personal fiscal y de psicología, para la solicitud y emisión de informes psicológicos del Ministerio Público*. Guatemala.
41. Ministerio Público, (2007). *Folleto Informativo. Oficina de Atención a la Víctima. Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Justicia*. Guatemala. BID. Páginas 1-4.
42. Morga, L. (2012). *Teoría y Técnica de la Entrevista*. Primera Edición. Red

Tercer Milenio. México.

- 43.MSP (2014) Ministerio de Salud Pública del Ecuador. *Norma Técnica de Atención Integral en Violencia de Género*. Quito, Ecuador.
- 44.MSPES (2017). Ministerio de Salud Pública, El Salvador.
- 45.National Institute of Mental Health. (2016). Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.
- 46.OEA (1994) *Convención do Belém do Para*. Brazil
- 47.OMS (1994) CIE-10 *Clasificación de los trastornos mentales y del comportamiento*.
- 48.OMS (1998) *Violencia contra la muje.*, Ginebra, Suiza.
- 49.OMS (2004). *Invertir en Salud Mental*. Organización Mundial de la Salud, Ginebra, Suiza.
- 50.ONU (1948) *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución del 10 de diciembre de 1948. París, Francia.
- 51.ONU (1985). *Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y de Abuso de Poder*. EUA.
- 52.ONU (1994) *Proclamaron de Naciones Unidas en 1994. Año internacional de la familia, con el tema: "Familia, recursos y responsabilidades en un mundo en evolución"*. N. Y., USA
- 53.ONU (2006). *Poner fin a la violencia contra la mujer De las palabras los hechos*. Estudio del Secretario General. Naciones Unidas.
- 54.ONU (2017). Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *Mujeres rurales: luchando por lograr impactos transformadores de género*.
- 55.Orozco, A & Castro, S. (2014). *Violencia Intrafamiliar ha subido 439 %*. Prensa Libre, Publicación 18/07/2014. Recuperado en fecha: 21/10/2018 de Página:

<https://www.prensalibre.com/noticias/comunitario/Progreso-Sacatepequez-Retalhuleu-denuncias-violencia-intrafamiliar-0-1176482569>

56. Ortiz, A. (2013). *Relación entre la objetividad y la subjetividad en las ciencias humanas y sociales*. Revista Colombiana de Filosofía de la Ciencia, vol. 13, núm. 27, julio-diciembre, 2013, pp.85-106. Universidad El Bosque, Bogotá, Colombia.
57. Ovalle, L. MSPAS (2011). *Modelo de atención integral en salud*. Guatemala.
58. Paz, J., Martínez, R., Marrero, J., Alconada, M. & Gila, M. (2014). *Manuales para el Abordaje Profesional Integral de la Violencia contra las Mujeres. "Manual 5: Consecuencias Psicológicas e Intervención con Mujeres Víctimas"*. Asociación Internacional de Juristas INTER IURIS. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID).
59. Pizano, G. (2009) *La Violencia una Aproximación Conceptual*. INIDE, Perú.
60. Pynoos, R., Sorenson, S., & Steinberg, A. (1993). *Interpersonal violence and traumatic stress reactions*. En L. Goldberger, & S. Breznitz (Eds.), *Handbook of stress: Theoretical and clinical aspects* (2nd Ed.) (pp. 212 – 230). New York, USA: Free Press.
61. Quiñónez, A. (2018). *Sin sangre no hay justicia: la violencia psicológica contra la mujer en Guatemala*. Plaza Pública. Guatemala. Recuperado en fecha: 21/10/2018 de Página: <https://www.plazapublica.com.gt/content/sin-sangre-no-hay-justicia-la-violencia-psicologica-contra-la-mujer-en-guatemala>
62. Raffo, P. (2007). *Acompañamiento psicológico y terapia psicológica*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, Costa Rica.
63. Recinos, M. & González, M. (2000). *Violencia un Problema de Salud Pública y Salud Mental en Guatemala*. Dirección General de Investigación. Universidad de San Carlos de Guatemala.
64. Rodríguez, E. (2000). *La violencia intrafamiliar*. Guatemala: Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial de Guatemala Pág. 3

65. Ruiz-Jarabo, C. y Blanco, P. (2005). *La violencia contra las mujeres: Prevención y detección cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas*. España.
66. Tapias, Ángela. (2017). *Psicología Forense. Casos y modelos de pericias para América Central y del Sur*. Primera Edición. Colombia.
67. Tobón, F. (2005). *La salud mental: una visión acerca de su atención integral*. Colombia.
68. Urra, J. (2016) *El dolor y el Sufrimiento*. España.
69. Zuluaga, Angélica & Buelga, Sofía (2014) *El trabajo psicológico en el centro de atención a víctimas de las violencias y graves violaciones a los derechos humanos*. Colombia, núm. 2 (pp. 42-56)